

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016

Oficio 500-05-2016-27032 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Resolución por la que se expide el formato oficial y se da a conocer el medio electrónico para comunicar la información de la persona designada como representante o, en su caso, oficial de cumplimiento, contemplado en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche

Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Guerrero

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se da a conocer que la Procuraduría Agraria, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, suspenderá la recepción de documentación emanada de los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales del 18 al 29 de julio y del 19 al 30 de diciembre de 2016, inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus Delegaciones Estatales y Residencias

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se delega en el titular de la Dirección de Administración, así como a las personas titulares de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su ámbito de competencia, la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares

Acuerdo mediante el cual se delega en la persona titular de la Dirección Jurídica la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Enrique Cárdenas García para ejercer la función de Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Nayarit

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-174-SCFI-2016 y NMX-W-175-SCFI-2016

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-60950-21-NYCE-2016, NMX-I-60950-22-NYCE-2016 y NMX-I-60950-23-NYCE-2016

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación La Cuchilla, ubicado en el Kilómetro 206+00 de la carretera (40) Matamoros-Mazatlán, en la localidad de Santa Elena, C.P. 27800, Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 4,800.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Depósito de Vehículos Cabeza de Juárez, ubicado en la Avenida Gelatao sin número, Colonia Ejército de Agua Prieta, C.P. 09758, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 21,820.95 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, ubicado en el Kilómetro 368+000, de la carretera México-Acapulco, en la localidad de Iguala, C.P. 39933, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con superficie de 1,799.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Tulancingo, ubicado en el Kilómetro 045+200, de la carretera México-Tuxpan, en el Fraccionamiento Santa Ana, C.P. 43648, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, con superficie de 507.40 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Oficina Local de Servicios Migratorios, ubicado en el Boulevard Lázaro Cárdenas número 1625, en el Pueblo Cabo San Lucas, Centro, C.P. 23450, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California, con superficie de 1104.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Readaptación Social No. 10 Nor-Noreste, ubicado en el Kilómetro 10.5, de la carretera Monclova-Candela, en la localidad Ex-Hacienda de San Javier de las Cañas, C.P. 25700, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 250,416.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación de Policía Apatzingán, ubicado en la Avenida 22 de Octubre número 1492, Colonia Polillera, C.P. 60669, Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 1,008.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ESTATUTOS de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Gobernación.

Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

ESTATUTOS 1

TITULO PRIMERO

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Los presentes Estatutos tienen como objetivo, regular la integración, organización y funcionamiento de los trabajos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Artículo 2o.- Para los efectos de estos Estatutos se entenderá por:

I.- Conferencia: La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

II.- Asamblea: La Asamblea Plenaria Nacional de la Conferencia.

III.- Consejo: El Consejo Consultivo.

IV.- Secretaria Ejecutiva: el área de Apoyo, Organización, Enlace, Seguimiento y Análisis de la Conferencia.

V.- Comités: Los Comités Técnicos.

VI.-Ley: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VII.- Plan: El Plan Nacional de Desarrollo vigente.

VIII.- Planes: Planes Estatales de Desarrollo en cada Entidad Federativa.

IX.- Programa Sectorial: El Programa Sectorial de Seguridad Pública en vigor.

X.- Programa Nacional: El Programa Nacional de Seguridad Pública vigente.

XI.- Programa Penitenciario: El Programa Nacional Penitenciario en vigor.

XII.- Grupos Regionales: Los Grupos Regionales de Zona.

XIII.- Secretaría: La Secretaría Técnica de la Conferencia.

XIV.- Sistema: El Sistema Nacional de Seguridad Pública.

XV.- SUIC: El Sistema Único de Información Criminal.

XVI.- SNIP: El Sistema Nacional de Información Penitenciaria.

XVII.- RNIP: El Registro Nacional de Información Penitenciaria.

XVIII.-Titulares de los sistemas penitenciarios de las entidades federativas y del Distrito Federal: Los Subsecretarios, Comisionados o Directores Generales de Prevención y Readaptación Social u homólogos de las entidades federativas y del Distrito Federal, que segun su normatividad local, tengan a su cargo la operación y administración de los centros penitenciarios de la entidad federativa y del Distrito Federal, correspondiente.

XIX.- Zonas: Las Zonas geográficas a que se refiere el artículo 22 de estos Estatutos.

TITULO SEGUNDO

Capítulo Único

De la Visión, Misión y Objetivos de la Conferencia

Artículo 3o.- La visión de la Conferencia consiste en constituirse en un órgano de promoción y coordinación del trabajo penitenciario nacional, que genere efectivas acciones para recuperar el verdadero sentido de la reinserción social, basada en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y la salud, con el propósito fundamental de evitar el fenómeno de la reincidencia.

Artículo 4o.- La misión de la Conferencia consiste en facilitar la cooperación y coordinación institucional entre los sistemas penitenciarios de las entidades federativas, el Distrito Federal con la Federación, con la colaboración de otras instituciones públicas y privadas, así como la participación ciudadana, con el propósito de homologar los programas y proyectos que se generen en el seno de la Asamblea como instancia superior de la Conferencia, que permita la toma de acuerdos para la ejecución de acciones tendentes a lograr una efectiva reinserción social de internos.

Artículo 5o.- La Conferencia tendrá como objetivo principal, erigirse como el órgano de análisis, difusión e instrumentación de la política pública en materia penitenciaria, con estricto apego a la legislación aplicable y con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas y para tal efecto, deberá apoyarse con los lineamientos siguientes:

A) En lo general:

I.- Fusionar, instrumentar, implementar y ejecutar las políticas y acciones programáticas del Sistema, el Programa Sectorial, el Programa Nacional y el Programa Penitenciario.

II.- Determinar las acciones programáticas para el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las reuniones de la Asamblea de la Conferencia.

B) En lo particular:

I.- Instrumentar la modernización y mejora de los mecanismos de reinserción social de internos y de las personas que obtengan un beneficio de ley, con el propósito fundamental de evitar el fenómeno de la reincidencia delictiva con base en el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y la salud.

II.- Apoyar la integración de bases de datos sobre procesados y sentenciados de los fueros federal y común al SUIC, SNIP y RNIP.

III.- Continuar con el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas como lo establece el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la instalación de Sistemas de Inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social del país.

IV.- Establecer programas permanentes para combatir la corrupción e impunidad en el personal penitenciario de los tres órdenes de gobierno.

V.- Promover la participación ciudadana en el diseño y ejecución de acciones tendientes a lograr la reinserción social de internos.

VI.- Impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos de los internos en todos los centros penitenciarios del país.

VII.- Promover el establecimiento de programas para capacitar y profesionalizar al personal penitenciario y crear el servicio de carrera en los términos de la ley.

VIII.- Establecer, a través de convenios o acuerdos, instrumentos permanentes de coordinación, colaboración y comunicación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a nivel federal, estatal y del Distrito Federal, y

IX.- Promover y difundir los trabajos y acciones que realiza la Conferencia, con la finalidad de generar mayor confianza y respeto de la sociedad hacia las instancias de administración penitenciaria.

TITULO TERCERO

Capítulo I

De la Estructura de la Conferencia Nacional Penitenciaria

Artículo 6o.- La Conferencia se encuentra integrada por los siguientes órganos:

I.- Asamblea Plenaria Nacional.

II.- Presidencia.

III.- Secretaría Técnica.

IV.- Consejo Consultivo.

V.- Grupos Regionales.

VI.- Comités Técnicos.

VI.- Secretaría Ejecutiva.

Capítulo II

De la Asamblea Plenaria

Artículo 7o.- La Asamblea es el órgano superior deliberativo y de gobierno de la Conferencia, que sesiona con carácter ejecutivo y en consecuencia los acuerdos alcanzados por la misma obligan a sus integrantes.

Artículo 8o.- La Asamblea se integrará por un Presidente y un Secretario Técnico; por los Titulares de los sistemas penitenciarios de las entidades federativas; el Director General de Justicia Militar o la instancia a cuyo cargo se encuentre el Sistema Penitenciario Castrense; y por un Secretario Ejecutivo.

Todos tendrán derecho a voz y voto en la propuesta y toma de acuerdos.

Artículo 9o.- La Asamblea sesionará de manera ordinaria dos veces al año, en las fechas y lugares que previamente se señalen en el acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria próxima pasada. La convocatoria será expedida por la Secretaría Ejecutiva por escrito y con 10 días naturales de anticipación.

En caso de ser necesario convocar a una sesión extraordinaria, ésta será factible en cualquier tiempo, siempre y cuando la convocatoria se expida con 5 días naturales de anticipación a la fecha en que haya de celebrarse.

Artículo 10.- La presencia de los Titulares de los Sistemas Penitenciarios de las entidades federativas y del Distrito Federal, en la Asamblea es obligatoria y personal, pero podrán hacerse acompañar de personal de apoyo.

En casos de fuerza mayor, podrán ser representados por el servidor público designado para tal efecto, de conformidad con la normatividad de la entidad federativa y del Distrito Federal de que se trate.

Artículo 11.- Para que la sesión de la Asamblea se considere legal y debidamente constituida, de manera ordinaria o extraordinaria, deberán estar presentes el cincuenta por ciento más uno del total de los miembros que la integran, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de los presentes estatutos.

Artículo 12.- Los acuerdos que emanen de la Asamblea serán aprobados mediante voto directo, personal, uninominal, y por mayoría de votos.

En caso de empate, el Presidente de la Conferencia tendrá voto de calidad.

Artículo 13.- El proyecto de agenda y orden del día de la Asamblea estará integrada por temas de relevancia e interés nacional relacionados con la materia penitenciaria; previa definición de los mismos por parte de la Secretaría Técnica, siendo aprobada por el pleno.

Artículo 14.- Son atribuciones de la Asamblea, las siguientes:

I.- Aprobar los temas propuestos en la agenda, analizarlos y debatirlos con el objeto de alcanzar en su caso los acuerdos respectivos,

II.- Aprobar los acuerdos alcanzados en la sesión de la Asamblea,

III.- Supervisar el grado de avance de la depuración de la aportación de información penitenciaria al SUIC, SNIP y RNIP, con la información que aporte el Centro Nacional de Información en términos de la Ley,

IV.- Designar a los Coordinadores Regionales y a los Coordinadores y miembros de los Comités,

V.- Conocer los informes de la Secretaría Técnica y de la Secretaría Ejecutiva,

VI.- Aprobar la sede de las sesiones ordinarias,

VII.- La Asamblea establecerá los procedimientos a seguir, a fin de que los diversos sectores de la sociedad conozcan los trabajos y las actividades desarrolladas por la Conferencia,

VIII.- Vigilar y evaluar el resultado de los trabajos realizados por los Grupos Regionales,

IX.- Mantener los mecanismos de colaboración con aquellos sectores sociales involucrados en los temas de reinserción social de internos y respeto a los derechos humanos de los mismos;

X.- Reformar los presentes estatutos.

Capítulo III

De la Presidencia

Artículo 15.- La Presidencia es el órgano de planeación y conducción de la política penitenciaria de la Conferencia. El Presidente de la Conferencia será nombrado por el Secretario de Gobernación.

En sus ausencias en las Asambleas y reuniones será suplido por el Secretario Técnico.

Artículo 16.- El presidente de la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Presidir la Asamblea;
- II.- Presidir el Consejo;
- III.- Representar a la Conferencia ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- IV.- Dirigir la planeación y conducción de la política penitenciaria de la Conferencia; y
- V.- Las demás que determine la Asamblea y estos Estatutos.

Capítulo IV

Del Consejo Consultivo

Artículo 17.- El Consejo es el órgano de consulta y apoyo de la Conferencia que sesionará con carácter deliberativo y estará integrado por:

I.- Consejero Titular, será el Presidente de la Conferencia.

II.- Consejeros Representantes, serán los Titulares de los Sistemas Penitenciarios de las entidades federativas que funjan como coordinadores de las cinco zonas geográficas, mismos que durarán en su encargo no más de dos años.

III.- Consejero Técnico: La Secretaría Técnica.

IV.- La Secretaria Ejecutiva que fungirá como secretario del Consejo.

Los acuerdos que emanen del mismo serán tomados por mayoría de votos, y tendrán el propósito de apoyar los trabajos de los Comités y opiniones de la Conferencia.

Los Exsecretarios Ejecutivos podrán formar parte del Consejo Consultivo a invitación del Consejo Titular o del Secretario del Consejo en turno, con voz y voto.

Artículo 18.- El Consejo sesionará todas las veces que sea necesario, procurando reunirse cuando menos, una vez al año, en las fechas y lugares que se determine para tal efecto. Para que el consejo sesione será a petición del Presidente o del Secretario Técnico.

Deberá de ser convocado por la Secretaria Ejecutiva con la anticipación debida, especificando en la convocatoria el objeto y los temas a tratar.

Artículo 19.- Serán atribuciones del Consejo Consultivo:

I.- Fungir como órgano de consulta y apoyo en los temas relacionados con la problemática que afrontan los centros penitenciarios en los ámbitos federal y común;

II.- Definir opiniones sobre los programas y procedimientos de política y desarrollo penitenciarios para la Conferencia con la sociedad en general;

III.- Proponer ante la Asamblea las reformas estatutarias que estime necesarias;

IV.- Vigilar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos emanados de la Asamblea;

V.- Estructurar y proponer a la Secretaría Técnica la agenda nacional;

VI.- Fungir como la instancia encargada de difundir, vincular e informar los trabajos y actividades de la Conferencia con la sociedad en general;

VII.- Mantener los mecanismos de colaboración con aquellos sectores sociales involucrados en los temas de reinserción social de internos y respeto a los derechos humanos de los mismos, y

VIII.- Las demás que le encomiende la Asamblea.

Capítulo V

De los Grupos Regionales

Artículo 20.- Los Grupos Regionales constituyen la forma de organización operativa y funcional de la Conferencia Nacional del sistema Penitenciario y estarán integrados bajo el siguiente esquema:

I.- Por los Titulares de los sistemas penitenciarios de las entidades federativas que conforman cada una de las regiones, y quienes podrán ser representados por el funcionario que esté designado para tal efecto, de conformidad con la normatividad de la entidad federativa de que se trate.

II.- Por los representantes de las instancias y órganos que integran la Conferencia.

Por cada región habrá un Coordinador que será elegido por los propios integrantes de cada zona, durará en su encargo un plazo no mayor de dos años y formará parte del Consejo Consultivo. En caso de separación del cargo como titular del sistema penitenciario respectivo, será suplido en la coordinación regional por el titular del sistema penitenciario de la región con mayor antigüedad en el cargo, hasta concluir el periodo.

Artículo 21.- Los Grupos Regionales sesionarán de manera ordinaria, dos veces al año, previo a cada una de las Asambleas Plenarias Nacionales de la Conferencia.

Los Grupos Regionales sesionarán en las fechas y lugares que los integrantes del mismo en Asamblea regional determinen. Dichas sesiones serán denominadas como Conferencias Regionales.

Para que la Asamblea de los Grupos Regionales se considere debidamente constituida, deberán estar presentes el cincuenta por ciento más uno del total de los miembros que la integran. Los acuerdos tomados serán de observancia y aplicación solamente en los estados que integran la Región.

Artículo 22.- Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Conferencia, el territorio nacional estará dividido en cinco zonas geográficas consideradas como regiones, las cuales serán las siguientes:

I.- ZONA I REGION NOROESTE: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

II.- ZONA II REGION NORESTE: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, y Durango.

III.- ZONA III OCCIDENTE: Colima, Michoacán, Aguascalientes, Nayarit, Querétaro, Guanajuato, Zacatecas y Jalisco.

IV.- ZONA IV CENTRO: Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero y el Distrito Federal.

V.- ZONA V SURESTE: Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca y Chiapas.

Artículo 23.- Los Coordinadores Regionales tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Ejercer la representación de la Región que le corresponda;

II.- Formar parte del Consejo Consultivo;

III.- Supervisar y coordinar los trabajos de la zona, y

IV.- Promover la comunicación constante con los estados integrantes de la región, promoviendo su participación activa en las acciones y actividades que establezca la Asamblea Plenaria o la Asamblea regional.

V.- Verificar el cumplimiento y observancia por parte de los estados integrantes de la región, de los acuerdos tomados por la Asamblea Plenaria o Regional, o a las solicitudes por parte del Presidente o del Secretario Técnico.

VI.- Mantener permanentemente comunicación con los estados integrantes de la Zona, para atender asuntos propios de la Región, y

IV.- Las demás que acuerde el Consejo o determine la Asamblea.

Capítulo VI

De los Comités Técnicos

Artículo 24.- Los Comités Técnicos son los órganos encargados de analizar, desarrollar y crear propuestas y proyectos, con el propósito de homologar los programas y procedimientos que se generen en el seno de la Asamblea como instancia superior de la Conferencia, que permita la toma de acuerdos para la ejecución de acciones tendentes a lograr una efectiva reinserción social de los internos.

Para alcanzar esos objetivos se establecen los siguientes Comités:

- I.- Normatividad, Derechos Humanos y Asuntos Internacionales;
- II.- Reinserción Social, Trabajo Penitenciario y Beneficios Preliberatorios
- III.- Administración, Infraestructura y Seguridad Penitenciaria;
- IV.- Servicio de Carrera y Profesionalización;
- V.- Información, Tecnología y Telecomunicaciones;
- VI.- Grupos Vulnerables y Mujeres Privadas de su Libertad.
- VII.- De Adolescentes en Conflicto con la Ley
- VIII.- Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario

La Asamblea podrá determinar la constitución de nuevos Comités, según sus necesidades, o bien modificar la denominación o temática de los existentes.

Los Comités sesionarán dos veces al año, por lo menos, y podrán reunirse las veces que fueran necesarias para desahogar y dictaminar los proyectos asignados por el Pleno.

Artículo 25.- Las sesiones de los Comités deberán ser de carácter técnico y estarán constituidas por:

I.- El Coordinador del Comité, con nivel de Titular de Sistema Penitenciario de entidad federativa, será quien presida las sesiones y designará a los responsables de los estudios y acciones;

II.- El Secretario Ejecutivo, quien fungirá como secretario de las sesiones de todos los comités y tendrá como funciones:

- a) Organizar y llevar a cabo las sesiones;
- b) Elaborar las convocatorias y actas de los comités;
- c) Moderar las sesiones;
- d) Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de los comités; y
- e) Las demás que se requieran para el buen desarrollo de las sesiones del Comité.

III.- Vocales, quienes serán designados por los integrantes de la Asamblea Plenaria y tendrán como funciones:

- a) Asistir a las sesiones del Comité;
- b) Desarrollar los estudios y las acciones encomendadas; y
- c) Votar los acuerdos del Comité.

La Integración y los Coordinadores de los Comités durarán en funciones dos años y serán designados por la Asamblea.

Artículo 26.- Los Comités tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Realizar los trabajos de investigación para los estudios encomendados;
- II.- Analizar, desarrollar y crear propuestas y proyectos;
- III.- Presentar ante los Grupos de Zona y la Asamblea los resultados de sus trabajos, y
- IV.- Las demás que le encomiende la Asamblea.

Artículo 27.- Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario, es un grupo de trabajo encargado de la evaluación permanente del sistema penitenciario, el espacio de participación de la sociedad Civil en coordinación con el Sistema Penitenciario Nacional.

Dicho comité se integrará por el titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y un representante de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, así como por especialistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

La Secretaría Técnica del grupo de trabajo estará bajo la responsabilidad de la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, quien designará a un responsable de presidir este comité y se asegurará de que cuente con el perfil y los recursos necesarios para el buen desempeño de sus labores.

El Comité Evaluador del Sistema Penitenciario contará con las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar el modelo de evaluación para la política penitenciaria nacional basado en estándares mínimos de operación.
- 2.-Diseñar la metodología para la certificación de los centros de reclusión que conforman el Sistema Penitenciario Nacional.
- 3.-Realizar visitas a los centros de reclusión que conforman el Sistema Penitenciario Nacional.
- 4.-Participar en la elaboración del diagnóstico del Sistema Penitenciario Nacional.
- 5.-Emitir recomendaciones a los protocolos de actuación y administración penitenciaria nacional, así como al Sistema de Desarrollo Penitenciario.
- 6.-Proponer la elaboración de estudios especializados sobre la situación general del Sistema Penitenciario Nacional.
- 7.-Ser la instancia receptora de programas de evaluación para el mejoramiento del Sistema Nacional Penitenciario.
- 8.-Someter al pleno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario la aprobación de los acuerdos.
- 9.-Dar seguimiento a las recomendaciones aprobadas por el pleno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

Capítulo VII

De la Secretaría Técnica

Artículo 28.- La Secretaría Técnica es el órgano responsable de la operación de la Conferencia. El Secretario Técnico será designado por el Secretario de Gobernación.

Artículo 29.- El Secretario Técnico deberá estar presente en las sesiones de la Asamblea, del Consejo y de los Grupos de Zona. Será suplido en sus ausencias por quien designe el Presidente de la Conferencia.

Artículo 30.- Son atribuciones de la Secretaría Técnica:

- I.- Proporcionar el soporte logístico, informativo y de difusión en los trabajos de los Comités, Grupos Regionales, Consejo y Asamblea;
- II.- Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos que emanen de la Asamblea de la Conferencia;
- III.- Proponer a la Asamblea el proyecto de los temas de la agenda de trabajo;
- IV.- Certificar los documentos de la Conferencia;
- V.- Coordinar y coadyuvar con los trabajos de los Comités, los Grupos Regionales, el Consejo y la Asamblea;
- VI.- Aprobar la expedición de la convocatoria para la celebración de la Asamblea y sesiones de los Grupos Regionales;
- VII.- Compilar, organizar y resguardar el archivo y la biblioteca de la Conferencia;
- VIII.- Colaborar con análisis consultivos en la formulación de la agenda nacional;
- IX.- Proponer la designación del Secretario Ejecutivo,
- X.- Instruir, las acciones de operación y organización de la Conferencia, al Secretario Ejecutivo; y
- XI.- Las demás que sean encomendadas por la Asamblea.

Capítulo VIII

De la Secretaria Ejecutiva

Artículo 31.- La Secretaría Ejecutiva es la instancia de apoyo de la Conferencia, dependerá de la Secretaría Técnica, y tendrá a su cargo:

- I.- La organización de la Asamblea y de las sesiones del Consejo, de los Grupos Regionales y de los Comités de la Conferencia.

II.- El seguimiento de las acciones derivadas de los acuerdos que emanen de la Asamblea y de las sesiones del Consejo, de los Grupos Regionales y de los Comités de la Conferencia.

III.- Las que determinen el Presidente y el Secretario Técnico de la Conferencia.

Artículo 32.- El Secretario Ejecutivo será designado por el Presidente de la Conferencia, a propuesta del Secretario Técnico.

Artículo 33.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

I.- Acordar con la Secretaría Técnica los temas de análisis de la Asamblea y de las sesiones del Consejo, de los Grupos Regionales y de los Comités de la Conferencia;

II.- Elaborar las actas y relatorías de la Asamblea y de las sesiones del Consejo, de los Grupos Regionales y de los Comités de la Conferencia;

III.- Distribuir los temas de análisis al interior de la Conferencia;

IV.- Coordinar los trabajos de análisis con los Comités;

V.- Dar seguimiento a la información proporcionada por las entidades federativas al SUIC, RNIP y al SNIP;

VI.- Coordinar con los miembros de la Conferencia el intercambio de información requerida por el Sistema;

VII.- Supervisar que se mantengan actualizadas las bases de datos y catálogos requeridos en el intercambio informático con el Sistema.

VIII.- Elaborar el informe de la Conferencia para el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

IX.- Gestionar ante las instancias públicas y privadas, los apoyos y requerimientos que las entidades federativas soliciten, en el ejercicio de las actividades penitenciarias;

X.- Ser canal de intercambio y distribución de información con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XI.- Proponer los esquemas de mejora continua en el intercambio informático dentro de la Conferencia y con el Sistema;

XII.- Expedir y difundir la convocatoria para la celebración de la Asamblea y de las sesiones del Consejo, de los Grupos Regionales y de los Comités de la Conferencia.;

XIII.- Representar a la Conferencia ante las instancias públicas y privadas que determine el Secretario Técnico; y

XIV.- las demás que determine la Asamblea.

TITULO CUARTO

Capítulo I

De la Medición de Resultados y Rendición de Cuentas

Artículo 34.- La Asamblea definirá los lineamientos que permitan medir los resultados de los trabajos y actividades en la materialización de los acuerdos emanados de la Conferencia; así como implementar los mecanismos necesarios y suficientes para rendir oportuna y verazmente cuentas a la sociedad.

Capítulo II

De la Reforma a los estatutos

Artículo 35.- Los presentes estatutos sólo podrán ser adicionados o reformados por decisión de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes reformas y adiciones a los Estatutos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Estas disposiciones dejan sin efecto la normatividad emanada de la Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social y a todas las demás disposiciones estatutarias expedidas con anterioridad.

Tercero.- Los acuerdos aprobados en las sesiones de la Asamblea Plenaria Nacional celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma, seguirán vigentes; por lo que las disposiciones estatutarias anteriores a las presentes regirán a aquéllas en lo conducente hasta su total cumplimentación.

Cuarto.- Las facultades y atribuciones que tenga el Comisionado General de Información en protocolos, lineamientos y en otras disposiciones normativas aprobadas por la Asamblea Plenaria, serán asumidas por el Secretario Ejecutivo, en tanto se adecuen a las nuevas disposiciones que contemplan estas reformas y adiciones.

En virtud de lo anterior, los participantes dieron lectura a los presentes estatutos y habiendo sido aprobados, se procedió a su firma, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 de diciembre de dos mil quince, firmando al calce y al margen los participantes que señalan: el Titular del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Lic. Eduardo Guerrero Durán, el Dr. Sergio Segreste Ríos, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.- Rúbrica; Lic. José Luis Robledo Gómez Coordinador Jurídico de la Dirección General de Reinserción Social en representación del Gral. De Brig. D.E.M. Ret. Jorge Cutberto Gómez López Director General de Reinserción Social del Estado de **Aguascalientes**.- Rúbrica; Lic. Felipe de Jesús Méndez Betancour Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Sistema Estatal Penitenciario en representación del Lic. José Francisco Jiménez Gómez Subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario del Estado de **Baja California**.- Rúbrica; el Lic. Víctor Arcadio Viveros Villa Director General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado de **Baja California Sur**.- Rúbrica; el Lic. Ramiro Cueva Alcalí Secretario Técnico de Seguridad Pública del Estado de Campeche en representación de la Lic. Rosa María Palacios Suárez Encargada de la Subsecretaría de Seguridad Pública; Asuntos Jurídicos y Sistemas Penitenciarios del Estado de **Campeche**.- Rúbrica; el Comisario Jefe Lic. Julio César Espinosa Pastrana Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de **Chiapas**.- Rúbrica; el Lic. Jorge Salomé Bissuet Galarza Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de **Chihuahua**.- Rúbrica; el Dr. Apolonio Armenta Parga Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social del Estado de **Coahuila**.- Rúbrica; el Lic. Guillermo Segura Brenes Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Colima**.- Rúbrica; el Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega Subsecretario del Sistema Penitenciario del **Distrito Federal**.- Rúbrica; la Lic. Sara Salazar Mancinas Directora General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de **Durango**.- Rúbrica; el Dr. Víctor Hugo Resendes Macías Director General del Sistema Penitenciario del Estado de **Guanajuato**.- Rúbrica; el Lic. Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de **Guerrero**.- Rúbrica; el Dr. Pedro Serratos Valle Comisario Jefe de Reclusorios en Jalisco de la Fiscalía de Reinserción Social del Estado de Jalisco, en representación de la Lic. Marisela Gómez Cobos Fiscal de Reinserción Social de Estado de **Jalisco**.- Rúbrica; el Lic. Luis Arias González Director General de Prevención y Readaptación Social del **Estado de México**.- Rúbrica; el Lic. Jorge Alejandro Montiel Villaseñor Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Michoacán**.- Rúbrica; el Lic. Lucio Hernández Gutiérrez Coordinador General de Reinserción Social del Estado de **Morelos**.- Rúbrica; el Lic. Juan Ernesto Arciniega Castañeda Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de **Nayarit**.- Rúbrica; el Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo Encargado del Despacho de la Comisaría General de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de **Nuevo León**.- Rúbrica; el Lic. Víctor Alonso Altamirano Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Oaxaca**.- Rúbrica; el Mtro. Alejandro Cruz Maya Director General de Centros de Reinserción Social del Estado de **Puebla**.- Rúbrica; el Lic. Samuel René Guzmán Pérez Director de Ejecución de Medidas y Centros de Internamiento para Menores del Estado de Querétaro en representación del Lic. Miguel Ángel Contreras Álvarez Director General de Reinserción Social del Estado de **Querétaro**.- Rúbrica; el Lic. Rodolfo Del Ángel Campos Subsecretario de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de **Quintana Roo**.- Rúbrica; el Comandante Arturo Alejandro Barrera Genchi Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **San Luis Potosí**.- Rúbrica; el Lic. Rigoberto Íñiguez Celaya Director de Prevención y Readaptación Social del Estado de **Sinaloa**.- Rúbrica; el Lic. Arturo Maldonado Pulgar Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Tabasco**.- Rúbrica; la Lic. Nora Angélica Balderrama Cano Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Tamaulipas**.- Rúbrica; la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Tlaxcala**.- Rúbrica; el Cap. P.A.C. José Oscar Sánchez Tirado Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de **Veracruz**.- Rúbrica; el Lic. Fermín García Avilés Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado de **Yucatán**.- Rúbrica; y el Lic. Gabriel Morales Torres Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de **Zacatecas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A todos los que el presente vieren, sabed:

El ocho de julio de dos mil cinco, en Viena, se aprobó la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

La Enmienda mencionada fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de abril de dos mil doce, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecisiete de mayo del propio año.

El instrumento de ratificación, firmado por el Titular del Ejecutivo Federal el ocho de junio de dos mil doce, fue depositado ante el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el primero de agosto del propio año, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.

EDUARDO PATRICIO PEÑA HALLER, CONSULTOR JURÍDICO ADJUNTO "A", ENCARGADO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco, cuyo texto en español es el siguiente:

Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares

1. El título de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares aprobada el 26 de octubre de 1979 (en adelante denominada "la Convención") queda sustituido por el siguiente título:

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y LAS INSTALACIONES NUCLEARES

2. El Preámbulo de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCIÓN,

RECONOCIENDO el derecho de todos los Estados a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos y su legítimo interés en los beneficios potenciales que pueden derivarse de los usos pacíficos de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de la necesidad de facilitar la cooperación internacional y la transferencia de tecnología nuclear para emplear la energía nuclear con fines pacíficos,

CONSCIENTES de que la protección física reviste vital importancia para la protección de la salud y seguridad del público, el medio ambiente y la seguridad nacional e internacional,

TENIENDO PRESENTES los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la buena vecindad y de las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados,

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, “[l]os Miembros [...], en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”,

RECORDANDO la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994,

DESEANDO conjurar los peligros que podrían plantear el tráfico, la apropiación y el uso ilícitos de materiales nucleares y el sabotaje de materiales nucleares e instalaciones nucleares, y observando que la protección física contra tales actos ha pasado a ser objeto de mayor preocupación nacional e internacional,

HONDAMENTE PREOCUPADOS por la intensificación en todo el mundo de los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y por las amenazas que plantean el terrorismo internacional y la delincuencia organizada,

CONSIDERANDO que la protección física desempeña un papel importante en el apoyo a los objetivos de no proliferación nuclear y de lucha contra el terrorismo,

DESEANDO contribuir con la presente Convención a fortalecer en todo el mundo la protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares que se utilizan con fines pacíficos,

CONVENCIDOS de que los delitos que puedan cometerse en relación con los materiales nucleares e instalaciones nucleares son motivo de grave preocupación, y de que es necesario adoptar con urgencia medidas apropiadas y eficaces, o fortalecer las ya existentes, para garantizar la prevención, el descubrimiento y el castigo de tales delitos,

DESEANDO fortalecer aún más la cooperación internacional para establecer medidas efectivas de protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares, de conformidad con la legislación nacional de cada Estado Parte y con las disposiciones de la presente Convención,

CONVENCIDOS de que la presente Convención debería complementar la utilización, el almacenamiento y el transporte seguros de los materiales nucleares y la explotación segura de las instalaciones nucleares,

RECONOCIENDO que existen recomendaciones sobre protección física formuladas al nivel internacional que se actualizan con cierta frecuencia y que pueden proporcionar orientación sobre los medios contemporáneos para alcanzar niveles eficaces de protección física,

RECONOCIENDO además que la protección física eficaz de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares utilizados con fines militares es responsabilidad del Estado que posee esas instalaciones nucleares y materiales nucleares, y en el entendimiento de que dichos materiales e instalaciones son y seguirán siendo objeto de una protección física rigurosa,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

3. En el artículo 1 de la Convención, después del párrafo c), se añaden los dos nuevos párrafos siguientes:

- d) Por “instalación nuclear” se entiende una instalación (incluidos los edificios y el equipo relacionados con ella) en la que se producen, procesan, utilizan, manipulan o almacenan materiales nucleares o en la que se realiza su disposición final, si los daños o interferencias causados en esa instalación pudieran provocar la emisión de cantidades importantes de radiación o materiales radiactivos;
- e) Por “sabotaje” se entiende todo acto deliberado cometido en perjuicio de una instalación nuclear o de materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento o transporte, que pueda entrañar directa o indirectamente un peligro para la salud y la seguridad del personal, el público o el medio ambiente por exposición a las radiaciones o a la emisión de sustancias radiactivas.

4. Después del artículo 1 de la Convención, se añade un nuevo artículo 1 A, que reza como sigue:

Artículo 1 A

Los objetivos de la presente Convención consisten en lograr y mantener en todo el mundo una protección física eficaz de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos; prevenir y combatir en todo el mundo los delitos relacionados con tales materiales e instalaciones; y facilitar la cooperación entre los Estados Parte a esos efectos.

5. El artículo 2 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:
1. La presente Convención se aplicará a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando sean objeto de uso, almacenamiento y transporte y a las instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos, con la salvedad, empero, de que las disposiciones de los artículos 3 y 4 y del párrafo 4 del artículo 5 de la presente Convención se aplicarán únicamente a dichos materiales nucleares mientras sean objeto de transporte nuclear internacional.
 2. El establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física en el territorio de un Estado Parte es responsabilidad exclusiva de ese Estado.
 3. Aparte de los compromisos que los Estados Parte hayan asumido explícitamente con arreglo a la presente Convención, ninguna disposición de la misma podrá interpretarse de modo que afecte a los derechos soberanos de un Estado.
 4. a) Nada de lo dispuesto en la presente Convención menoscabará los demás derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados Parte estipulados en el derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario internacional.
b) Las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden estos términos en el derecho humanitario internacional, que se rijan por este derecho, no estarán regidas por la presente Convención, y las actividades realizadas por las fuerzas militares de un Estado en el desempeño de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas del derecho internacional, no estarán regidas por esta Convención.
c) Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una autorización legal para el uso o la amenaza del uso de la fuerza en perjuicio de materiales nucleares o instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos.
d) Nada de lo dispuesto en la presente Convención aprueba ni legitima actos de otro modo ilícitos, ni impide el procesamiento judicial en virtud de otras leyes.
 5. La presente Convención no se aplicará a los materiales nucleares utilizados o retenidos para fines militares ni a una instalación nuclear que contenga ese tipo de materiales.
6. Después del artículo 2 de la Convención, se añade un nuevo artículo 2 A, que reza como sigue:

Artículo 2 A

1. Cada Estado Parte establecerá, aplicará y mantendrá un régimen apropiado de protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares que se encuentren bajo su jurisdicción, con el fin de:
 - a) brindar protección contra el hurto u otra apropiación ilícita de materiales nucleares durante su utilización, almacenamiento y transporte;
 - b) garantizar la aplicación de medidas rápidas y amplias para localizar y, según corresponda, recuperar material nuclear perdido o robado; cuando el material se encuentre fuera de su territorio, el Estado Parte actuará de conformidad con el artículo 5;
 - c) proteger los materiales nucleares e instalaciones nucleares contra el sabotaje; y
 - d) mitigar o reducir al mínimo las consecuencias radiológicas del sabotaje.
2. Al aplicar el párrafo 1, cada Estado Parte:
 - a) establecerá y mantendrá un marco legislativo y reglamentario que regule la protección física;
 - b) establecerá o designará una autoridad o autoridades competentes encargadas de la aplicación del marco legislativo y reglamentario; y
 - c) adoptará las demás medidas apropiadas que sean necesarias para la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares.
3. Al cumplir las obligaciones estipuladas en los párrafos 1 y 2, cada Estado Parte, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de la presente Convención, aplicará en la medida en que sea razonable y posible los siguientes Principios Fundamentales de protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL A: Responsabilidad del Estado

El establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física en el territorio de un Estado es responsabilidad exclusiva de ese Estado.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL B: Responsabilidades durante el transporte internacional

La responsabilidad de un Estado de asegurar que los materiales nucleares estén adecuadamente protegidos abarca el transporte internacional de los mismos, hasta que esa responsabilidad sea transferida adecuadamente a otro Estado, según corresponda.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL C: Marco legislativo y reglamentario

El Estado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un marco legislativo y reglamentario que regule la protección física. Dicho marco debe prever el establecimiento de requisitos de protección física aplicables e incluir un sistema de evaluación y concesión de licencias, u otros procedimientos para conceder autorización. Este marco debe incluir un sistema de inspección de instalaciones nucleares y del transporte para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones aplicables de la licencia u otro documento de autorización, y crear los medios para hacer cumplir los requisitos y condiciones aplicables, incluidas sanciones eficaces.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL D: Autoridad competente

El Estado debe establecer o designar una autoridad competente encargada de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, dotada de autoridad, competencia y recursos humanos y financieros adecuados para cumplir las responsabilidades que se le hayan asignado. El Estado debe adoptar medidas para garantizar una independencia efectiva entre las funciones de la autoridad competente del Estado y las de cualquier otra entidad encargada de la promoción o utilización de la energía nuclear.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL E: Responsabilidad del titular de la licencia

Las responsabilidades por la aplicación de los distintos elementos de protección física en un Estado deben determinarse claramente. El Estado debe asegurar que la responsabilidad principal por la aplicación de la protección física de los materiales nucleares, o de las instalaciones nucleares, radique en los titulares de las respectivas licencias u otros documentos de autorización (por ejemplo, en los explotadores o remitentes).

PRINCIPIO FUNDAMENTAL F: Cultura de la seguridad

Todas las organizaciones que intervienen en la aplicación de la protección física deben conceder la debida prioridad a la cultura de la seguridad, a su desarrollo y al mantenimiento necesarios para garantizar su eficaz aplicación en toda la organización.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL G: Amenaza

La protección física que se aplica en el Estado debe basarse en la evaluación más reciente de la amenaza que haya efectuado el propio Estado.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL H: Enfoque diferenciado

Los requisitos en materia de protección física deben basarse en un enfoque diferenciado, que tenga en cuenta la evaluación corriente de la amenaza, el incentivo relativo de los materiales, la naturaleza de éstos y las posibles consecuencias relacionadas con la retirada no autorizada de materiales nucleares y con el sabotaje de materiales nucleares o instalaciones nucleares.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL I: Defensa en profundidad

Los requisitos del Estado en materia de protección física deben reflejar un concepto de barreras múltiples y métodos de protección (estructurales o de índole técnica, humana u organizativa) que el adversario debe superar o evitar para alcanzar sus objetivos.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL J: Garantía de calidad

Se deben establecer y aplicar una política y programas de garantía de calidad con vistas a crear confianza en que se cumplen los requisitos específicos en relación con todas las actividades de importancia para la protección física.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL K: Planes de contingencia

Todos los titulares de licencias y autoridades interesadas deben elaborar y aplicar, según corresponda, planes de contingencia (emergencia) para responder a la retirada no autorizada de materiales nucleares o al sabotaje de instalaciones nucleares o materiales nucleares, o a intentos de estos actos.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL L: Confidencialidad

El Estado debe establecer requisitos para proteger la confidencialidad de la información cuya revelación no autorizada podría comprometer la protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares.

4. a) Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a los materiales nucleares que el Estado Parte decida razonablemente que no es necesario someter al régimen de protección física establecido con arreglo al párrafo 1, teniendo en cuenta su naturaleza, cantidad e incentivo relativo, y las posibles consecuencias radiológicas y de otro tipo asociadas a cualquier acto no autorizado cometido en su perjuicio y la evaluación corriente de la amenaza que se cierna sobre ellos.
 - b) Los materiales nucleares que no estén sujetos a las disposiciones del presente artículo conforme al apartado a) deben protegerse con arreglo a las prácticas de gestión prudente.
7. El artículo 5 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:
1. Los Estados Parte determinarán su punto de contacto en relación con las cuestiones incluidas en el alcance de la presente Convención y se lo comunicarán entre sí directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica.
 2. En caso de hurto, robo o cualquier otro acto de apropiación ilícita de materiales nucleares, o en caso de amenaza verosímil de alguno de estos actos, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional, proporcionarán cooperación y ayuda en la mayor medida posible para recuperar y proteger esos materiales a cualquier Estado que lo solicite. En particular:
 - a) un Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificar tan pronto como sea posible a otros Estados que considere interesados todo hurto, robo u otro acto de apropiación ilícita de materiales nucleares o amenaza verosímil de uno de estos actos, así como para notificarlos, cuando proceda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales competentes;
 - b) al hacerlo, según proceda, los Estados Parte interesados intercambiarán informaciones entre sí, con el Organismo Internacional de Energía Atómica y con otras organizaciones internacionales competentes, con miras a proteger los materiales nucleares amenazados, verificar la integridad de los contenedores de transporte o recuperar los materiales nucleares objeto de apropiación ilícita y:
 - i) coordinarán sus esfuerzos utilizando para ello la vía diplomática y otros conductos convenidos;
 - ii) prestarán ayuda, si se les solicita;
 - iii) asegurarán la devolución de los materiales nucleares recuperados que se hayan robado o que falten como consecuencia de los actos antes mencionados.
- Los Estados Parte interesados determinarán la manera de llevar a la práctica esta cooperación.
3. En caso de amenaza verosímil de sabotaje, o en caso de sabotaje efectivo, de materiales nucleares o instalaciones nucleares, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional y con las obligaciones pertinentes dimanantes del derecho internacional, cooperarán en la mayor medida posible de la forma siguiente:
 - a) si un Estado Parte tiene conocimiento de una amenaza verosímil de sabotaje de materiales nucleares o de una instalación nuclear en otro Estado, deberá decidir acerca de la adopción de medidas apropiadas para notificar esa amenaza a ese Estado lo antes posible y, según corresponda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a prevenir el sabotaje;
 - b) en caso de sabotaje de materiales nucleares o de una instalación nuclear en un Estado Parte, y si éste considera probable que otros Estados se vean radiológicamente afectados, sin perjuicio de sus demás obligaciones previstas en el derecho internacional, el Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificarlo lo antes posible al Estado o los Estados que probablemente se vean radiológicamente afectados y, según corresponda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales competentes con miras a reducir al mínimo o mitigar las consecuencias radiológicas de ese acto;
 - c) si en el contexto de los apartados a) y b) un Estado Parte solicita asistencia, cada Estado Parte al que se dirija una solicitud de asistencia decidirá y notificará con prontitud al Estado Parte solicitante, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica, si está en condiciones de prestar la asistencia solicitada, así como el alcance y los términos de la asistencia que podría prestarse;
 - d) la coordinación de la cooperación prevista en los apartados a), b) y c) se realizará por la vía diplomática y por otros conductos convenidos. Los Estados Parte interesados determinarán de forma bilateral o multilateral la manera de llevar a la práctica esta cooperación.

4. Los Estados Parte cooperarán entre sí y se consultarán según proceda, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a obtener asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y mejora de los sistemas de protección física de los materiales nucleares objeto de transporte internacional.
5. Un Estado Parte podrá cooperar y celebrar consultas, según proceda, con otros Estados Parte directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a obtener su asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y mejora de su sistema de protección física de los materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento y transporte en el territorio nacional y de las instalaciones nucleares.
8. El artículo 6 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:
 1. Los Estados Parte adoptarán medidas apropiadas que sean compatibles con su legislación nacional para proteger el carácter confidencial de toda información que reciban con ese carácter de otro Estado Parte en virtud de lo estipulado en la presente Convención o al participar en una actividad que se realice para aplicar la presente Convención. Si los Estados Parte facilitan confidencialmente información a organizaciones internacionales o a Estados que no sean parte en la presente Convención, se adoptarán medidas para garantizar que se proteja el carácter confidencial de esa información. El Estado Parte que haya recibido confidencialmente información de otro Estado Parte podrá proporcionar esta información a terceros sólo con el consentimiento de ese otro Estado Parte.
 2. La presente Convención no exigirá a los Estados Parte que provean información alguna que no se les permita comunicar en virtud de la legislación nacional o cuya comunicación comprometa la seguridad del Estado de que se trate o la protección física de los materiales nucleares o las instalaciones nucleares.
9. El párrafo 1 del artículo 7 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:
 1. La comisión intencionada de:
 - a) un acto que consista en recibir, poseer, usar, transferir, alterar, evacuar o dispersar materiales nucleares sin autorización legal, si tal acto causa, o es probable que cause, la muerte o lesiones graves a cualquier persona o sustanciales daños patrimoniales o ambientales;
 - b) hurto o robo de materiales nucleares;
 - c) malversación de materiales nucleares o la obtención de éstos mediante fraude;
 - d) un acto que consista en transportar, enviar o trasladar a un Estado, o fuera de él, materiales nucleares sin autorización legal;
 - e) un acto realizado en perjuicio de una instalación nuclear, o un acto que cause interferencia en la explotación de una instalación nuclear, y en que el autor cause deliberadamente, o sepa que el acto probablemente cause, la muerte o lesiones graves a una persona o sustanciales daños patrimoniales o ambientales por exposición a las radiaciones o a la emisión de sustancias radiactivas, a menos que el acto se realice de conformidad con la legislación nacional del Estado Parte en cuyo territorio esté situada la instalación nuclear;
 - f) un acto que consista en la exacción de materiales nucleares mediante amenaza o uso de la fuerza o mediante cualquier otra forma de intimidación;
 - g) una amenaza de:
 - i) utilizar materiales nucleares con el fin de causar la muerte o lesiones graves a personas o sustanciales daños patrimoniales o ambientales, o de cometer el delito descrito en el apartado e), o
 - ii) cometer uno de los delitos descritos en los apartados b) y e) a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o a abstenerse de hacerlo;
 - h) una tentativa de cometer cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a e);
 - i) un acto que consista en participar en cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a h);
 - j) un acto de cualquier persona que organice o dirija a otras para cometer uno de los delitos descritos en los apartados a) a h); y
 - k) un acto que contribuya a la comisión de cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a h) por un grupo de personas que actúe con un propósito común. Tal acto tendrá que ser deliberado y:
 - i) llevarse a cabo con el objetivo de fomentar la actividad delictiva o los propósitos delictivos del grupo, cuando esa actividad o propósitos supongan la comisión de uno de los delitos descritos en los apartados a) a g), o

- ii) llevarse a cabo con conocimiento de la intención del grupo de cometer uno de los delitos descritos en los apartados a) a g)

será considerada como delito punible por cada Estado Parte en virtud de su legislación nacional.

10. Después del artículo 11 de la Convención, se añaden dos nuevos artículos, artículo 11A y artículo 11B, que rezan como sigue:

Artículo 11 A

Ninguno de los delitos enunciados en el artículo 7 será considerado, para los fines de la extradición o la asistencia jurídica mutua, delito político o delito conexo a un delito político, ni delito inspirado por motivos políticos. En consecuencia, una solicitud de extradición o de asistencia jurídica mutua basada en tal delito no podrá denegarse únicamente en razón de que esté relacionado con un delito político o un delito asociado a un delito político o un delito inspirado por motivos políticos.

Artículo 11 B

Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una imposición de la obligación de extraditar o de proporcionar asistencia jurídica mutua si el Estado Parte requerido tiene motivos sustanciales para considerar que la petición de extradición por los delitos enunciados en el artículo 7 o de asistencia jurídica mutua con respecto a tales delitos se ha formulado para los fines de procesar o sancionar a una persona por motivos relacionados con su raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política, o que el cumplimiento de la petición perjudicaría la posición de esa persona por cualquiera de estas razones.

11. Después del artículo 13 de la Convención, se añade un nuevo artículo 13A, que reza como sigue:

Artículo 13 A

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos que se lleve a cabo para reforzar la protección física de materiales nucleares e instalaciones nucleares.

12. El párrafo 3 del artículo 14 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

3. Cuando un delito esté relacionado con materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento o transporte en el ámbito nacional, y tanto el presunto autor como los materiales nucleares permanezcan en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, o cuando un delito esté relacionado con una instalación nuclear y el presunto autor permanezca en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que ese Estado Parte estará obligado a facilitar información acerca de los procedimientos penales a que haya dado lugar ese delito.

13. El artículo 16 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. Cinco años después de que entre en vigor la Enmienda aprobada el 8 de julio de 2005, el depositario convocará una conferencia de los Estados Parte para que examine la aplicación de la presente Convención y determine si es adecuada, en lo que respecta al preámbulo, a toda la parte dispositiva y a los anexos, a la luz de la situación que entonces impere.

2. Posteriormente, a intervalos no inferiores a cinco años, una mayoría de los Estados Parte podrá conseguir que se convoquen nuevas conferencias con la misma finalidad presentando una propuesta a tal efecto al depositario.

14. La nota^{b/} del anexo II de la Convención queda sustituida por el siguiente texto:

^{b/} Material no irradiado en un reactor o material irradiado en un reactor pero con una intensidad de radiación igual o inferior a 1 gray/hora (100 rads/hora) a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

15. La nota^{e/} del anexo II de la Convención queda sustituida por el siguiente texto:

^{e/} Cuando se trate de otro combustible que en razón de su contenido original en material fisionable esté clasificado en la Categoría I o II antes de su irradiación, se podrá reducir el nivel de protección física en una categoría cuando la intensidad de radiación de ese combustible exceda de 1 gray/hora (100 rads/hora) a un metro de distancia sin mediar blindaje.

La presente es copia fiel y completa en español de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, aprobada en Viena el ocho de julio de dos mil cinco.

Extiendiendo la presente, en doce páginas útiles, en la Ciudad de México, el ocho de julio de dos mil dieciséis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 56 /2016

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.269	\$2.285	\$2.397	\$2.884	\$3.663	\$3.500
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.264	\$1.241	\$1.679	\$2.351	\$2.398
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.394	\$1.378	\$1.266	\$0.779	\$0.000	\$0.163
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.659	\$1.682	\$1.244	\$0.572	\$0.525
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.09	\$10.75	\$10.62	\$10.06	\$9.16	\$9.34
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$12.90	\$12.93	\$12.42	\$11.64	\$11.59

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 27 de julio al 2 de agosto de 2016.

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.224	\$1.904	\$1.998	\$2.403	\$3.053	\$2.917
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.053	\$1.034	\$1.399	\$1.959	\$1.998
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.439	\$1.759	\$1.665	\$1.260	\$0.610	\$0.746
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.870	\$1.889	\$1.524	\$0.964	\$0.925
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.15	\$11.20	\$11.09	\$10.62	\$9.86	\$10.02
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.15	\$13.17	\$12.74	\$12.09	\$12.05

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.179	\$1.523	\$1.598	\$1.923	\$2.442	\$2.333
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.843	\$0.827	\$1.119	\$1.567	\$1.599
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.484	\$2.140	\$2.065	\$1.740	\$1.221	\$1.330
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.080	\$2.096	\$1.804	\$1.356	\$1.324
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.20	\$11.64	\$11.55	\$11.17	\$10.57	\$10.70
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.39	\$13.41	\$13.07	\$12.55	\$12.51

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.135	\$1.143	\$1.199	\$1.442	\$1.832	\$1.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.632	\$0.621	\$0.840	\$1.176	\$1.199
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.528	\$2.520	\$2.464	\$2.221	\$1.831	\$1.913
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.291	\$2.302	\$2.083	\$1.747	\$1.724
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.25	\$12.08	\$12.01	\$11.73	\$11.28	\$11.37
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.63	\$13.65	\$13.39	\$13.00	\$12.98

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.090	\$0.762	\$0.799	\$0.961	\$1.221	\$1.167
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.421	\$0.414	\$0.560	\$0.784	\$0.799
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.573	\$2.901	\$2.864	\$2.702	\$2.442	\$2.496
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.502	\$2.509	\$2.363	\$2.139	\$2.124
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.30	\$12.52	\$12.48	\$12.29	\$11.99	\$12.05
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.88	\$13.89	\$13.72	\$13.46	\$13.44

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA
INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.045	\$0.381	\$0.400	\$0.481	\$0.611	\$0.583
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.211	\$0.207	\$0.280	\$0.392	\$0.400
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.618	\$3.282	\$3.263	\$3.182	\$3.052	\$3.080
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.712	\$2.716	\$2.643	\$2.531	\$2.523
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.35	\$12.96	\$12.94	\$12.85	\$12.70	\$12.73
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$14.12	\$14.13	\$14.04	\$13.91	\$13.90

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

OFICIO 500-05-2016-27032 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio 500-05-2016-27032.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado B, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Segundo, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio único de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el Anexo 1, apartados B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas a cada uno de los contribuyentes en los términos señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica,
Francisco Hugolino Cruz Ortiz.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2016-27032** de fecha 14 de julio de 2016, correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEU131007NF0	ASERRADEROS LOS EUCALIPTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30626 de fecha 29 de septiembre de 2015	22 de octubre de 2015	17 de noviembre de 2015		
2	AGV100126FF0	ASESORÍAS EN GENERAL VV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-5801 de fecha 7 de enero de 2016			25 de enero de 2016	26 de enero de 2016
3	AMC080214DS9	ACEROS DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31138 de fecha 11 de diciembre de 2015	25 de enero de 2016	18 de febrero de 2016		
4	AMK130830CC0	ACEROS Y METALES KINKELA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31146 de fecha 23 de noviembre de 2015	10 de diciembre de 2015	18 de enero de 2016		
5	CCI120301I66	CONSTRUCTORA VILLA CRISTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39324 de fecha 23 de noviembre de 2015	17 de diciembre de 2015	25 de enero de 2016		
6	CCL1001188A4	CORPORATIVO COMERCIAL LEGAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39280 de fecha 10 de diciembre de 2015			6 de enero de 2016	7 de enero de 2016
7	CPA1309232PA	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA AQUICALIDENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36549 de fecha 18 de diciembre de 2015	22 de enero de 2016	17 de febrero de 2016		
8	CSP140116DW1	COMERCARE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36539 de fecha 9 de noviembre de 2015			19 de noviembre de 2015	20 de noviembre de 2015
9	DPC101122GL4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CREATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31144 de fecha 23 de noviembre de 2015	27 de noviembre de 2015	5 de enero de 2016		
10	DPS101211N52	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39265 de fecha 8 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016	16 de febrero de 2016		
11	EAP110202H20	EQUIPOS Y ALIMENTOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-32292 de fecha 4 de diciembre de 2015			5 de enero de 2016	6 de enero de 2016
12	FLU1204198I1	FLUNKY, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18275 de fecha 2 de junio de 2015	4 de junio de 2015	29 de junio de 2015		
13	GGA120503R43	GUIAS GANADER, S. DE R.L.	500-05-2015-33944 de fecha 15 de octubre de 2015	15 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016		
14	GMA101109HS6	GRUPO MAGUMO, A.C.	500-05-2016-6403 de fecha 18 de enero de 2016			29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016
15	GMA1108298H4	GRUPO MAJALVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39290 de fecha 3 de diciembre de 2015			6 de enero de 2016	7 de enero de 2016
16	GNI110214TR7	GRUPO NINIPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39289 de fecha 3 de diciembre de 2015			5 de enero de 2016	6 de enero de 2016
17	GOMT670913N68	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA TERESA	500-05-2015-39295 de fecha 3 de diciembre de 2015	6 de enero de 2016	29 de enero de 2016		
18	HMA110823474	LA HORTALIZA MÁGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36545 de fecha 23 de noviembre de 2015	7 de enero de 2016	2 de febrero de 2016		
19	HOS130422L84	HADES OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39316 de fecha 27 de noviembre de 2015			15 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2015
20	LPI130502F13	LEX PUBLICIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39294 de fecha 7 de diciembre de 2015			6 de enero de 2016	7 de enero de 2016
21	MAR1204192I9	MARBOLE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18276 de fecha 2 de junio de 2015	4 de junio de 2015	29 de junio de 2015		
22	MOI120713DY4	MEXITE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40370 de fecha 30 de noviembre de 2015			06 de enero de 2016	7 de enero de 2016
23	MPC101231ER2	MENDOZA PRIETO CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18366 de fecha 12 de junio de 2015	30 de julio de 2015	24 de agosto de 2015		
24	MSI100126F8A	MV SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39293 de fecha 3 de diciembre de 2015			15 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2015
25	MVE120928QW2	MUNDO VANGUARDISTA EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33827 de fecha 23 de noviembre de 2015	27 de noviembre de 2015	5 de enero de 2016		
26	NCO120713IN8	NNH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40377 de fecha 30 de noviembre de 2015			06 de enero de 2016	7 de enero de 2016
27	ODE070113834	OPERADORA DE DESCANSO EMPRESARIAL, S. DE R.L.	500-02-2014-1591 de fecha 19 de febrero de 2014			4 de marzo de 2014	5 de marzo de 2014
28	PKA1008126K2	PROYECTOS KALAKMUL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39281 de fecha 8 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016	16 de febrero de 2016		
29	PLA111117CY5	PLANEAVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31137 de fecha 23 de noviembre de 2015	21 de enero de 2016	16 de febrero de 2016		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
30	QLC080910D7A	QUADNUM, LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33943 de fecha 15 de octubre de 2015	15 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016		
31	RAC121219H3A	R2 ASESORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38993 de fecha 7 de noviembre de 2014	10 de febrero de 2015	5 de marzo de 2015		
32	SCM100503V46	SERVICIOS DE COMERCIO MAVEVI, S.C.	500-05-2015-39268 de fecha 8 de diciembre de 2015			5 de enero de 2016	6 de enero de 2016
33	SCM1302112A4	SERVICIOS Y COMERCIO MILENA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39257 de fecha 18 de diciembre de 2015	25 de enero de 2016	18 de febrero de 2016		
34	SDC1305223M6	SERVICIOS DE DESARROLLO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39284 de fecha 4 de diciembre de 2015			5 de enero de 2016	6 de enero de 2016
35	SIV1102023L6	SOLUCIONES INTEGRALES VERPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39315 de fecha 27 de noviembre de 2015			16 de diciembre de 2015	17 de diciembre de 2015
36	SPE090709KK2	SOLUCIONES PRACTICAS Y EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34035 de fecha 18 de diciembre de 2015			11 de enero de 2016	12 de enero de 2016
37	SSE111215756	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS TENERIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39285 de fecha 4 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016	16 de febrero de 2016		
38	SSM080716B8A	SOLUCIONES SINALOA MHC, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39291 de fecha 3 de diciembre de 2015			6 de enero de 2016	7 de enero de 2016
39	TD0101125EM3	TEXTILES DOMI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40395 de fecha 30 de noviembre de 2015			17 de diciembre de 2015	18 de diciembre de 2015
40	TIE120331T19	TRANSFORMADORA INDUSTRIAL ESCOBEDO, S. DE R.L.	500-05-2015-36547 de fecha 23 de noviembre de 2015	21 de enero de 2016	16 de febrero de 2016		
41	TOSE7108301B1	TORRES SANTANDER EDUARDO	500-05-2015-30934 de fecha 3 de septiembre de 2015	26 de octubre de 2015	19 de noviembre de 2015		
42	VAMM680401DX3	VALENZUELA MENDOZA MARTIN ROBERTO	500-04-00-00-00-2015-23461 de fecha 9 de julio de 2015	3 de agosto de 2015	26 de agosto de 2015		

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEU131007NF0	ASERRADEROS LOS EUCALIPTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	04 de enero de 2016	05 de enero de 2016
2	AGV100126FF0	ASESORIAS EN GENERAL VV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
3	AMC080214DS9	ACEROS DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
4	AMK130830CC0	ACEROS Y METALES KINKELA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
5	CCI120301I66	CONSTRUCTORA VILLA CRISTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
6	CCL1001188A4	CORPORATIVO COMERCIAL LEGAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
7	CPA1309232PA	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA AQUICALIDENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
8	CSP140116DW1	COMERCARE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	04 de enero de 2016	05 de enero de 2016
9	DPC101122GL4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CREATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
10	DPS101211N52	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
11	EAP110202H20	EQUIPOS Y ALIMENTOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
12	FLU1204198I1	FLUNKY, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18375 de fecha 01 de julio de 2015	01 de julio de 2015	02 de julio de 2015
13	GGA120503R43	GUIAS GANADER, S. DE R.L.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
14	GMA101109HS6	GRUPO MAGUMO, A.C.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
15	GMA1108298H4	GRUPO MAJALVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
16	GNI110214TR7	GRUPO NINIPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
17	GOMT670913N68	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARIA TERESA	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
18	HMA110823474	LA HORTALIZA MÁGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
19	HOS130422L84	HADES OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
20	LPI130502F13	LEX PUBLICIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
21	MAR1204192I9	MARBOLE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18375 de fecha 01 de julio de 2015	01 de julio de 2015	02 de julio de 2015
22	MOI120713DY4	MEXITE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
23	MPC101231ER2	MENDOZA PRIETO CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39322 de fecha 30 de noviembre de 2015	01 de diciembre de 2015	02 de diciembre de 2015
24	MSI100126F8A	MV SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
25	MVE120928QW2	MUNDO VANGUARDISTA EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
26	NCO120713IN8	NNH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
27	ODE070113834	OPERADORA DE DESCANSO EMPRESARIAL, S. DE R.L.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
28	PKA1008126K2	PROYECTOS KALAKMUL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
29	PLA111117CY5	PLANEAVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
30	QLC080910D7A	QUADNUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
31	RAC121219H3A	R2 ASESORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2015-10122 de fecha 31 de marzo de 2015	01 de abril de 2015	06 de abril de 2015
32	SCM100503V46	SERVICIOS DE COMERCIO MAVEVI, S.A.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
33	SCM1302112A4	SERVICIOS Y COMERCIO MILENA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
34	SDC1305223M6	SERVICIOS DE DESARROLLO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
35	SIV1102023L6	SOLUCIONES INTEGRALES VERPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
36	SPE090709KK2	SOLUCIONES PRACTICAS Y EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
37	SSE111215756	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS TENERIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
38	SSM080716B8A	SOLUCIONES SINALOA MHC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
39	TD0101125EM3	TEXTILES DOMI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
40	TIE120331T19	TRANSFORMADORA INDUSTRIAL ESCOBEDO, S. DE R.L.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
41	TOSE7108301B1	TORRES SANTANDER EDUARDO	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	2 de febrero de 2016	3 de febrero de 2016
42	VAMM680401DX3	VALENZUELA MENDOZA MARTIN ROBERTO	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	2 de noviembre de 2015	3 de noviembre de 2015

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEU131007NF0	ASERRADEROS LOS EUCALIPTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016	18 de enero de 2016
2	AGV100126FF0	ASESORIAS EN GENERAL VV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
3	AMC080214DS9	ACEROS DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
4	AMK130830CC0	ACEROS Y METALES KINKELA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
5	CCI120301I66	CONSTRUCTORA VILLA CRISTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
6	CCL1001188A4	CORPORATIVO COMERCIAL LEGAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
7	CPA1309232PA	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA AQUICALIDENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
8	CSP140116DW1	COMERCARE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016	18 de enero de 2016
9	DPC101122GL4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CREATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
10	DPS101211N52	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
11	EAP110202H20	EQUIPOS Y ALIMENTOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
12	FLU120419811	FLUNKY, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18375 de fecha 01 de julio de 2015	16 de julio de 2015	17 de julio de 2015
13	GGA120503R43	GUIAS GANADER, S. DE R.L.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
14	GMA101109HS6	GRUPO MAGUMO, A.C.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
15	GMA1108298H4	GRUPO MAJALVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
16	GNI110214TR7	GRUPO NINIPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
17	GOMT670913N68	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARIA TERESA	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
18	HMA110823474	LA HORTALIZA MÁGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
19	HOS130422L84	HADES OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
20	LPI130502F13	LEX PUBLICIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
21	MAR1204192I9	MARBOLE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18375 de fecha 01 de julio de 2015	16 de julio de 2015	17 de julio de 2015

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
22	MOI120713DY4	MEXITE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
23	MPC101231ER2	MENDOZA PRIETO CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39322 de fecha 30 de noviembre de 2015	08 de diciembre de 2015	09 de diciembre de 2015
24	MSI100126F8A	MV SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
25	MVE120928QW2	MUNDO VANGUARDISTA EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
26	NCO120713IN8	NNH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
27	ODE070113834	OPERADORA DE DESCANSO EMPRESARIAL, S. DE R.L.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
28	PKA1008126K2	PROYECTOS KALAKMUL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
29	PLA111117CY5	PLANEAVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
30	QLC080910D7A	QUADNUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
31	RAC121219H3A	R2 ASESORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-10122 de fecha 31 de marzo de 2015	15 de abril de 2015	16 de abril de 2015
32	SCM100503V46	SERVICIOS DE COMERCIO MAVEVI, S.A.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
33	SCM1302112A4	SERVICIOS Y COMERCIO MILENA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
34	SDC1305223M6	SERVICIOS DE DESARROLLO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
35	SIV1102023L6	SOLUCIONES INTEGRALES VERPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
36	SPE090709KK2	SOLUCIONES PRACTICAS Y EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
37	SSE111215756	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS TENERIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
38	SSM080716B8A	SOLUCIONES SINALOA MHC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
39	TDO101125EM3	TEXTILES DOMI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
40	TIE120331T19	TRANSFORMADORA INDUSTRIAL ESCOBEDO, S. DE R.L.	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
41	TOSE7108301B1	TORRES SANTANDER EDUARDO	500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016	11 de febrero de 2016	12 de febrero de 2016
42	VAMM680401DX3	VALENZUELA MENDOZA MARTIN ROBERTO	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	12 de noviembre de 2015	13 de noviembre de 2015

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEU131007NF0	ASERRADEROS LOS EUCALIPTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4843 de fecha 29 de febrero de 2016	19 de abril de 2016	13 de mayo de 2016		
2	AGV100126FF0	ASESORÍAS EN GENERAL VV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9548 de fecha 14 de abril de 2016			24 de mayo de 2016	25 de mayo de 2016
3	AMC080214DS9	ACEROS DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11206 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
4	AMK130830CC0	ACEROS Y METALES KINKELA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11316 de fecha 7 de marzo de 2016	17 de marzo de 2016	18 de abril de 2016		
5	CCI120301I66	CONSTRUCTORA VILLA CRISTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11208 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
6	CCL1001188A4	CORPORATIVO COMERCIAL LEGAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9537 de fecha 11 de abril de 2016			11 de mayo de 2016	12 de mayo de 2016
7	CPA1309232PA	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA AQUICALIDENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11209 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
8	CSP140116DW1	COMERCARE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6332 de fecha 11 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	20 de abril de 2016		
9	DPC101122GL4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CREATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11313 de fecha 7 de marzo de 2016	17 de marzo de 2016	18 de abril de 2016		
10	DPS101211N52	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11205 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
11	EAP110202H20	EQUIPOS Y ALIMENTOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9544 de fecha 11 de abril de 2016			6 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
12	FLU120419811	FLUNKY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18392 de fecha 11 de mayo de 2016			24 de mayo de 2016	25 de mayo de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	GGA120503R43	GUIAS GANADER, S. DE R.L.	500-05-2016-9534 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
14	GMA101109HS6	GRUPO MAGUMO, A.C.	500-05-2016-11214 de fecha 11 de abril de 2016			27 de abril de 2016	28 de abril de 2016
15	GMA1108298H4	GRUPO MAJALVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11246 de fecha 4 de abril de 2016			25 de mayo de 2016	26 de mayo de 2016
16	GNI110214TR7	GRUPO NINIPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11245 de fecha 5 de abril de 2016			26 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016
17	GOMT670913N68	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA TERESA	500-05-2016-11264 de fecha 11 de marzo de 2016	15 de abril de 2016	11 de mayo de 2016		
18	HMA110823474	LA HORTALIZA MÁGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11312 de fecha 7 de marzo de 2016	17 de marzo de 2016	18 de abril de 2016		
19	HOS130422L84	HADES OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11239 de fecha 5 de abril de 2016			4 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016
20	LPI130502F13	LEX PUBLICIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9546 de fecha 11 de abril de 2016			9 de mayo de 2016	10 de mayo de 2016
21	MAR1204192I9	MARBOLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18391 de fecha 11 de mayo de 2016			24 de mayo de 2016	25 de mayo de 2016
22	MOI120713DY4	MEXITE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13524 de fecha 20 de abril de 2016			3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016
23	MPC101231ER2	MENDOZA PRIETO CONSULTORES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-840 de fecha 12 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	25 de abril de 2016		
24	MSI100126F8A	MV SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9545 de fecha 11 de abril de 2016			18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016
25	MVE120928QW2	MUNDO VANGUARDISTA EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11263 de fecha 11 de marzo de 2016	29 de abril de 2016	25 de mayo de 2016		
26	NCO120713IN8	NNH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13526 de fecha 20 de abril de 2016			3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016
27	ODE070113834	OPERADORA DE DESCANSO EMPRESARIAL, S. DE R.L.	500-02-2016-10146 de fecha 18 de marzo de 2016	14 de abril de 2016	10 de mayo de 2016		
28	PKA1008126K2	PROYECTOS KALAKMUL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11218 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
29	PLA111117CY5	PLANEAVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11203 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
30	QLC080910D7A	QUADNUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11204 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
31	RAC121219H3A	R2 ASESORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18140 de fecha 19 de mayo de 2015	14 de julio de 2015	6 de agosto de 2015		
32	SCM100503V46	SERVICIOS DE COMERCIO MAVEVI, S.A.	500-05-2016-11221 de fecha 6 de abril de 2016			18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016
33	SCM1302112A4	SERVICIOS Y COMERCIO MILENA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9540 de fecha 11 de abril de 2016			18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016
34	SDC1305223M6	SERVICIOS DE DESARROLLO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11237 de fecha 6 de abril de 2016			18 de mayo de 2016	19 de mayo de 2016
35	SIV1102023L6	SOLUCIONES INTEGRALES VERPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11240 de fecha 6 de abril de 2016			6 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
36	SPE090709KK2	SOLUCIONES PRACTICAS Y EFICACES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9547 de fecha 11 de abril de 2016			6 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
37	SSE111215756	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS TENERIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9535 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
38	SSM080716B8A	SOLUCIONES SINALOA MHC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11222 de fecha 5 de abril de 2016			4 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016
39	TD0101125EM3	TEXTILES DOMI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13494 de fecha 20 de abril de 2016			6 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016
40	TIE120331T19	TRANSFORMADORA INDUSTRIAL ESCOBEDO, S. DE R.L.	500-05-2016-9536 de fecha 11 de abril de 2016	25 de abril de 2016	19 de mayo de 2016		
41	TOSE7108301B1	TORRES SANTANDER EDUARDO	500-05-2016-11315 de fecha 9 de marzo de 2016	9 de mayo de 2016	1 de junio de 2016		
42	VAMM680401DX3	VALENZUELA MENDOZA MARTIN ROBERTO	500-04-00-00-00-2015-42687 de fecha 14 de diciembre de 2015	4 de marzo de 2016	5 de abril de 2016		

RESOLUCIÓN por la que se expide el formato oficial y se da a conocer el medio electrónico para comunicar la información de la persona designada como representante o, en su caso, oficial de cumplimiento, contemplado en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL Y SE DA A CONOCER EL MEDIO ELECTRÓNICO PARA COMUNICAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE O, EN SU CASO, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APLICABLES A LOS ASESORES EN INVERSIONES.

ALBERTO BAZBAZ SACAL, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores; así como en la Disposición 31ª y Cuarta Transitoria, ambas de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014 y modificadas el 29 de diciembre de 2015; y el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de atender los compromisos internacionales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de enero de 2014, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", el cual contempla modificaciones, entre otras leyes, a la Ley del Mercado de Valores, que prevé la adición del artículo 226 Bis, el cual establece la obligación para los Asesores en Inversiones de coadyuvar con los intermediarios del mercado de valores, en la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter y 148 del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código;

Que en congruencia con lo anterior y conforme al artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2014, las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los Asesores en Inversiones" (Disposiciones), mediante las cuales se establecieron las medidas y procedimientos mínimos que los Asesores en Inversiones están obligados a observar para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones referidos en el párrafo anterior;

Que de conformidad con la 31ª de las Disposiciones en cita, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe expedir el formato oficial, así como señalar los términos y especificaciones para que los Asesores en Inversiones referidos en dichas Disposiciones, remitan a esta Dependencia, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la designación de su Representante o del Oficial de Cumplimiento en su caso;

Que la Unidad de Inteligencia Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, diseñó, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el formato oficial mencionado para la presentación de la información señalada en el tercer párrafo de los presentes Considerandos, de acuerdo a las referidas Disposiciones;

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como Órgano Desconcentrado supervisor cuenta con el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), a través del cual los Asesores en Inversiones deben dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Disposiciones mencionadas, y que el SITI está habilitado para el envío de la información a que se ha hecho referencia, con lo cual se aprovecharían las capacidades tecnológicas ya existentes para dar mayor rapidez al proceso de recepción de la información, sin que ello genere costos o nuevas cargas regulatorias para los sujetos obligados mencionados con anterioridad;

Que en relación con lo anterior, resulta conveniente continuar avanzando en la automatización de la información, a fin de agilizar su transmisión íntegra y oportuna, así como lograr mayor eficiencia en su envío y recepción, lo cual contribuirá en la materia de que se trata a la prevención y detección de operaciones relacionadas con la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

Que una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida mediante Oficio número 221/DGPORPIA-17892/2016, de fecha 16 de junio de 2016, se expide la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL Y SE DA A CONOCER EL MEDIO ELECTRÓNICO PARA COMUNICAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE O, EN SU CASO, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APLICABLES A LOS ASESORES EN INVERSIONES.

Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto establecer el formato oficial y el medio electrónico a través del cual los Asesores en Inversiones darán cumplimiento a la obligación de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los datos y demás información de la persona designada como Representante o, en su caso, del Oficial de Cumplimiento en sustitución de este, conforme a lo establecido en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones.

Artículo 2.- Para efectos de esta Resolución, serán aplicables las definiciones establecidas en las Disposiciones anteriormente mencionadas, además de las siguientes que podrán utilizarse en singular o plural:

- I. Cuenta Única SITI PLD/FT**, a la cuenta electrónica con la que los Asesores en Inversiones tendrán acceso al portal del SITI a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo;
- II. Disposiciones**, a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones;
- III. Instructivo**, al Instructivo para trámite de la cuenta única SITI PLD/FT, así como para el llenado y envío de la información de la designación y cambio del Representante u Oficial de Cumplimiento a través de medios electrónicos; y
- IV. SITI**, al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información de la Comisión.

Artículo 3.- El formato oficial por el cual los Asesores en Inversiones deberán comunicar a la Secretaría la designación de su Representante o, en su caso, del Oficial de Cumplimiento, así como la especificación para su llenado y envío, será el que para tal efecto estará disponible en el SITI en la red mundial denominada Internet, al que se podrá ingresar mediante la dirección electrónica <http://www.cnbv.gob.mx>.

Al respecto, deberán proporcionar la siguiente información del Representante o en su caso del Oficial de Cumplimiento:

1. Título o profesión;
2. Nombre completo con apellidos y sin abreviaturas;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Teléfono y correo electrónico;
6. Cargo y funciones a desempeñar, y
7. Fecha de nombramiento como Representante o en su caso Oficial de Cumplimiento.

Igualmente, se deberá proporcionar el archivo digitalizado del documento o documentos que acrediten las designaciones respectivas, de acuerdo a las especificaciones que se señalen en el SITI.

Artículo 4.- La información a que se refiere el formato oficial anteriormente mencionado, deberá enviarse de acuerdo a los plazos, términos y condiciones previstos en las Disposiciones, y se recibirá bajo el supuesto de que el envío cumple con todas las características requeridas. En consecuencia, el SITI generará un acuse de recibo electrónico en el que se hará constar el nombre, la razón o denominación social del Asesor en Inversiones, número de registro, número de folio, tipo de información, así como fecha y hora de recepción.

Los Asesores en Inversiones serán responsables del envío de la información de que se trata, así como de que ésta reúna la calidad y características exigibles.

Artículo 5.- Los Asesores en Inversiones comunicarán la información que se indica en la presente Resolución a través del Representante o, en su caso, del Oficial de Cumplimiento, según corresponda, para lo cual deberán obtener la Cuenta Única SITI PLD/FT de conformidad con lo establecido en el Instructivo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Alberto Bazbaz Sacal**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. ARMANDO CONSTANTINO TOLEDO JAMIT, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Campeche.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Cruz Alberto Uc Hernández en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Campeche; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Armando Constantino Toledo Jamit en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Cruz Alberto Uc Hernández se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos

jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en la calle Municipio Libre, número 377, colonia Santa Cruz Atoyac Delegación Benito Juárez en la Cd. de México, Distrito Federal con código postal 03310.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Ing. Armando Constantino Toledo Jamit en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita, su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 9 y 16 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás ordenamientos del Estado de Campeche así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en el Palacio de Gobierno, sito en el predio sin número de la Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$209,825,000 (Doscientos Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$50,500,000 (Cincuenta Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$12,625,000 (Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 28 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial de la Entidad.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche, en lo sucesivo el "FOFAE", en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$49,300,000 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1,800,000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$7,200,000 (Siete Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$1,800,000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$42,100,000 (Cuarenta y Dos Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por Ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$10,400,000 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,600,000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$10,400,000 (Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por Ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,600,000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (Veinte por Ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$62,800,000 (Sesenta y Dos millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser hasta del 100% (Cien por Ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$15,700,000 (Quince Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$500,000 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por Ciento) de

la aportación federal, lo cual hará mediante una sola ministración y hasta por un monto de \$3,600,000 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Campeche.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (Cuatro Punto Siete por Ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (Dos por Ciento) para Gastos de Operación y Seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (Dos por Ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (Punto Siete por Ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Campeche, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

I. Incentivo de Sanidad

- a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
- b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
- c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
- d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
- e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

II. Incentivo de Inocuidad, e

III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Campeche, Ing. Cruz Alberto Uc Hernández; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DECIMOPRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo de 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Francisco de Campeche, a los 23 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice I**Campeche****Recursos Convenidos Federación - Estado 2016****(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	173,500,000	36,325,000	209,825,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	50,500,000	12,625,000	63,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	50,500,000	12,625,000	63,125,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	27,784,570	6,946,142	34,730,712
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	18,523,048	4,630,762	23,153,810
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,192,382	1,048,096	5,240,478

2	Programa de Productividad Rural	49,300,000	1,800,000	51,100,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,200,000	1,800,000	9,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,100,000		42,100,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,400,000	2,600,000	13,000,000
3.1	Extensionismo	10,400,000	2,600,000	13,000,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	62,800,000	15,700,000	78,500,000
4.1	Sanidad Federalizado	62,800,000	15,700,000	78,500,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	500,000	3,600,000	4,100,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	500,000	3,600,000	4,100,000

Apéndice II
Campeche
Recursos Convenidos Federación - Estado 2016
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

No. Prog.	DPEF 2016 Total Programas y Componentes	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		173,500,000	36,325,000	173,500,000	26,675,000	-	-	-	5,790,000	-	-	-	3,860,000	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	50,500,000	12,625,000	50,500,000	12,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	50,500,000	12,625,000	50,500,000	12,625,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	27,784,570	6,946,142	27,784,570	6,946,142												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	18,523,048	4,630,762	18,523,048	4,630,762												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,192,382	1,048,096	4,192,382	1,048,096												

2	Programa de Productividad Rural	49,300,000	1,800,000	49,300,000	1,800,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	7,200,000	1,800,000	7,200,000	1,800,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,100,000	-	42,100,000													

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	10,400,000	2,600,000	10,400,000	2,600,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensionismo	10,400,000	2,600,000	10,400,000	2,600,000												

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	62,800,000	15,700,000	62,800,000	7,850,000	-	-	-	4,710,000	-	-	-	3,140,000	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	62,800,000	15,700,000	62,800,000	7,850,000				4,710,000				3,140,000				

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	500,000	3,600,000	500,000	1,800,000	-	-	-	1,080,000	-	-	-	720,000	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	500,000	3,600,000	500,000	1,800,000				1,080,000				720,000				

Apéndice III

Campeche

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					1,332	1,433	50,500,000.00	12,625,000.00	62,702,469.00	125,827,469.00
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					179	185	26,478,694.00	6,619,674.00	37,337,631.00	70,435,999.00
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	1	1	1	160,000.00	40,000.00	440,000.00	640,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión con Cañón)	Hectárea	168	12	12	2,284,800.00	571,200.00	2,520,000.00	5,376,000.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	20	20	20	3,200,000.00	800,000.00	7,240,000.00	11,240,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	130	65	65	10,400,000.00	2,600,000.00	13,000,000.00	26,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Soya)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor	4	4	4	640,000.00	160,000.00	1,360,000.00	2,160,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000.00	400,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	34	17	17	2,720,000.00	680,000.00	3,400,000.00	6,800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Caña)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	16	8	8	256,000.00	64,000.00	256,000.00	576,000.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	10	1,600,000.00	400,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Citricos)	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	78	20	20	1,057,894.00	264,474.00	1,641,631.00	2,963,999.00
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	2	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Palma de Aceite)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000.00	80,000.00	680,000.00	1,080,000.00
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	2	2	320,000.00	80,000.00	400,000.00	800,000.00
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Caña)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	10	1,280,000.00	320,000.00	1,600,000.00	3,200,000.00
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto ()	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					1,101	1,071	17,652,466.00	4,413,116.00	22,065,582.00	44,131,164.00
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Viente Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Viente Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Viente Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	97	97	113	1,441,566.00	360,391.00	1,801,957.00	3,603,914.00
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	158	158	112	2,651,321.00	662,830.00	3,314,151.00	6,628,302.00
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	750	550	550	9,690,000.00	2,422,500.00	12,112,500.00	24,225,000.00
		Viente Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Viente Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Viente Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	39	39	39	687,424.00	171,856.00	859,280.00	1,718,560.00
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	90	90	90	1,388,735.00	347,184.00	1,735,919.00	3,471,838.00
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	150	100	100	684,000.00	171,000.00	855,000.00	1,710,000.00
		Viente Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Viente Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Viente Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Hembra Ovina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo I3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios I2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
	Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza								
	Germoplasma	Dosis								
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza								
Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza	10	5	5	64,600.00	16,150.00	80,750.00	161,500.00	
	Avícola	Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	20	2	2	76,000.00	19,000.00	95,000.00	190,000.00
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis							
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
Proyecto Productivo Pecuário	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	60	968,820.00	242,205.00	1,211,025.00	2,422,050.00
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Abeja Reina Comercial	Especie							
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza							
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									
Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza									
Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
Germoplasma	Dosis									
Proyecto Ejecutivo Pecuário	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					52	177	3,995,340.00	998,835.00	3,299,256.00	8,293,431.00
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	37	37	120	2,782,065.00	695,516.00	2,285,268.00	5,762,849.00
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	7	7	25	476,925.00	119,231.00	391,760.00	987,916.00
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)		Proyecto	4	4	16	715,388.00	178,847.00	587,640.00	1,481,875.00	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	4	4	16	20,962.00	5,241.00	34,588.00	60,791.00
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarias, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				4	4	16	20,962.00	5,241.00	34,588.00	60,791.00
Gasto Asociado del Programa 1/							2,373,500.00	593,375.00	0.00	2,966,875.00
Gasto de Operación hasta el 4 %							2,020,000.00	505,000.00		2,525,000.00
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							353,500.00	88,375.00		441,875.00

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizarse en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerarse para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice IV

Campeche

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
	Calakmul	2,500,000
	Calkiní	3,100,000
	Carmen	8,975,000
	Candelaria	7,025,000
	Escárcega	5,200,000
	Hopelchén	3,600,000
	Campeche	7,300,000
	Champotón	4,950,000
Total		42,650,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sagarpa en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado de Campeche: el Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice V

Campeche

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
CALAKMUL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	9,624.70	72	4,756,648.81	1,189,162.20	5,945,811.01
CARMEN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	1,393	35	1,672,951.19	418,237.80	2,091,188.99
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³					
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	4	107	410,400.00	102,600.00	513,000.00
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			-	-	-
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_ %)				6,840,000.00	1,710,000.00	8,550,000.00
	Gasto de Operación hasta el 5 %1/	Delegación (2%)				144,000.00	36,000.00	180,000.00
		Gobierno del Estado en FOFAE (2%)				144,000.00	36,000.00	180,000.00
		Evaluación (0.7%)				50,400.00	12,600.00	63,000.00
		Decreto de austeridad (0.25%)				18,000.00	4,500.00	22,500.00
		0.05%				3,600.00	900.00	4,500.00
	SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				360,000.00	90,000.00	450,000.00	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Campeche

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

"Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016"

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

Apéndice VI

ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2016

ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

ESTADO: CAMPECHE

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS							
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
1	CARMEN	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352.16
2	ESCARCEGA	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352.16
3	CALAKMUL 1/	50	1000	315	6,301,849	0	50	\$ 4,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	1,000.00	10,301.84
4	CANDELARIA	25	500	115	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	0	0	\$ -	500.00	4,352.16
5	TENABO	3	40	15	355,660	0	3	\$ 240,000.00	0	0	\$ -	50	50	\$ 500,000.00	90.00	1,095.66
6	HECELCHAKÁN	10	220	40	711,320	0	10	\$ 800,000.00	0	0	\$ -	88	88	\$ 872,950.00	308.00	2,384.27
7	CALKINI	12	240	60	1,285,182	0	12	\$ 960,000.00	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	330.00	3,145.18
8	HOPELCHÉN	25	500	125	2,352,162	0	25	\$ 2,000,000.00	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	590.00	5,252.16
9	PALIZADA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900.00
10	CHAMPOTÓN	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900.00
11	CAMPECHE	6	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -	90	90	\$ 900,000.00	90.00	900.00
TOTAL		193	3,500	900	18,062,659.00	-	175	\$ 14,000,000.00	-	-	-	588.00	588.00	5,872,950.00	4,088	37,935,609.00
															SUPERVISION	1,217,391.00
															UTN - FAO	842,000.00
															GTOS. DE OP.	2,105,000.00
															TOTAL	42,100,000.00

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice VII
Campeche
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					4,088	42,100,000	-	2,006,962	44,106,962

(Subtotal)				900	3,500	18,062,659	-	2,006,962	20,069,621
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	900	3,500	18,062,659		2,006,962	20,069,621

(Subtotal)					3,500	15,217,391	-	-	15,217,391
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	7	3,500	14,000,000			14,000,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	3,500	1,217,391			1,217,391

(Subtotal)				588	588	5,872,950	-	-	5,872,950
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	588.00	588	5,872,950			5,872,950

Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %	576,770			576,770
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %	294,700			294,700
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%	147,350		-	147,350
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%	96,830		-	96,830
(1) Capacitación, hasta el 0.05%	21,050		-	21,050
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %	147,350			147,350
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	105,250		-	105,250
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	126,300		-	126,300
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %	210,500			210,500
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %	273,650			273,650
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	105,250			105,250

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	842,000		-	842,000
---	---------	--	---	---------

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores.- Rúbrica.-**
El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández.- Rúbrica.-**
El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit.- Rúbrica.-**

Apéndice VIII

Campeche

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/ Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	25	750	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 5,000,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -
			Coordinadores	1		\$ 224,000.00	\$ 56,000.00	\$ 280,000.00	
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	23	690	\$ 3,680,000.00	\$ 920,000.00	\$ 4,600,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -
			Coordinadores	1		\$ 224,000.00	\$ 56,000.00	\$ 280,000.00	
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	3	90	\$ 480,000.00	\$ 120,000.00	\$ 600,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -
			Coordinadores					\$ -	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	4	120	\$ 640,000.00	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						\$ -
			Coordinadores					\$ -	
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					\$ -	
			Cobertura Estatad	4	60	\$ 339,200.00	\$ 84,800.00	\$ 424,000.00	
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	3	27	\$ 324,000.00	\$ 81,000.00	\$ 405,000.00	
Subtotal				64	1,737	\$ 9,911,200.00	\$ 2,477,800.00	\$ 12,389,000.00	

Gastos de Operación				
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)			\$ 208,000.00	\$ 52,000.00
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)			\$ 208,000.00	\$ 52,000.00
Gastos de Evaluación (.7%)			\$ 72,800.00	\$ 18,200.00
Subtotal			\$ 488,800.00	\$ 122,200.00

Gran Total			\$ 10,400,000.00	\$ 2,600,000.00	\$ 13,000,000.00
------------	--	--	------------------	-----------------	------------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Campeche

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	19,999,118.00	4,500,000.00	24,499,118.00	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	3,886,664.00	0.00	3,886,664.00	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	1,563,107.00	400,000.00	1,963,107.00	Proyectos	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	17,845,282.00	3,000,000.00	20,845,282.00	Proyectos	8
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,946,526.00	600,000.00	7,546,526.00	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	5,219,263.00	1,500,000.00	6,719,263.00	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	4,200,040.00	5,276,100.00	9,476,140.00	Proyectos	3
Subtotal ^{1/}	59,660,000.00	15,276,100.00	74,936,100.00	Proyectos	31
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,140,000.00	423,900.00	3,563,900.00		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{2/}	3,140,000.00	423,900.00	3,563,900.00		
TOTAL	62,800,000.00	15,700,000.00	78,500,000.00		

1/- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

2/- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	9,743,985.00	3,000,000.00	12,743,985.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,352,882.00	1,000,000.00	3,352,882.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	657,363.00	500,000.00	1,157,363.00	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	1,000,294.00	0.00	1,000,294.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	277,387.00	0.00	277,387.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	1,812,209.00	0.00	1,812,209.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,154,998.00	0.00	4,154,998.00	Proyecto	1
TOTAL	19,999,118.00	4,500,000.00	24,499,118.00	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	900,227.00	0.00	900,227.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,108,831.00	0.00	1,108,831.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	698,582.00	0.00	698,582.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	104,512.00	0.00	104,512.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	74,512.00	0.00	74,512.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,886,664.00	0.00	3,886,664.00	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,063,107.00	200,000.00	1,263,107.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	500,000.00	200,000.00	700,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,563,107.00	400,000.00	1,963,107.00	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	4,091,393.00	1,000,000.00	5,091,393.00	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,519,481.00	300,000.00	1,819,481.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,473,263.00	200,000.00	1,673,263.00	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	3,812,390.00	300,000.00	4,112,390.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	3,447,196.00	500,000.00	3,947,196.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	1,115,913.00	0.00	1,115,913.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,385,646.00	0.00	2,385,646.00	Proyecto	1
TOTAL	17,845,282.00	3,000,000.00	20,845,282.00	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,673,263.00	300,000.00	2,973,263.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,273,263.00	300,000.00	4,573,263.00	Proyecto	1
TOTAL	6,946,526.00	600,000.00	7,546,526.00	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	950,000.00	900,000.00	1,850,000.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,269,263.00	0.00	1,269,263.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,000,000.00	600,000.00	3,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,219,263.00	1,500,000.00	6,719,263.00	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	560,000.00	4,276,100.00	4,836,100.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	2,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	1,140,040.00	0.00	1,140,040.00	Proyecto	1
TOTAL	4,200,040.00	5,276,100.00	9,476,140.00	Proyectos	3

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit.-** Rúbrica.

Apéndice X

Campeche

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	251,643		251,643	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	228,723		228,723	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		3,600,000	3,600,000	Proyectos	3
Subtotal		480,366	3,600,000	4,080,366		
Gastos Administrativos Federales		19,634		19,634		
Gastos Administrativos Estatales ()						
Subtotal		19,634		19,634		
TOTAL		500,000	3,600,000	4,100,000		101

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Cruz Alberto Uc Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Constantino Toledo Jamit.-** Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE CONAPESCA; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. MVZ. MATEO AGUIRRE ARIZMENDI, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la

competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. MVZ. Mateo Aguirre Arizmendi, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Guerrero; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Lic. Juan José Castro Justo, en su carácter de Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Mvz. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. José Homero Melis Cota, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, en su carácter de Director General de Organización y Fomento de CONAPESCA Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. MVZ. Mateo Aguirre Arizmendi se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa, Número 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el C. Lic. Juan José Castro Justo, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o., 11o., 18, fracción XII y 31o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 8, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero No. 85, alcance II, de fecha viernes 23 de octubre de 2015; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en: Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274.5, de la Colonia Burócratas, ubicado en Chilpancingo de los Bravo, Gro.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$805,125,000.00 (Ochocientos cinco millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$132,500,000.00 (Ciento treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$33,125,000.00 (Treinta y tres millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 29 de diciembre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en lo sucesivo el "FOFAEG", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$505,800,000.00 (Quinientos cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$16,800,000.00 (Dieciséis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAEG" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$489,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

- 3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$23,900,000.00 (Veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,975,000.00 (Cinco millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$23,900,000.00 (Veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,975,000.00 (Cinco millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAEG" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$76,500,000.00 (Setenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$19,125,000.00 (Diecinueve millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", en el mes de marzo en una sola ministración, a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

- 5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una sola ministración; y hasta por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (Cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAEG”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAEG”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Guerrero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CE”, el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, se radicarán al “FOFAEG”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará acabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CE”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Guerrero para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2016” a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guerrero; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAEG", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del “FOFAEG”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo de 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintidós días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice I

Guerrero

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	741,700,000	63,425,000	805,125,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	132,500,000	33,125,000	165,625,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	132,500,000	33,125,000	165,625,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	72,900,110	18,225,028	91,125,138
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	48,600,074	12,150,018	60,750,092
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	10,999,816	2,749,954	13,749,770

2	Programa de Productividad Rural	505,800,000	4,200,000	510,000,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	16,800,000	4,200,000	21,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	489,000,000		489,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	23,900,000	5,975,000	29,875,000
3.1	Extensionismo	23,900,000	5,975,000	29,875,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	76,500,000	19,125,000	95,625,000
4.1	Sanidad Federalizado	76,500,000	19,125,000	95,625,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,000,000	1,000,000	4,000,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,000,000	1,000,000	4,000,000

Apéndice II
Guerrero
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Apéndice III

GUERRERO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					3,178	17,484	132,500,000	33,125,000	91,314,667	256,939,667
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					1,613	4,154	69,473,805	17,368,452	37,137,953	123,980,210
Proyectos Productivos Concurrencia en Materia Agrícola	Sistema Producto (Agave mezcalero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	53	53	53	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	11	11	11	400,000	100,000	125,000	625,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	20	20	20	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	78,125	2	2	400,000	100,000	125,000	625,000
	Sistema Producto (Aguacate)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	50	50	122	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	23,438	74	74	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Sistema Producto (Café)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	20	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	31	31	31	500,000	125,000	156,250	781,250
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	17	17	17	400,000	100,000	125,000	625,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	67,708	6	6	260,000	65,000	81,250	406,250
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Guayaba)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	23	22	23	1,040,000	260,000	325,000	1,625,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	12,500	20	40	400,000	100,000	125,000	625,000
	Sistema Producto (Jamaica)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	70	70	70	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Jitomate)	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	25	25	25	400,000	100,000	125,000	625,000
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	18	18	18	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Limón Mexicano)	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	1	2	2	240,000	60,000	75,000	375,000
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	60	60	130	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	7	7	7	240,000	60,000	75,000	375,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	25,000	64	64	640,000	160,000	200,000	1,000,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	18	18	18	2,880,000	720,000	900,000	4,500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	80	80	80	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	200	200	200	4,346,052	1,086,513	1,358,141	6,790,706
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	280	280	280	11,200,000	2,800,000	3,500,000	17,500,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Maney)	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	4	120,000	30,000	37,500	187,500
	Sistema Producto (Mango)	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	1,953	4	4	160,000	40,000	50,000	250,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	25	25	25	400,000	100,000	125,000	625,000
		Tractores	Tractor	4	4	4	640,000	160,000	200,000	1,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	8	8	240,000	60,000	75,000	375,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Melón)	Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	29	29	29	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	15	15	15	480,000	120,000	150,000	750,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	32	32	32	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	25,000	19	19	400,000	100,000	125,000	625,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Melón)	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	120,000	30,000	37,500	187,500
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Ornamentales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	6	6	6	100,000	25,000	31,250	156,250
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	12	12	35	600,000	150,000	187,500	937,500
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (micro túnel, macro túnel, malla sombra e invernaderos).	Hectárea	2	5	20	500,000	125,000	156,250	781,250
		Material vegetativo	Plantas	37,942	29	29	1,456,976	364,244	455,305	2,276,525
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Palma de coco)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	100,000	500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	160,000	40,000	50,000	250,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	19	280,000	70,000	87,500	437,500
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	58	58	58	920,000	230,000	287,500	1,437,500
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Plátano)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	100,000	500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	160,000	40,000	50,000	250,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	35	35	35	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	83,333	31	31	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Diversos (Ajojolli, Cacahuete, Citricos entre Otros)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	15	15	15	240,000	60,000	75,000	375,000
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	29	29	29	825,000	206,250	257,813	1,289,063
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	240,000	60,000	75,000	375,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	25	80,000	20,000	25,000	125,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	4	8	8	834,896	208,724	260,905	1,304,525
		Material vegetativo	Plantas	12,500	21	21	475,000	118,750	148,438	742,188
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyectos Estratégicos Concurrencia en Materia Agrícola	Sistema Producto (Agave Mezcalero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	300,000	75,000	375,000	750,000
		Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto	3	3	75	3,766,804	941,701	4,708,505	9,417,010
		Infraestructura equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Aguacate)	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	75	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Café)	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Guayaba)	Infraestructura equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	650,000	1	260	1,560,000	390,000	1,950,000	3,900,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	50	920,000	230,000	1,150,000	2,300,000
		Infraestructura equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Limón Mexicano)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	223,438	55,860	279,298	558,596
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	2	1	50	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	9	101	1,740,000	435,000	2,175,000	4,350,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Marney)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	2	60	1,080,000	270,000	1,350,000	2,700,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	35	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Mango)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	250	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (Omamentales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	150	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	15,385	1	50	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Plátano)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	350	320,000	80,000	400,000	800,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Diversos (Ajonjolí, Cacahuete, Cítricos entre Otros)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	90	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	15	15	750	345,639	86,410	432,049	864,098
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					1,125	1,423	46,315,871	11,578,967	49,808,583	107,703,421
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	7	7	35	16,800,000	4,200,000	21,000,000	42,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	100	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Embrión	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	150	150	150	5,999,118	1,499,779	7,500,000	14,998,897
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	40	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	611	611	611	11,051,768	2,762,942	5,920,590	19,735,300
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Ovina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	43	43	43	1,031,584	257,896	1,288,032	2,577,512
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	100	100	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	60	60	60	1,572,975	393,244	1,966,219	3,932,438
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	60	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Abeja Reina Comercial	Especie	568	12	12	54,000	13,500	29,060	96,560
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie	-	-	-	-	-	-	-
		Núcleo de abejas	Pieza	407	12	12	216,000	54,000	116,650	386,650

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	10	10	200	230,426	57,606	288,032	576,064
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					440	11,907	10,482,824	2,620,706	4,368,131	17,471,661
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	400	400	11,707	8,054,609	2,013,652	3,356,374	13,424,635
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	40	40	200	2,428,215	607,054	1,011,757	4,047,026
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					25	950	576,065	144,016	720,081	1,440,162
Gasto Asociado del Programa 1/							6,227,500	1,556,875		7,784,375
Gasto de Operación hasta el 4%							5,300,000	1,325,000		6,625,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							927,500	231,875		1,159,375

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice IV**GUERRERO****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	8,898,288
12076	ACATEPEC	449,305
12002	AHUACUOTZINGO	435,406
12003	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	686,336
12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	206,173
12005	ALPOYECA	796,297
12006	APAXTLA	151,080
12007	ARCELIA	1,142,456
12008	ATENANGO DEL RÍO	46,634
12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	105,906
12010	ATLIXTAC	768,410
12011	ATOYAC DE ÁLVAREZ	8,649,322
12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	2,079,484
12013	AZOYÚ	1,263,530
12014	BENITO JUÁREZ	2,442,159
12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	4,552,287
12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	7,848,621
12016	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA	1,671,555
12078	COCHOAPA EL GRANDE	978,011
12018	COPALA	2,390,324
12019	COPALILLO	1,340,083
12020	COPANAToyac	1,242,482
12021	COYUCA DE BENÍTEZ	4,092,965
12022	COYUCA DE CATALÁN	8,478,276
12023	CUAJINICUILAPA	3,473,818
12024	CUALAC	412,578
12025	CUAUTEPEC	1,269,751
12026	CUETZALA DEL PROGRESO	316,005
12027	CUTZAMALA DE PINZÓN	207,216
12075	EDUARDO NERI	2,566,807
12030	FLORENCIO VILLARREAL	2,409,014
12031	GENERAL CANUTO A. NERI	367,794
12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	4,773,159
12033	HUAMUXTITLÁN	184,560
12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	2,963,963
12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2,190,765
12036	IGUALAPA	845,981
12081	ILIATENCO	901,568
12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	2,017,042

12039	JUAN R. ESCUDERO	982,566
12080	JUCHITÁN	2,061,337
12068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	2,024,889
12040	LEONARDO BRAVO	4,438,561
12041	MALINALTEPEC	720,161
12077	MARQUELIA	1,572,277
12042	MÁRTIR DE CUILAPAN	1,640,685
12043	METLATÓNOC	919,058
12044	MOCHITLÁN	2,537,261
12045	OLINALÁ	816,235
12046	OMETEPEC	3,071,922
12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	298,274
12048	PETATLÁN	4,604,313
12049	PILCAYA	438,651
12050	PUNGARABATO	796,546
12051	QUECHULTENANGO	1,716,122
12052	SAN LUIS ACATLÁN	1,465,372
12053	SAN MARCOS	3,257,017
12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,466,247
12055	TAXCO DE ALARCÓN	566,591
12056	TECOANAPA	3,840,452
12057	TECPAN DE GALEANA	6,732,624
12058	TEOLOAPAN	262,175
12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	876,822
12060	TETIPAC	1,825,641
12061	TIXTLA DE GUERRERO	2,207,932
12062	TLACOACHISTLAHUACA	991,129
12063	TLACOAPA	1,103,412
12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	1,053,743
12066	TLAPA DE COMONFORT	834,303
12067	TLAPEHUALA	723,091
12069	XALPATLÁHUAC	390,217
12070	XOCHIHUEHUETLÁN	309,137
12071	XOCHISTLAHUACA	458,634
12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	1,185,110
12038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	9,703,722
12073	ZIRÁNDARO	197,987
12074	ZITLALA	2,345,787
total		156,051,418.00

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice V

GUERRERO

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

	Metas Programadas					Recursos Convenidos (En pesos)		
Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	25	35	528,000.00	132,000.00	660,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	8,000		1,232,000.00	308,000.00	1,540,000.00
OLINALÁ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	35	42	480,000.00	120,000.00	600,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	9,000		1,120,000.00	280,000.00	1,400,000.00
TETIPAC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	38	55	600,000.00	150,000.00	750,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	19,000		1,400,000.00	350,000.00	1,750,000.00
ATENANGO DEL RÍO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	60	38	720,000.00	180,000.00	900,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	36,240		1,680,000.00	420,000.00	2,100,000.00
SAN LUIS ACATLÁN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	42	504,000.00	126,000.00	630,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	14,000		1,176,000.00	294,000.00	1,470,000.00
SAN MARCOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	40	45	660,000.00	165,000.00	825,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	14,000		1,540,000.00	385,000.00	1,925,000.00
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	35	30	543,720.00	135,930.00	679,650.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	12,000		1,268,680.00	317,170.00	1,585,850.00
COPALILLO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	25	35	350,000.00	87,500.00	437,500.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	8,000		1,200,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)			Proyecto	10	200	957,600.00	239,400.00	1,197,000.00
Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)					
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (%)						15,960,000.00	3,990,000.00	19,950,000.00
Gasto de Operación hasta el 5 %/			Delegación (2%)			336,000.00	84,000.00	420,000.00
			Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			336,000.00	84,000.00	420,000.00
			Evaluación (0.7%)			117,600.00	29,400.00	147,000.00
			Decreto de austeridad (0.25%)			42,000.00	10,500.00	52,500.00
			0.05%			8,400.00	2,100.00	10,500.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						840,000.00	210,000.00	1,050,000.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo.-** Rúbrica.

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (5)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HERRIOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [H#]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS										
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (3)	No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (6)	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (4)		
1	Acapulco de Juárez	29	500	25	4,898,200		25	2,500,000				560	560	5,600,000	1,060	12,998,200
2	Acatepec	54	1,080	54	10,580,112		54	5,400,000							1,080	15,980,112
3	Ahuacutzingo	25	500	25	4,898,200	8	17	2,500,000							500	7,398,200
4	Ajuchitlán del Progreso	12	240	12	2,351,136		12	1,200,000							240	3,551,136
5	Alcozauca de Guerrero	15	300	15	2,938,920	4	11	1,500,000							300	4,438,920
6	Alpoyeca	2	40	2	391,856		2	200,000							40	591,856
7	Arceña	9	120	6	1,175,568		6	600,000				160	160	1,600,000	280	3,375,568
8	Atenango del Río	11	180	9	1,763,352	9		900,000				260	260	2,600,000	440	5,263,352
9	Atlamajalcingo del Monte	8	160	8	1,567,424	5	3	800,000							160	2,367,424
10	Atlixtec	26	500	25	4,898,200	6	19	2,500,000				140	140	1,400,000	640	8,798,200
11	Átoyac de Álvarez	29	500	25	4,898,200				8	17	1,050,000	360	360	3,600,000	860	9,548,200
12	Ayutla de los Libres	59	1,120	56	10,971,968		32	3,200,000		24	1,008,000	360	360	3,600,000	1,480	18,779,968
13	Benito Juárez	4	0	0								310	310	3,100,000	310	3,100,000
14	Chilapa de Álvarez	85	1,680	84	16,457,952	32	49	8,100,000	3		126,000	160	160	1,600,000	1,840	26,283,952
15	Chilpancingo de los Bravo	24	440	22	4,310,416	6	16	2,200,000				180	180	1,800,000	620	8,310,416
16	Coahuayutla de José María Izazaga	24	480	24	4,702,272		24	2,400,000							480	7,102,272
17	Cochoapa el Grande	24	480	24	4,702,272		24	2,400,000							480	7,102,272
18	Copalillo	16	320	16	3,134,848	16		1,600,000							320	4,734,848
19	Copanatoyac	13	260	13	2,547,064	3	10	1,300,000							260	3,847,064
20	Coyuca de Benítez	13	20	1	195,928		1	100,000				610	610	6,100,000	630	6,395,928
21	Coyuca de Catalán	36	720	36	7,053,408	3	33	3,600,000							720	10,653,408
22	Cuajinicuilapa	16	320	16	3,134,848	6	10	1,600,000							320	4,734,848
23	Cualác	13	260	13	2,547,064		13	1,300,000							260	3,847,064
24	Cuattepec	17	340	17	3,330,776		17	1,700,000							340	5,030,776
25	Cutzamala de Pinzón	21	420	21	4,114,488					21	882,000				420	4,996,488
26	Eduardo Neri	2	0	0								140	140	1,400,000	140	1,400,000
27	General Heliodoro Castillo	30	600	30	5,877,840		30	3,000,000							600	8,877,840
28	Huamuxtítlán	8	160	8	1,567,424	1	7	800,000							160	2,367,424
29	Huitzoco de los Figueroa	4	0	0								270	270	2,700,000	270	2,700,000
30	Iguala de la Independencia	9	140	7	1,371,496				4	3	294,000	170	170	1,700,000	310	3,365,496
31	Igualapa	9	180	9	1,763,352	3	6	900,000							180	2,663,352
32	Ilatlenco	20	400	20	3,918,560		20	2,000,000							400	5,918,560

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 (H+I)	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]	
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS								
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (3)	No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO			No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (H)
33	Ixcateopan de Cuauhtémoc	1	0	0									60	60	600,000	60	600,000
34	José Joaquín de Herrera	25	500	25	4,898,200		25	2,500,000								500	7,398,200
35	Juan R. Escudero	9	60	3	587,784		3	300,000					350	350	3,500,000	410	4,387,784
36	La Unión de Isidoro Montes de Oca	25	500	25	4,898,200		25	2,500,000								500	7,398,200
37	Leonardo Bravo	9	180	9	1,763,352	2	7	900,000								180	2,663,352
38	Malinaltepec	30	600	30	5,877,840	9	21	3,000,000								600	8,877,840
39	Mártir de Cuilapan	3	60	3	587,784						3	126,000				60	713,784
40	Metlatónoc	25	500	25	4,898,200	6	19	2,500,000								500	7,398,200
41	Mochitlán	10	180	9	1,763,352	4	5	900,000					30	30	300,000	210	2,963,352
42	Olinálá	25	500	25	4,898,200	10	15	2,500,000								500	7,398,200
43	Ometepepec	26	500	25	4,898,200		25	2,500,000					172	172	1,715,500	672	9,113,700
44	Pedro Ascencio Alquisiras	19	380	19	3,722,632		19	1,900,000								380	5,622,632
45	Petatlán	7	140	7	1,371,496		7	700,000								140	2,071,496
46	Pilcaya	12	240	12	2,351,136		12	1,200,000								240	3,551,136
47	Pungarabato	5	20	1	195,928						1	42,000	270	270	2,700,000	290	2,937,928
48	Quechultenango	32	580	29	5,681,912	15	14	2,900,000					150	150	1,500,000	730	10,081,912
49	San Luis Acatlán	43	860	43	8,424,904		43	4,300,000								860	12,724,904
50	San Marcos	29	500	25	4,898,200		25	2,500,000					290	290	2,900,000	790	10,298,200
51	San Miguel Tototapan	20	400	20	3,918,560		20	2,000,000								400	5,918,560
52	Taxco de Alarcón	28	500	25	4,898,200	21	4	2,500,000					80	80	800,000	580	8,198,200
53	Tecoanapa	25	460	23	4,506,344		22	2,200,000			1	42,000	300	300	3,000,000	760	9,748,344
54	Técpan de Galeana	28	500	25	4,898,200	4	21	2,500,000					300	300	3,000,000	800	10,398,200
55	Teloloapan	31	620	31	6,073,768		31	3,100,000								620	9,173,768
56	Tepecoaculco de Trujano	20	360	18	3,526,704					5	13	756,000	260	260	2,600,000	620	6,882,704
57	Tetipac	13	260	13	2,547,064		13	1,300,000								260	3,847,064
58	Tixtla de Guerrero	6	120	6	1,175,568	1	5	600,000								120	1,775,568
59	Tlacoachistlahuaca	18	360	18	3,526,704		18	1,800,000								360	5,326,704
60	Tlacoapa	21	420	21	4,114,488		21	2,100,000								420	6,214,488
61	Tlalchapa	3	60	3	587,784						3	126,000				60	713,784
62	Tlalixtaquilla de Maldonado	4	80	4	783,712	2	2	400,000								80	1,183,712
63	Tlapa de Comonfort	32	580	29	5,681,912		7	700,000		2	20	924,000	470	470	4,700,000	1,050	12,005,912
64	Tlapehuala	7	0	0									410	410	4,100,000	410	4,100,000
65	Xalpatláhuac	8	160	8	1,567,424	1	4	500,000		1	2	126,000				160	2,193,424
66	Xochihuehuatlán	1	20	1	195,928		1	100,000								20	295,928
67	Xochistlahuaca	39	780	39	7,641,192		39	3,900,000								780	11,541,192
68	Zapotitlán Tablas	26	520	26	5,094,128		26	2,600,000								520	7,694,128
69	Zihuatanejo de Azueta	8	160	8	1,567,424		8	800,000								160	2,367,424
70	Zirándaro	25	500	25	4,898,200		25	2,500,000								500	7,398,200
71	Zitlala	19	380	19	3,722,906						19	798,000				380	4,520,906
TOTAL		1,384	26,000	1,300	254,706,674	177	973	115,000,000	23	127	6,300,000	6,822	6,822	68,215,500	32,822	444,222,174	

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice VII
GUERRERO
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					32,822	489,000,000	-	28,300,742	517,300,742
(Subtotal)				1,300	26,000	254,706,674	-	28,300,742	283,007,416
Proyecto Estratégico Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,300	26,000	254,706,674	-	28,300,742	283,007,416
(Subtotal)					26,000	131,847,826	-	-	131,847,826
Proyecto Estratégico Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	46	23,000	115,000,000	-	-	115,000,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	6	3,000	6,300,000	-	-	6,300,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	26,000	10,547,826	-	-	10,547,826
(Subtotal)					6,822	6,822	68,215,500	-	68,215,500
Proyecto Estratégico Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	6,822	6,822	68,215,500	-	-	68,215,500
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						6,699,300	-	-	6,699,300
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						3,423,000	-	-	3,423,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						1,711,500	-	-	1,711,500
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						1,124,700	-	-	1,124,700
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						244,500	-	-	244,500
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						1,711,500	-	-	1,711,500
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						1,222,500	-	-	1,222,500
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						1,467,000	-	-	1,467,000
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						2,445,000	-	-	2,445,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						3,178,500	-	-	3,178,500
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						1,222,500	-	-	1,222,500
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						9,780,000	-	-	9,780,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.-
 El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el
 Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

APENDICE VIII

GUERRERO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensio nismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	94	2,820	9,024,000	2,256,000	11,280,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores	3	94	403,200	100,800	504,000	
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	50	1,500	7,200,000	1,800,000	9,000,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores	2	50	448,000	112,000	560,000	
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	26	780	3,744,000	936,000	4,680,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores	1	26	224,000	56,000	280,000	
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas						-
			Extensionistas con posgrado/ certificado						-
			Coordinadores						-
		Organizar Foros	Cobertura Nacional						-
			Cobertura Estatal	13	195	1,193,500	298,375	1,491,875	
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente		45	540,000	135,000	675,000	
Subtotal				189	5,510	22,776,700	5,694,175	28,470,875	
Gastos de Operación									
Instancia ejecutora - FOFAE (2% Operación y Seguimiento)						478,000	119,500	597,500.0	
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)						478,000	119,500	597,500.0	
Gastos de Evaluación (.7%)						167,300	41,825	209,125.0	
Subtotal						1,123,300	280,825	1,404,125	
Gran Total						23,900,000	5,975,000	29,875,000	

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice IX
Guerrero
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
 Componente: Sanidad Federalizado
 Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	16,123,349	5,717,812	21,841,161	Proyectos	8
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,983,858	0	1,983,858	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	4,250,638	2,605,313	6,855,951	Proyectos	3
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	38,823,279	8,284,375	47,107,654	Proyectos	12
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	3,658,808	0	3,658,808	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	4,833,576	1,561,250	6,394,826	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	3,001,492	0	3,001,492	Proyectos	3
Subtotal ^{/1}	72,675,000	18,168,750	90,843,750	Proyectos	37
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,825,000	956,250	4,781,250		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{/2}	3,825,000	956,250	4,781,250		
TOTAL	76,500,000	19,125,000	95,625,000		

^{/1}.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

^{/2}.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	8,131,525	5,432,812	13,564,337	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,323,914	0	2,323,914	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,821,456	0	1,821,456	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,503,571	0	1,503,571	Proyecto	1
Influenza Aviar	395,967	0	395,967	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	287,584	0	287,584	Proyecto	1
Garrapata	0	285,000	285,000	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	1,659,332	0	1,659,332	Proyecto	1
TOTAL	16,123,349	5,717,812	21,841,161	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	340,746	0	340,746	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	906,816	0	906,816	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	52,913	0	52,913	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	71,691	0	71,691	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	70,000	0	70,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	541,692	0	541,692	Proyecto	1
TOTAL	1,983,858	0	1,983,858	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,900,000	1,195,768	3,095,768	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	1,650,000	1,409,545	3,059,545	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	700,638	0	700,638	Proyecto	1
TOTAL	4,250,638	2,605,313	6,855,951	Proyectos	3

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,751,155	0	7,751,155	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	2,565,118	0	2,565,118	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	2,454,404	0	2,454,404	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	9,460,675	4,884,375	14,345,050	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	1,507,746	500,000	2,007,746	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	9,066,934	0	9,066,934	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	3,500,000	0	3,500,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	1,454,404	0	1,454,404	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia del Cocotero	0	2,375,000	2,375,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario de la Jamaica	0	262,500	262,500	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del Plátano	0	262,500	262,500	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,062,843	0	1,062,843	Proyecto	1
TOTAL	38,823,279	8,284,375	47,107,654	Proyectos	12

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	554,404	0	554,404	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,104,404	0	3,104,404	Proyecto	1
TOTAL	3,658,808	0	3,658,808	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,640,923	800,000	2,440,923	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,640,676	641,250	2,281,926	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,551,977	120,000	1,671,977	Proyecto	1
TOTAL	4,833,576	1,561,250	6,394,826	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,200,000	0	1,200,000	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	300,000	0	300,000	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	1,501,492	0	1,501,492	Proyecto	1
TOTAL	3,001,492	0	3,001,492	Proyectos	3

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo.-** Rúbrica.

Apéndice X

GUERRERO

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	1,916,127		1,916,127	Reporte	95
II	Aplicaciones Geoespaciales	965,418		965,418	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		960,000	960,000	Proyecto	1
Subtotal		2,881,545	960,000	3,841,545	Reporte	103
Gastos Administrativos Federal		118,455		118,455		
Gastos Administrativos Estatal (4%)			40,000	40,000		
Subtotal		118,455	40,000	158,455		
TOTAL		3,000,000	1,000,000	4,000,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Mateo Aguirre Arizmendi.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de SAGADEGRO, **Juan José Castro Justo.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, Y POR LA OTRA PARTE, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO” EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES, POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, MTRO. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ RANGEL Y POR EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFR. FRANCISCO DÍAZ ALVARADO, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, Objetivos 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategias 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”, 3.1.5 “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”, y 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”. Entre sus líneas de acción las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 concreta lo anterior, principalmente, en dos objetivos: Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”. El cual contempla entre sus estrategias: 1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”; 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”; 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”; 1.6. “Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar”; 1.7. “Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral”. Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

III.- Con fecha 15 de septiembre de 2015, “LA SEP” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa”, en lo sucesivo los “Lineamientos”, en los que se establece como objetivo general del “PROGRAMA”, contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad, y como objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias identificadas con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la mejora en la calidad del servicio educativo.
- Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que contribuyan a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica a fin de ofrecer un mejor servicio educativo.
- Instalar y dar mantenimiento a bebederos suficientes que provean suministro continuo de agua potable para consumo humano en las escuelas públicas de educación básica.

IV.- Los “Lineamientos” establecen que “LA SEP” ejercerá los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” a través del fideicomiso público que para dichos efectos se constituyó, que garantice su administración, aplicación, comprobación y rendición de cuentas, en adelante el “Fideicomiso”, para lo cual “LA SEP” transferirá los recursos federales a dicho fideicomiso para que éste, a su vez, realice lo propio hacia los beneficiarios del “PROGRAMA”.

Los “Lineamientos”, contienen un glosario que será aplicable para efectos de interpretación de los conceptos establecidos en el presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a la clave presupuestaria 11 310 2015 2 5 1 0 3 U082 46101 1 1 9 00000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- El Estado de Aguascalientes, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.2.- El ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.3.- El LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículos 15, fracción I y 29 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.4.- El LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 fracción IV, 15 fracción III, 22, 24 fracción X, 27 fracción VIII y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

II.5.- El MTRO. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ RANGEL en su carácter de Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y VI de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, 15 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes

II.6.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de participar en el desarrollo y operación del “PROGRAMA” ajustándose a lo establecido por los “Lineamientos”, los cuales son de su conocimiento.

II.7.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.8.- Que le resulta de alta prioridad tener una participación activa en la operación del “PROGRAMA”, ya que promueve el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación básica en la entidad, y aprovechando la experiencia adquirida tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación del “PROGRAMA”.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación del "PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del "PROGRAMA" en la entidad, de conformidad con los "Lineamientos", con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, en específico lo relativo a los Componentes 1, 2 y 3 del "PROGRAMA" en las escuelas regulares.

SEGUNDA.- Obligaciones de "LA SEP": "LA SEP", en cumplimiento al objeto del presente convenio, se obliga a:

A).- Transferir al "Fideicomiso" la cantidad de \$213,071.00 (Doscientos trece mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente para el Componente 3 y gastos de operación del "PROGRAMA" en el Estado de Aguascalientes, y a su vez, el "Fideicomiso" los transfiera a la Autoridad Educativa Local de conformidad con lo previsto en los "Lineamientos".

Los recursos destinados al Componente 3 y los correspondientes a gasto de operación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la implementación del "PROGRAMA", serán transferidos a través del "Fideicomiso" a las cuentas bancarias productivas específicas que para tal efecto aperture "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con apego a lo que establecen los "Lineamientos" y a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

El monto de los recursos presupuestados del "PROGRAMA" asignados al Componente 3 y al gasto de operación del "PROGRAMA" en la entidad se determinan en el Anexo Único del presente convenio, el cual suscrito por ambas partes, forma parte integrante del mismo;

B).- Los recursos presupuestados de manera preliminar asignados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos a través del "Fideicomiso" directamente a las comunidades escolares identificadas como susceptibles de ser beneficiadas de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos" y se determinan en el Anexo Único.

El monto definitivo a transferir para los Componentes 1 y 2 dependerá del número y características de las comunidades escolares que sean validadas como beneficiarias por la Autoridad Educativa Local, pudiendo variar respecto a lo establecido en el Anexo Único, siendo suficiente la notificación por escrito de "LA SEP" al "GOBIERNO DEL ESTADO".

Si existieran disponibilidades financieras y demanda de comunidades escolares a beneficiar que cumplan con los criterios definidos en los "Lineamientos", y el Comité Técnico del "Fideicomiso" así lo aprueba, la entidad podrá recibir recursos adicionales para incrementar la cobertura o beneficiar con mayores recursos a dichas comunidades, el Anexo Único podrá ser actualizado y firmado por las partes sin que ello implique la modificación del presente convenio.

C).- Dar seguimiento a la operación del "PROGRAMA";

D).- Asesorar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto del contenido del "PROGRAMA", así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación;

E).- Proporcionar acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del "PROGRAMA";

F).- Transferir a través del "Fideicomiso" los recursos financieros que se destinen para el Componente 4 del "PROGRAMA", para la instalación y mantenimiento de bebederos con suministro de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares que sean validados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos establecidos en los "Lineamientos".

G).- Facilitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información referente a los recursos transferidos y ejercidos de las subcuentas aperturadas por cada comunidad escolar beneficiaria.

H).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los "Lineamientos".

TERCERA.- Obligaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto del Instituto de Educación de Aguascalientes, se obliga a:

A).- Presentar a “LA SEP” de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos”, la carta compromiso local, mediante la cual exprese su voluntad de participar en el “PROGRAMA” durante el ciclo escolar 2015-2016;

B).- Fortalecer la capacidad de gestión del área responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado, asignando los recursos humanos y materiales, con los cuales se asegure el cumplimiento de los objetivos del mismo;

C).- Validar la base de datos de escuelas públicas de educación básica que le presente “LA SEP”, cuyas comunidades escolares sean susceptibles de ser beneficiadas y proponer, en su caso, sustituciones y adiciones;

D).- Presentar a “LA SEP”, en términos de lo indicado en los “Lineamientos”, la Propuesta Local para la implementación y desarrollo del “PROGRAMA”, alineada a la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, que incluya los mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar y sus resultados;

E).- Informar a las comunidades escolares seleccionadas para participar en el “PROGRAMA”, a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en coordinación con el Director de la escuela respectiva, acerca de los derechos y obligaciones que contraen y los montos específicos que recibirán como parte de los componentes del “PROGRAMA”;

F).- Asesorar a las comunidades escolares seleccionadas para que identifiquen y atiendan las prioridades escolares e inviertan los recursos del “PROGRAMA” de manera eficiente y transparente;

G).- Promover acciones administrativas y legales en caso de que exista ejercicio indebido de los recursos por parte de las comunidades escolares de las escuelas regulares o los supervisores de zona escolar;

H).- Facilitar información a las comunidades escolares seleccionadas para que lleven a cabo las acciones de infraestructura que les correspondan de manera segura, eficiente y transparente;

I).- Difundir en medios públicos, impresos o electrónicos locales, 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, la base de datos de las escuelas públicas de educación básica a beneficiar en el Estado;

J).- Reportar en el Sistema de Seguimiento del “PROGRAMA” de “LA SEP”, las acciones desarrolladas por las comunidades escolares y Supervisiones Escolares de Zona participantes, con los recursos del “PROGRAMA”, así como el nivel de avance de estas acciones;

K).- Informar a “LA SEP”, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, sobre la administración y ejecución de los recursos federales que reciba con motivo de este convenio, así como los avances en las acciones desarrolladas;

L).- Recibir, ejercer y comprobar los recursos del “PROGRAMA” para apoyar a la supervisión escolar de zona y para gastos de operación, en términos de lo señalado en los “Lineamientos”, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

M).- Transferir al área responsable de operar el “PROGRAMA” en el Estado, durante los 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción, los recursos etiquetados para el fortalecimiento de las Supervisiones Escolares de Zona y para gastos de operación;

N).- Informar a “LA SEP” del incumplimiento en la aplicación de los “Lineamientos” en los que incurran las comunidades escolares o las Supervisiones Escolares de Zona, que pudieran dar lugar a la retención, suspensión o cancelación de los apoyos financieros;

O).- Celebrar el Convenio de Ejecución con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el organismo estatal para la asistencia técnica para acciones del Componente 1 del “PROGRAMA” y garantizar el correcto acompañamiento a las comunidades escolares y a la Supervisión Escolar de Zona;

P).- Acompañar, a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa o de alguna Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, a las comunidades escolares en el ejercicio de Acciones Mayores del Componente 1;

Q).- Verificar, en coordinación con la Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, o el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que las acciones del Componente 1 cumplan con las condiciones de seguridad estructural y calidad que establece la normatividad en materia de Infraestructura Física Educativa;

R).- Realizar y presentar a “LA SEP” para su validación, el Proyecto para Fortalecer a la Supervisión Escolar;

S).- Contratar o convenir una evaluación externa local del “PROGRAMA” en una muestra aleatoria de comunidades escolares beneficiarias, atendiendo lo dispuesto en los “Lineamientos”;

T).- Asegurar y verificar que los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” y los productos que generen, se destinen exclusivamente para su operación de conformidad con los “Lineamientos” y sean utilizados de manera eficiente para garantizar que el equipo responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado cuenta con las condiciones adecuadas para el acompañamiento y supervisión a las comunidades escolares beneficiadas;

U).- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos que realizan las comunidades escolares y las supervisiones escolares de zona;

V).- Reintegrar al “Fideicomiso” los recursos financieros que no se destinen a los fines autorizados;

W).- Otorgar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” las facilidades que requiera para el seguimiento del “PROGRAMA”, y

X).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

CUARTA.- Obligaciones Conjuntas: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligan a:

A).- Promover la participación de otras dependencias federales, locales y organizaciones civiles, con base en los componentes del “PROGRAMA” y las necesidades de las escuelas beneficiarias del mismo;

B).- Colaborar en la optimización de los criterios para la elaboración de los “Lineamientos”, con el fin de que en el futuro sólo requieran ser actualizados en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolos a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que se requiera para la operación y desarrollo del “PROGRAMA”. Para ello, podrán apoyarse en los recursos destinados para gastos de operación del “PROGRAMA” atendiendo a la normatividad federal y estatal en la materia;

D).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras, federales y estatales, lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio;

E).- Dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, uso eficiente y eficaz en el ejercicio y ejecución de los recursos públicos asignados al “PROGRAMA”, así como en materia de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, y

F).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

QUINTA.- Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa al titular de su Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del “PROGRAMA”.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación del “PROGRAMA”, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular del Instituto de Educación de Aguascalientes, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por el “PROGRAMA”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

SEXTA.- Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, propiedad industrial, o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas, y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

SÉPTIMA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: **a).-** Destine los recursos que reciba a un fin distinto a lo establecido en los “Lineamientos”; **b).-** El retraso mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el presente convenio o los “Criterios Operativos”; **c).-** El retraso mayor a 15 (quince) días hábiles ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y **d).-** Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, los “Lineamientos” o los “Criterios Operativos”.

OCTAVA.- Relación Laboral: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y del “PROGRAMA”, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra parte.

NOVENA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia del “PROGRAMA”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan propiciar la participación de los beneficiarios del “PROGRAMA”, a través de la integración y operación de los Consejos Escolares de Participación Social que, como instancias de contraloría social, participan en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “PROGRAMA”, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, observando en todo momento, las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Modificación: Las partes convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de agosto de 2016, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2015, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos del “PROGRAMA” y los “Lineamientos”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Javier Reynoso Talamantes**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, **Francisco Javier Chávez Rangel**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica, **Francisco Díaz Alvarado**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Considerando lo previsto en el primer párrafo del numeral 2.7 de los “Lineamientos”, “Distribución de los recursos”, en este Anexo Único se incluye el monto máximo que se podrá ministrar al Estado por el Componente 3 y para Gastos de Operación.

Las cifras definitivas resultarán del cálculo que realice “LA SEP” en función del número de comunidades escolares cuya participación confirme el Comité Técnico del “Fideicomiso”, considerando las validadas y sustituciones propuestas por la Autoridad Educativa Local a “LA SEP”.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto máximo para el Componente 3. Fortalecimiento a la Supervisión escolar de Zona (pesos)	Monto máximo para Gasto de operación estatal (pesos)	Monto máximo total (pesos)
11	\$175,000.00	\$38,071.00	\$213,071.00

Los recursos de los Componentes 1 y 2 serán puestos a disposición de las comunidades escolares una vez que las Autoridades Educativas Locales hayan validado su participación de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del numeral 2.7 de los “Lineamientos”, “Distribución de los recursos”.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto aproximado del Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas (pesos)	Monto aproximado del Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar (pesos)	Monto aproximado total (pesos)
11	\$2,990,000.00	\$642,100.00	\$3,632,100.00

Los recursos presupuestados por la Federación con base en el Índice de Carencias por Escuela, destinados a las comunidades escolares que prestan servicios educativos regulares de educación básica que no sean confirmadas y no cuenten con propuesta de sustitución debidamente justificada por la Autoridad Educativa Local y aprobada por el Comité Técnico del “Fideicomiso” conforme a los “Lineamientos”, se traducirán en disponibilidades financieras y su destino lo definirá el propio Comité Técnico.

“LA SEP” emitirá, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, los “Criterios Operativos” del “PROGRAMA” considerando los puntos de vista de la Autoridad Educativa Local.

Durante el primer trimestre del Ciclo Escolar 2015-2016, los miembros de cada comunidad escolar beneficiada por el “PROGRAMA”, deberán ser convocados por la Autoridad de la Escuela, en coordinación con el Consejo Escolar de Participación Social, para ser informados de que son beneficiarios de los recursos del “PROGRAMA”, de los montos asignados, de los rubros en los que se puede aplicar el recurso, del tiempo durante el que se puede disponer del presupuesto de la supervisión técnica, en caso de Acción Mayor y de los apoyos institucionales puestos a su servicio para brindarles asesoría técnica.

Como parte de los acuerdos derivados de esta reunión, se levantará un Acta de Planeación por comunidad escolar en la que se registrarán las necesidades más apremiantes de la escuela en orden de prioridad. El orden de prioridad deberá ser congruente con las determinaciones que asuma el Colectivo Escolar para aplicar los recursos del “PROGRAMA”.

El total de los recursos de los Componentes 1 y 2 podrán ser ejercidos por la comunidad escolar a partir de la ministración que realice el “Fideicomiso”. Los recursos no ejercidos al término de la vigencia de este convenio se deberán reintegrar y se traducirán en disponibilidades financieras su destino lo definirá el Comité Técnico del “Fideicomiso”.

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Javier Reynoso Talamantes**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, **Francisco Javier Chávez Rangel**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica, **Francisco Díaz Alvarado**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL "PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE, QUIEN A SU VEZ COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", Objetivos 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", y 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategias 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos", 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro", y 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población". Entre sus líneas de acción las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 concreta lo anterior, principalmente, en dos objetivos: Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población". El cual contempla entre sus estrategias: 1.1. "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines"; 1.2. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes"; 1.5. "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes"; 1.6. "Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar"; 1.7. "Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral". Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

III.- Con fecha 15 de septiembre de 2015, "LA SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa", en lo sucesivo los "Lineamientos", en los que se establece como objetivo general del "PROGRAMA", contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad, y como objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias identificadas con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la mejora en la calidad del servicio educativo.
- Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que contribuyan a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica a fin de ofrecer un mejor servicio educativo.
- Instalar y dar mantenimiento a bebederos suficientes que provean suministro continuo de agua potable para consumo humano en las escuelas públicas de educación básica.

IV.- Los “Lineamientos” establecen que “LA SEP” ejercerá los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” a través del fideicomiso público que para dichos efectos se constituyó, que garantice su administración, aplicación, comprobación y rendición de cuentas, en adelante el “Fideicomiso”, para lo cual “LA SEP” transferirá los recursos federales a dicho fideicomiso para que éste, a su vez, realice lo propio hacia los beneficiarios del “PROGRAMA”.

Los “Lineamientos”, contienen un glosario que será aplicable para efectos de interpretación de los conceptos establecidos en el presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a la clave presupuestaria 11 310 2015 2 5 1 0 3 U082 46101 1 1 9 00000000.

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- El Estado de Baja California, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo; por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 49 fracciones XXII y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 15, fracción I, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio.

II.3.- Acorde a lo establecido a los artículos 17 párrafo segundo y 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En su representación comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 5 y 6, fracción XXVII de su Reglamento Interno.

II.4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de Convenios, Adenda o acciones concentradas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XX y XXXI de su Reglamento Interno.

II.5.- En términos de los artículos 17 fracción IX y 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Educación y Bienestar Social es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones la planeación, desarrollo, impartición, vigilancia y evaluación de los servicios educativos a cargo del Gobierno del Estado de Baja California.

En su representación comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de su Reglamento Interno

II.6.- De conformidad con los artículos 2, 3 y 4 de la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, dicha entidad es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la prestación de los servicios de educación pública transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno Estatal, en los términos de los convenios y adenda respectivos, así como promover e impartir la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, considerando que la misma es un proceso permanente de mejora del ser humano que contribuye a su desarrollo integral y es factor determinante para la adquisición de conocimiento y solidaridad social, en consonancia con los principios establecidos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuenta entre sus atribuciones con la de coadyuvar con la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado en la coordinación del Sistema Educativo Estatal.

En representación del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California comparece su titular y el ejercicio de sus atribuciones es con base en lo dispuesto por los artículos 11 y 13 de la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como 22 fracciones I y II y 62 fracción I, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y 21 y 171 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

II.7.- Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 11, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, así como 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste se deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado; pudiendo celebrar convenios y adenda de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

II.8.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de participar en el desarrollo y operación del "PROGRAMA" ajustándose a lo establecido por los "Lineamientos", los cuales son de su conocimiento.

II.9.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.10.- Que le resulta de alta prioridad tener una participación activa en la operación del "PROGRAMA", ya que promueve el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación básica en la entidad, y aprovechando la experiencia adquirida tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación del "PROGRAMA".

II.11.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en el Centro Cívico Comercial Mexicali de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación del "PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del “PROGRAMA” en la entidad, de conformidad con los “Lineamientos”, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, en específico lo relativo a los Componentes 1, 2 y 3 del “PROGRAMA” en las escuelas regulares.

SEGUNDA.- Obligaciones de “LA SEP”: “LA SEP”, en cumplimiento al objeto del presente convenio, se obliga a:

A).- Transferir al “Fideicomiso” la cantidad de \$2,379,713.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.) para que sea destinada exclusivamente para el Componente 3 y gastos de operación del “PROGRAMA” en el Estado de Baja California, y a su vez, el “Fideicomiso” los transfiera a la Autoridad Educativa Local de conformidad con lo previsto en los “Lineamientos”.

Los recursos destinados al Componente 3 y los correspondientes a gasto de operación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la implementación del “PROGRAMA”, serán transferidos a través del “Fideicomiso” a las cuentas bancarias productivas específicas que para tal efecto aperture “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con apego a lo que establecen los “Lineamientos” y a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

El monto de los recursos presupuestados del “PROGRAMA” asignados al Componente 3 y al gasto de operación del “PROGRAMA” en la entidad se determinan en el Anexo Único del presente convenio, el cual suscrito por ambas partes, forma parte integrante del mismo;

B) Los recursos presupuestados de manera preliminar asignados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos a través del “Fideicomiso” directamente a las comunidades escolares identificadas como susceptibles de ser beneficiadas de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos” y se determinan en el Anexo Único.

El monto definitivo a transferir para los Componentes 1 y 2 dependerá del número y características de las comunidades escolares que sean validadas como beneficiarias por la Autoridad Educativa Local, pudiendo variar respecto a lo establecido en el Anexo Único, siendo suficiente la notificación por escrito de “LA SEP” al “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Si existieran disponibilidades financieras y demanda de comunidades escolares a beneficiar que cumplan con los criterios definidos en los “Lineamientos”, y el Comité Técnico del “Fideicomiso” así lo aprueba, la entidad podrá recibir recursos adicionales para incrementar la cobertura o beneficiar con mayores recursos a dichas comunidades, el Anexo Único podrá ser actualizado y firmado por las partes sin que ello implique la modificación del presente convenio.

C).- Dar seguimiento a la operación del “PROGRAMA”;

D).- Asesorar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” respecto del contenido del “PROGRAMA”, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación;

E).- Proporcionar acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del “PROGRAMA”;

F).- Transferir a través del “Fideicomiso” los recursos financieros que se destinen para el Componente 4 del “PROGRAMA”, para la instalación y mantenimiento de bebederos con suministro de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares que sean validados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en los términos establecidos en los “Lineamientos”.

G).- Facilitar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la información referente a los recursos transferidos y ejercidos de las subcuentas aperturadas por cada comunidad escolar beneficiaria.

H).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

TERCERA.- Obligaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, se obliga a:

A).- Presentar a “LA SEP” de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos”, la carta compromiso local, mediante la cual exprese su voluntad de participar en el “PROGRAMA” durante el ciclo escolar 2015-2016;

B).- Fortalecer la capacidad de gestión del área responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado, asignando los recursos humanos y materiales, con los cuales se asegure el cumplimiento de los objetivos del mismo;

C).- Validar la base de datos de escuelas públicas de educación básica que le presente “LA SEP”, cuyas comunidades escolares sean susceptibles de ser beneficiadas y proponer, en su caso, sustituciones y adiciones;

D).- Presentar a “LA SEP”, en términos de lo indicado en los “Lineamientos”, la Propuesta Local para la implementación y desarrollo del “PROGRAMA”, alineada a la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, que incluya los mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar y sus resultados;

E).- Informar a las comunidades escolares seleccionadas para participar en el “PROGRAMA”, a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en coordinación con el Director de la escuela respectiva, acerca de los derechos y obligaciones que contraen y los montos específicos que recibirán como parte de los componentes del “PROGRAMA”;

F).- Asesorar a las comunidades escolares seleccionadas para que identifiquen y atiendan las prioridades escolares e inviertan los recursos del “PROGRAMA” de manera eficiente y transparente;

G).- Promover acciones administrativas y legales en caso de que exista ejercicio indebido de los recursos por parte de las comunidades escolares de las escuelas regulares o los supervisores de zona escolar;

H).- Facilitar información a las comunidades escolares seleccionadas para que lleven a cabo las acciones de infraestructura que les correspondan de manera segura, eficiente y transparente;

I).- Difundir en medios públicos, impresos o electrónicos locales, 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, la base de datos de las escuelas públicas de educación básica a beneficiar en el Estado;

J).- Reportar en el Sistema de Seguimiento del “PROGRAMA” de “LA SEP”, las acciones desarrolladas por las comunidades escolares y Supervisiones Escolares de Zona participantes, con los recursos del “PROGRAMA”, así como el nivel de avance de estas acciones;

K).- Informar a “LA SEP”, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, sobre la administración y ejecución de los recursos federales que reciba con motivo de este convenio, así como los avances en las acciones desarrolladas;

L).- Recibir, ejercer y comprobar los recursos del “PROGRAMA” para apoyar a la supervisión escolar de zona y para gastos de operación, en términos de lo señalado en los “Lineamientos”, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

M).- Transferir al área responsable de operar el “PROGRAMA” en el Estado, durante los 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción, los recursos etiquetados para el fortalecimiento de las Supervisiones Escolares de Zona y para gastos de operación;

N).- Informar a “LA SEP” del incumplimiento en la aplicación de los “Lineamientos” en los que incurran las comunidades escolares o las Supervisiones Escolares de Zona, que pudieran dar lugar a la retención, suspensión o cancelación de los apoyos financieros;

O).- Celebrar el Convenio de Ejecución con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el organismo estatal para la asistencia técnica para acciones del Componente 1 del “PROGRAMA” y garantizar el correcto acompañamiento a las comunidades escolares y a la Supervisión Escolar de Zona;

P).- Acompañar, a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa o de alguna Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, a las comunidades escolares en el ejercicio de Acciones Mayores del Componente 1;

Q).- Verificar, en coordinación con la Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, o el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que las acciones del Componente 1 cumplan con las condiciones de seguridad estructural y calidad que establece la normatividad en materia de Infraestructura Física Educativa;

R).- Realizar y presentar a “LA SEP” para su validación, el Proyecto para Fortalecer a la Supervisión Escolar;

S).- Contratar o convenir una evaluación externa local del “PROGRAMA” en una muestra aleatoria de comunidades escolares beneficiarias, atendiendo lo dispuesto en los “Lineamientos”;

T).- Asegurar y verificar que los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” y los productos que generen, se destinen exclusivamente para su operación de conformidad con los “Lineamientos” y sean utilizados de manera eficiente para garantizar que el equipo responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado cuenta con las condiciones adecuadas para el acompañamiento y supervisión a las comunidades escolares beneficiadas;

U).- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos que realizan las comunidades escolares y las supervisiones escolares de zona;

V).- Reintegrar al “Fideicomiso” los recursos financieros que no se destinen a los fines autorizados;

W).- Otorgar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” las facilidades que requiera para el seguimiento del “PROGRAMA”, y

X).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

CUARTA.- Obligaciones Conjuntas: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligan a:

A).- Promover la participación de otras dependencias federales, locales y organizaciones civiles, con base en los componentes del “PROGRAMA” y las necesidades de las escuelas beneficiarias del mismo;

B).- Colaborar en la optimización de los criterios para la elaboración de los “Lineamientos”, con el fin de que en el futuro sólo requieran ser actualizados en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolos a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que se requiera para la operación y desarrollo del “PROGRAMA”. Para ello, podrán apoyarse en los recursos destinados para gastos de operación del “PROGRAMA” atendiendo a la normatividad federal y estatal en la materia;

D).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras, federales y estatales, lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio;

E).- Dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, uso eficiente y eficaz en el ejercicio y ejecución de los recursos públicos asignados al “PROGRAMA”, así como en materia de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, y

F).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

QUINTA.- Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa al titular de su Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del “PROGRAMA”.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación del “PROGRAMA”, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por el “PROGRAMA”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

SEXTA.- Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, propiedad industrial, o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas, y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

SÉPTIMA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto a lo establecido en los “Lineamientos”; b).- El retraso mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el presente convenio o los “Criterios Operativos”; c).- El retraso mayor a 15 (quince) días hábiles ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, los “Lineamientos” o los “Criterios Operativos”.

OCTAVA.- Relación Laboral: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y del “PROGRAMA”, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra parte.

NOVENA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia del “PROGRAMA”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan propiciar la participación de los beneficiarios del “PROGRAMA”, a través de la integración y operación de los Consejos Escolares de Participación Social que, como instancias de contraloría social, participan en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “PROGRAMA”, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, observando en todo momento, las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Modificación: Las partes convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de agosto de 2016, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2015, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos del “PROGRAMA” y los “Lineamientos”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Bienestar Social y Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, **Mario Gerardo Herrera Zárate**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Considerando lo previsto en el primer párrafo del numeral 2.7 de los “Lineamientos”, “Distribución de los recursos”, en este Anexo Único se incluye el monto máximo que se podrá ministrar al Estado por el Componente 3 y para Gastos de Operación.

Las cifras definitivas resultarán del cálculo que realice “LA SEP” en función del número de comunidades escolares cuya participación confirme el Comité Técnico del “Fideicomiso”, considerando las validadas y sustituciones propuestas por la Autoridad Educativa Local a “LA SEP”.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto máximo para el Componente 3. Fortalecimiento a la Supervisión escolar de Zona (pesos)	Monto máximo para Gasto de operación estatal (pesos)	Monto máximo total (pesos)
162	\$1,725,000.00	\$654,713.00	\$2,379,713.00

Los recursos de los Componentes 1 y 2 serán puestos a disposición de las comunidades escolares una vez que las Autoridades Educativas Locales hayan validado su participación de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del numeral 2.7 de los “Lineamientos”, “Distribución de los recursos”.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto aproximado del Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas (pesos)	Monto aproximado del Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar (pesos)	Monto aproximado total (pesos)
162	\$49,680,000.00	\$14,066,300.00	\$63,746,300.00

Los recursos presupuestados por la Federación con base en el Índice de Carencias por Escuela, destinados a las comunidades escolares que prestan servicios educativos regulares de educación básica que no sean confirmadas y no cuenten con propuesta de sustitución debidamente justificada por la Autoridad Educativa Local y aprobada por el Comité Técnico del “Fideicomiso” conforme a los “Lineamientos”, se traducirán en disponibilidades financieras y su destino lo definirá el propio Comité Técnico.

“LA SEP” emitirá, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, los “Criterios Operativos” del “PROGRAMA” considerando los puntos de vista de la Autoridad Educativa Local.

Durante el primer trimestre del Ciclo Escolar 2015-2016, los miembros de cada comunidad escolar beneficiada por el “PROGRAMA”, deberán ser convocados por la Autoridad de la Escuela, en coordinación con el Consejo Escolar de Participación Social, para ser informados de que son beneficiarios de los recursos del “PROGRAMA”, de los montos asignados, de los rubros en los que se puede aplicar el recurso, del tiempo durante el que se puede disponer del presupuesto de la supervisión técnica, en caso de Acción Mayor y de los apoyos institucionales puestos a su servicio para brindarles asesoría técnica.

Como parte de los acuerdos derivados de esta reunión, se levantará un Acta de Planeación por comunidad escolar en la que se registrarán las necesidades más apremiantes de la escuela en orden de prioridad. El orden de prioridad deberá ser congruente con las determinaciones que asuma el Colectivo Escolar para aplicar los recursos del “PROGRAMA”.

El total de los recursos de los Componentes 1 y 2 podrán ser ejercidos por la comunidad escolar a partir de la ministración que realice el “Fideicomiso”. Los recursos no ejercidos al término de la vigencia de este convenio se deberán reintegrar y se traducirán en disponibilidades financieras su destino lo definirá el Comité Técnico del “Fideicomiso”.

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de octubre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Bienestar Social y Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, **Mario Gerardo Herrera Zárate**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Guerrero.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO, Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFR. EMILIANO DÍAZ ROMÁN, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, Objetivos 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategias 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”, 3.1.5 “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”, y 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”. Entre sus líneas de acción las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 concreta lo anterior, principalmente, en dos objetivos: Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”. El cual contempla entre sus estrategias: 1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”; 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”; 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”; 1.6. “Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar”; 1.7. “Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral”. Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

III.- Con fecha 15 de septiembre de 2015, “LA SEP” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa”, en lo sucesivo los “Lineamientos”, en los que se establece como objetivo general del “PROGRAMA”, contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad, y como objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias identificadas con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la mejora en la calidad del servicio educativo.

VI.- Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que contribuyan a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica a fin de ofrecer un mejor servicio educativo.

V.- Instalar y dar mantenimiento a bebederos suficientes que provean suministro continuo de agua potable para consumo humano en las escuelas públicas de educación básica.

VI.- Los “Lineamientos” establecen que “LA SEP” ejercerá los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” a través del fideicomiso público que para dichos efectos se constituyó, que garantice su administración, aplicación, comprobación y rendición de cuentas, en adelante el “Fideicomiso”, para lo cual “LA SEP” transferirá los recursos federales a dicho fideicomiso para que éste, a su vez, realice lo propio hacia los beneficiarios del “PROGRAMA”.

Los “Lineamientos”, contienen un glosario que será aplicable para efectos de interpretación de los conceptos establecidos en el presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1. Que de conformidad con los artículos 2o. fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2. Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3. Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a la clave presupuestaria 11 310 2015 2 5 1 0 3 U082 46101 1 1 9 00000000

I.4. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. El Estado de Guerrero, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.2. El Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 71, 91 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 2, 3, 4 y 18 Apartado A fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

II.3. El Lic. Florencio Salazar Adame, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con el artículo 90 numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 11, 18 Apartado A fracción I y 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08 y 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. El Lic. Héctor Apreza Padrón, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, 18 Apartado A fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y 8o fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

II.5. El Lic. José Luis González de la Vega Otero, en su carácter de Secretario de Educación Guerrero, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 18 Apartado A fracción VII y 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero.

II.6. El Profr. Emiliano Díaz Román, en su carácter de Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433 y 6 apartado C, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero.

II.7. Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de participar en el desarrollo y operación del “PROGRAMA” ajustándose a lo establecido por los “Lineamientos”, los cuales son de su conocimiento.

II.8. Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.9. Que le resulta de alta prioridad tener una participación activa en la operación del “PROGRAMA”, ya que promueve el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación básica en la entidad, y aprovechando la experiencia adquirida tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación del “PROGRAMA”.

II.10. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Aristóteles número 5, Fraccionamiento Pensadores, Código Postal 39090, en la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación del “PROGRAMA”, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos”, ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del “PROGRAMA” en la entidad, de conformidad con los “Lineamientos”, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, en específico lo relativo a los Componentes 1, 2 y 3 del “PROGRAMA” en las escuelas regulares.

SEGUNDA.- Obligaciones de “LA SEP”: “LA SEP”, en cumplimiento al objeto del presente convenio, se obliga a:

A).- Transferir al “Fideicomiso” la cantidad de \$23,192,231.11 (Veintitrés millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta y un pesos 11/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente para el Componente 3 y gastos de operación del “PROGRAMA” en el Estado de Guerrero, y a su vez, el “Fideicomiso” los transfiera a la Autoridad Educativa Local de conformidad con lo previsto en los “Lineamientos”.

Los recursos destinados al Componente 3 y los correspondientes a gasto de operación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la implementación del “PROGRAMA”, serán transferidos a través del “Fideicomiso” a las cuentas bancarias productivas específicas que para tal efecto aperture “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con apego a lo que establecen los “Lineamientos” y a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

El monto de los recursos presupuestados del “PROGRAMA” asignados al Componente 3 y al gasto de operación del “PROGRAMA” en la entidad se determinan en el Anexo Único del presente convenio, el cual suscrito por ambas partes, forma parte integrante del mismo;

B).- Los recursos presupuestados de manera preliminar asignados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos a través del “Fideicomiso” directamente a las comunidades escolares identificadas como susceptibles de ser beneficiadas de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos” y se determinan en el Anexo Único.

El monto definitivo a transferir para los Componentes 1 y 2 dependerá del número y características de las comunidades escolares que sean validadas como beneficiarias por la Autoridad Educativa Local, pudiendo variar respecto a lo establecido en el Anexo Único, siendo suficiente la notificación por escrito de “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Si existieran disponibilidades financieras y demanda de comunidades escolares a beneficiar que cumplan con los criterios definidos en los “Lineamientos”, y el Comité Técnico del “Fideicomiso” así lo aprueba, la entidad podrá recibir recursos adicionales para incrementar la cobertura o beneficiar con mayores recursos a dichas comunidades, el Anexo Único podrá ser actualizado y firmado por “LAS PARTES” sin que ello implique la modificación del presente convenio;

C).- Dar seguimiento a la operación del “PROGRAMA”;

D).- Asesorar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” respecto del contenido del “PROGRAMA”, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación;

E).- Proporcionar acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del “PROGRAMA”;

F).- Transferir a través del “Fideicomiso” los recursos financieros que se destinen para el Componente 4 del “PROGRAMA”, para la instalación y mantenimiento de bebederos con suministro de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares que sean validados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en los términos establecidos en los “Lineamientos”.

G).- Facilitar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la información referente a los recursos transferidos y ejercidos de las subcuentas aperturadas por cada comunidad escolar beneficiaria; y

H).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los “Lineamientos”.

TERCERA.- Obligaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de la Secretaría de Educación, se obliga a:

A) Presentar a “LA SEP” de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos”, la carta compromiso local, mediante la cual exprese su voluntad de participar en el “PROGRAMA” durante el ciclo escolar 2015-2016;

B) Fortalecer la capacidad de gestión del área responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado, asignando los recursos humanos y materiales, con los cuales se asegure el cumplimiento de los objetivos del mismo;

C) Validar la base de datos de escuelas públicas de educación básica que le presente “LA SEP”, cuyas comunidades escolares sean susceptibles de ser beneficiadas y proponer, en su caso, sustituciones y adiciones;

D) Presentar a “LA SEP”, en términos de lo indicado en los “Lineamientos”, la Propuesta Local para la implementación y desarrollo del “PROGRAMA”, alineada a la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, que incluya los mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar y sus resultados;

E) Informar a las comunidades escolares seleccionadas para participar en el “PROGRAMA”, a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en coordinación con el director de la escuela respectiva, acerca de los derechos y obligaciones que contraen y los montos específicos que recibirán como parte de los componentes del “PROGRAMA”;

F) Asesorar a las comunidades escolares seleccionadas para que identifiquen y atiendan las prioridades escolares e inviertan los recursos del “PROGRAMA” de manera eficiente y transparente;

G) Promover acciones administrativas y legales en caso de que exista ejercicio indebido de los recursos por parte de las comunidades escolares de las escuelas regulares o los supervisores de zona escolar;

H) Facilitar información a las comunidades escolares seleccionadas para que lleven a cabo las acciones de infraestructura que les correspondan de manera segura, eficiente y transparente;

I) Difundir en medios públicos, impresos o electrónicos locales, 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, la base de datos de las escuelas públicas de educación básica a beneficiar en el Estado;

J) Reportar en el Sistema de Seguimiento del “PROGRAMA” de “LA SEP”, las acciones desarrolladas por las comunidades escolares y Supervisiones Escolares de Zona participantes, con los recursos del “PROGRAMA”, así como el nivel de avance de estas acciones;

K) Informar a “LA SEP”, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores al término de cada trimestre de los años 2015 y 2016, sobre la administración y ejecución de los recursos federales que reciba con motivo de este convenio, así como los avances en las acciones desarrolladas;

L) Recibir, ejercer y comprobar los recursos del “PROGRAMA” para apoyar a la supervisión escolar de zona y para gastos de operación, en términos de lo señalado en los “Lineamientos”, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

M) Transferir al área responsable de operar el “PROGRAMA” en el Estado, durante los 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción, los recursos etiquetados para el fortalecimiento de las Supervisiones Escolares de Zona y para gastos de operación;

N) Informar a “LA SEP” del incumplimiento en la aplicación de los “Lineamientos” en los que incurran las comunidades escolares o las Supervisiones Escolares de Zona, que pudieran dar lugar a la retención, suspensión o cancelación de los apoyos financieros;

O) Celebrar el Convenio de Ejecución con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el organismo estatal para la asistencia técnica para acciones del Componente 1 del “PROGRAMA” y garantizar el correcto acompañamiento a las comunidades escolares y a la Supervisión Escolar de Zona;

P) Acompañar, a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa o de alguna Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, a las comunidades escolares en el ejercicio de Acciones Mayores del Componente 1;

Q) Verificar, en coordinación con la Autoridad Local en materia de Infraestructura Educativa, o el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que las acciones del Componente 1 cumplan con las condiciones de seguridad estructural y calidad que establece la normatividad en materia de Infraestructura Física Educativa;

R) Realizar y presentar a “LA SEP” para su validación, el Proyecto para Fortalecer a la Supervisión Escolar;

S) Contratar o convenir una evaluación externa local del “PROGRAMA” en una muestra aleatoria de comunidades escolares beneficiarias, atendiendo lo dispuesto en los “Lineamientos”;

T) Asegurar y verificar que los recursos financieros que se asignen al “PROGRAMA” y los productos que generen, se destinen exclusivamente para su operación de conformidad con los “Lineamientos” y sean utilizados de manera eficiente para garantizar que el equipo responsable de la operación del “PROGRAMA” en el Estado cuenta con las condiciones adecuadas para el acompañamiento y supervisión a las comunidades escolares beneficiadas;

U) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos que realizan las comunidades escolares y las supervisiones escolares de zona;

V) Reintegrar al "Fideicomiso" los recursos financieros que no se destinen a los fines autorizados;

W) Otorgar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP" las facilidades que requiera para el seguimiento del "PROGRAMA", y

X) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los "Lineamientos".

CUARTA.- Obligaciones Conjuntas: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a:

A) Promover la participación de otras dependencias federales, locales y organizaciones civiles, con base en los componentes del "PROGRAMA" y las necesidades de las escuelas beneficiarias del mismo;

B) Colaborar en la optimización de los criterios para la elaboración de los "Lineamientos", con el fin de que en el futuro sólo requieran ser actualizados en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolos a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente;

C) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que se requiera para la operación y desarrollo del "PROGRAMA". Para ello, podrán apoyarse en los recursos destinados para gastos de operación del "PROGRAMA" atendiendo a la normatividad federal y estatal en la materia;

D) Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras, federales y estatales, lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio;

E) Dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, uso eficiente y eficaz en el ejercicio y ejecución de los recursos públicos asignados al "PROGRAMA", así como en materia de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, y

F) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en los "Lineamientos".

QUINTA.- Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa al titular de su Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del "PROGRAMA".

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación del "PROGRAMA", a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por el "PROGRAMA", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

SEXTA.- Propiedad Intelectual: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, propiedad industrial, o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas, y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

SÉPTIMA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto a lo establecido en los "Lineamientos"; b).- El retraso mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el presente convenio o los "Criterios Operativos"; c).- El retraso mayor a 15 (quince) días hábiles ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, los "Lineamientos" o los "Criterios Operativos".

OCTAVA.- Relación Laboral: “LAS PARTES” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, “LAS PARTES” asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y del “PROGRAMA”, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra parte.

NOVENA.- Transparencia: “LAS PARTES” acuerdan que para fomentar la transparencia del “PROGRAMA”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA.- Contraloría Social: “LAS PARTES” acuerdan propiciar la participación de los beneficiarios del “PROGRAMA”, a través de la integración y operación de los Consejos Escolares de Participación Social que, como instancias de contraloría social, participan en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “PROGRAMA”, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, observando en todo momento, las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Modificación: “LAS PARTES” convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de agosto de 2016, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2015, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de “LAS PARTES” con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA.- Interpretación y Cumplimiento: “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos del “PROGRAMA” y los “Lineamientos”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, “LAS PARTES” expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de noviembre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Héctor Antonio Astudillo Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Guerrero, **José Luis González de la Vega Otero.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Emiliano Díaz Román.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Considerando lo previsto en el primer párrafo del numeral 2.7 de los "Lineamientos", "Distribución de los recursos", en este Anexo Único se incluye el monto máximo que se podrá ministrar al Estado por el Componente 3 y para Gastos de Operación.

Las cifras definitivas resultarán del cálculo que realice "LA SEP" en función del número de comunidades escolares cuya participación confirme el Comité Técnico del "Fideicomiso", considerando las validadas y sustituciones propuestas por la Autoridad Educativa Local a "LA SEP".

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto máximo para el Componente 3. Fortalecimiento a la Supervisión escolar de Zona (pesos)	Monto máximo para Gasto de operación estatal (pesos)	Monto máximo total (pesos)
3,163	\$13,989,335.75	\$9,202,895.36	\$23,192,231.11

Los recursos de los Componentes 1 y 2 serán puestos a disposición de las comunidades escolares una vez que las Autoridades Educativas Locales hayan validado su participación de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del numeral 2.7 de los "Lineamientos", "Distribución de los recursos".

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto aproximado del Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas (pesos)	Monto aproximado del Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar (pesos)	Monto aproximado total (pesos)
3,163	\$695,360,000.00	\$210,940,200.00	\$906,300,200.00

Los recursos presupuestados por la Federación con base en el Índice de Carencias por Escuela, destinados a las comunidades escolares que prestan servicios educativos regulares de educación básica que no sean confirmadas y no cuenten con propuesta de sustitución debidamente justificada por la Autoridad Educativa Local y aprobada por el Comité Técnico del "Fideicomiso" conforme a los "Lineamientos", se traducirán en disponibilidades financieras y su destino lo definirá el propio Comité Técnico.

"LA SEP" emitirá, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, los "Criterios Operativos" del "PROGRAMA" considerando los puntos de vista de la Autoridad Educativa Local.

Durante el primer trimestre del Ciclo Escolar 2015-2016, los miembros de cada comunidad escolar beneficiada por el "PROGRAMA", deberán ser convocados por la Autoridad de la Escuela, en coordinación con el Consejo Escolar de Participación Social, para ser informados de que son beneficiarios de los recursos del "PROGRAMA", de los montos asignados, de los rubros en los que se puede aplicar el recurso, del tiempo durante el que se puede disponer del presupuesto de la supervisión técnica, en caso de acción mayor y de los apoyos institucionales puestos a su servicio para brindarles asesoría técnica.

Como parte de los acuerdos derivados de esta reunión, se levantará un acta de planeación por comunidad escolar en la que se registrarán las necesidades más apremiantes de la escuela en orden de prioridad. El orden de prioridad deberá ser congruente con las determinaciones que asuma el colectivo escolar para aplicar los recursos del "PROGRAMA".

El total de los recursos de los Componentes 1 y 2 podrán ser ejercidos por la comunidad escolar a partir de la ministración que realice el "Fideicomiso". Los recursos no ejercidos al término de la vigencia de este convenio se deberán reintegrar y se traducirán en disponibilidades financieras su destino lo definirá el Comité Técnico del "Fideicomiso".

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de noviembre de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Guerrero, **José Luis González de la Vega Otero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Emiliano Díaz Román**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 3o, fracción IV Bis 1, 5o., 7o., 133, 135, 159 y 160 de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de su Meta Nacional México Incluyente, contempla como una de las estrategias, hacer de las acciones de protección, promoción y prevención, un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, para cumplir el objetivo de asegurar el acceso a los servicios de salud;

Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, prevé como una de las estrategias, la de promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario, para cumplir el objetivo de consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades;

Que en el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, se señala que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 73, de dicha Constitución;

Que la Ley General de Salud establece como materia de salubridad general, entre otras, a la salud visual;

Que el 4 de marzo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales, mismo que fue modificado mediante el diverso publicado en dicho Órgano de Difusión Oficial el 22 de enero de 2009, y

Que a fin de que el funcionamiento del Consejo Nacional tenga una mayor flexibilidad, y con ello contribuir de una manera más eficiente al cumplimiento de su objeto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 6 del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 6. El Consejo contará con un Secretario Técnico, quién será designado por el Presidente del Consejo.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ramón Narro Robles**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se da a conocer que la Procuraduría Agraria, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, suspenderá la recepción de documentación emanada de los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales del 18 al 29 de julio y del 19 al 30 de diciembre de 2016, inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus Delegaciones Estatales y Residencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.- Oficina del C. Procurador Agrario.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES Y JURISDICCIONALES DEL 18 AL 29 DE JULIO Y DEL 19 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES Y RESIDENCIAS.

CRUZ LÓPEZ AGUILAR, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 134, 144, fracciones I, II, V y VIII de la Ley Agraria; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 8, 11, fracciones I y VI, 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 76 de la Ley Federal del Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Agraria, la Procuraduría Agraria es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 23 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año.

Que los artículos 134, 144 fracciones I, II, V y VIII de la Ley Agraria, 11, Fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, señalan que el Procurador Agrario es el representante legal de la Institución, y tiene dentro de sus facultades el expedir los lineamientos, normas internas, manuales, criterios, y demás disposiciones que se requieran para el debido cumplimiento de las facultades que la Ley, este Reglamento y otras disposiciones le confieren a la Procuraduría, a través del Acuerdo respectivo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se consideran como días inhábiles todos aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 60 del Contrato Colectivo de Trabajo de la Procuraduría Agraria, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que elija el trabajador conforme al calendario vacacional dispuesto por la Procuraduría Agraria.

Que tomando en cuenta que aun y cuando los periodos vacacionales dispuestos por la Procuraduría se encuentran sujetos a las necesidades propias del trabajo así como de los mismos trabajadores, pero en especial de aquellos trabajadores que por la naturaleza de su encargo deben desahogar los requerimientos judiciales que formulen a la Procuraduría Agraria los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales Federales o Locales, los cuales gozan del primer y segundo periodo vacacional general y/o suspenden labores del 18 al 29 de julio y del 19 al 30 de diciembre del año 2016.

Que este Organismo tanto en sus oficinas centrales como en las Delegaciones Estatales y Residencias deben desahogar requerimientos que formulen los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales en los asuntos en que son parte, por lo que a fin de evitar que los términos referidos transcurran en perjuicio de la Procuraduría Agraria durante el periodo vacacional de estos últimos, que comprenden del 18 al 29 de julio de 2016 y del 19 al 30 de diciembre del año 2016, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Procuraduría Agraria, tanto en oficinas centrales como en sus Delegaciones Estatales y Residencias, suspenderá la recepción de documentación judicial y/o jurisdiccional en el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2016 y del 19 al 30 de diciembre del año 2016, inclusive.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para efectos de su difusión y observancia, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en relación con el numeral 134 de la Ley Agraria.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Procurador Agrario, **Cruz López Aguilar**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se delega en el titular de la Dirección de Administración, así como a las personas titulares de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su ámbito de competencia, la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 256 y 268, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social; 5o. y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Décimo Tercero del 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla como una de sus líneas de acción dentro de la Meta Nacional "México en Paz", la de "Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias";

Que con el propósito de alcanzar una justicia expedita que resuelva los conflictos del Instituto con la ciudadanía de manera pronta, completa e imparcial, el Instituto Mexicano del Seguro Social está comprometido en impulsar la conciliación, el convenio o los acuerdos que las leyes establecen como medios alternativos de solución de controversias, en aquellos casos en que se presenten elementos valorativos objetivos que pronostiquen un resultado adverso en un litigio o controversia y que, a la luz de un análisis del costo-beneficio y de riesgos predecibles, permitan establecer las mejores condiciones para el Estado y, con ello, evitar erogaciones mayores al erario federal;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', corresponde al Director General autorizar los convenios que suscriba el Instituto para poner fin a los procedimientos administrativos o jurisdiccionales;

Que para lograr una mayor eficiencia en la administración del Seguro Social y en el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto cuenta con órganos de operación administrativa desconcentrada;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar la solución de las controversias que se susciten entre el Instituto y los particulares, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en la persona titular de la Dirección de Administración, la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', respecto de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en los que sean parte los Órganos Normativos del Instituto.

SEGUNDO.- Se delega en las personas titulares de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su ámbito de competencia, la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', respecto de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en los que sean parte los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a su cargo.

TERCERO.- Para el ejercicio de las facultades que se les delegan conforme al presente Acuerdo, los servidores públicos mencionados deberán cumplir previamente con las disposiciones legales, administrativas y jurídicas aplicables.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Director General del Instituto.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.- El Director General, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

(R.- 434891)

ACUERDO mediante el cual se delega en la persona titular de la Dirección Jurídica la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 256 y 268, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social; 5o. y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Décimo Tercero del 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla como una de sus líneas de acción dentro de la Meta Nacional "México en Paz", la de "Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias";

Que con el propósito de alcanzar una justicia expedita que resuelva los conflictos del Instituto con la ciudadanía de manera pronta, completa e imparcial, el Instituto Mexicano del Seguro Social está comprometido en impulsar la conciliación, el convenio o los acuerdos que las leyes establecen como medios alternativos de solución de controversias, en aquellos casos en que se presenten elementos valorativos objetivos que pronostiquen un resultado adverso en un litigio o controversia y que, a la luz de un análisis del costo-beneficio y de riesgos predecibles, permitan establecer las mejores condiciones para el Estado y, con ello, evitar erogaciones mayores al erario federal;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', corresponde al Director General autorizar los convenios que suscriba el Instituto para poner fin a los procedimientos administrativos o jurisdiccionales;

Que por Acuerdo del 26 de mayo de 2016, en mi carácter de Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegué en los titulares de la Dirección de Administración, de las Delegaciones y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, la facultad de autorizar los convenios que deriven de los procesos de conciliación llevados por el IMSS, conforme al referido Decreto;

Que a fin de agilizar la autorización de dichos convenios, de manera particular en aquellos que se lleven ante instancias jurisdiccionales, es necesario delegar esta facultad también en el titular de la Dirección Jurídica;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar la solución de las controversias que se susciten entre el Instituto y los particulares, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Además de las personas a que se refiere el similar de fecha 26 de mayo de 2016, se delega en la persona titular de la Dirección Jurídica la facultad de autorizar los convenios a que se refiere el 'Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares', respecto de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en los que sean parte los Órganos Normativos del Instituto y en aquellos en que ejerza la facultad de atracción prevista en los artículos 7 y 75 fracción XXII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Para el ejercicio de las facultades que se les delegan conforme al presente Acuerdo, la persona titular de la Dirección Jurídica deberá cumplir previamente con las disposiciones legales, administrativas y jurídicas aplicables.

TERCERO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Director General del Instituto.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.- El Director General, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

(R.- 434892)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7569 M.N. (dieciocho pesos con siete mil quinientos sesenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5895 y 4.6892 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Enrique Cárdenas García para ejercer la función de Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Enrique Cárdenas García para ejercer la función de Corredor Público con número 3 en la plaza del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables.”

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el Licenciado Enrique Cárdenas García podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2016.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-174-SCFI-2016 y NMX-W-175-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-W-174-SCFI-2016 Y NMX-W-175-SCFI-2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

Las presentes normas mexicanas NMX-W-174-SCFI-2016 y NMX-W-175-SCFI-2016 entrarán en vigor a los 60 días naturales posteriores a la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-W-174-SCFI-2016	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICIÓN-ANÁLISIS QUÍMICO PARA LA DETERMINACIÓN DE PLOMO-MÉTODO GRAVIMÉTRICO
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece un método gravimétrico para la determinación de plomo en el aluminio y sus aleaciones. Esta Norma Mexicana es aplicable a determinaciones del contenido de plomo comprendidas entre 0,03% y 1%.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía • Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002 • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.	
NMX-W-175-SCFI-2016	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-ESTIMACIÓN DE LA PÉRDIDA DE PODER DE ABSORCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE OXIDACIÓN ANÓDICA DESPUÉS DE SELLAR-PRUEBA DE GOTA DE TINTA CON TRATAMIENTO ÁCIDO PREVIO.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las tolerancias y los métodos para la verificación de los contenidos netos de productos foil de aluminio en rollo para uso doméstico y los planes de muestreo usados en la verificación de productos que declaran su contenido neto en magnitud de longitud y/o masa y sus respectivas unidades. Esta Norma Mexicana es aplicable tanto a productos de Fabricación Nacional como de Importación que se comercialicen en Territorio Nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma no es equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional por no existir referencia sobre el tema tratado al momento de su elaboración.	
Bibliografía • Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.	

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-60950-21-NYCE-2016, NMX-I-60950-22-NYCE-2016 y NMX-I-60950-23-NYCE-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-I-60950-21-NYCE-2016, NMX-I-60950-22-NYCE-2016 y NMX-I-60950-23-NYCE-2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: nyce@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-I-60950-21-NYCE-2016, NMX-I-60950-22-NYCE-2016 y NMX-I-60950-23-NYCE-2016, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-I-60950-21-NYCE-2016	EQUIPO ELECTRÓNICO-EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD-EQUIPO ALIMENTADO DE MANERA REMOTA
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana se aplica a los equipos de tecnologías de la información diseñados para suministrar y recibir una alimentación vía la red de telecomunicación, donde la tensión sobrepasa los límites para los circuitos de tensión de la red telefónica o circuito TNV (TNV por sus siglas en inglés).	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional "IEC-60950-21 Information technology equipment-Safety-Part 21: Remote power feeding (2002)".	
Bibliografía [1] DIN VDE 0800-3:1983 Informationstechnik-Teil 3: Sicherheit von Anlagen mit Fernspeisung. (norma retirada) [2] IEC TS 60479-1:2005 Effects of current on human beings and livestock-Part 1: General aspects [3] IEC TS 60479-2:2007 Effects of current on human beings and livestock-Part 2: Special aspects [4] IEC-60950-21:2002 Information technology equipment-Safety-Part 21: Remote power feeding	
NMX-I-60950-22-NYCE-2016	EQUIPO ELECTRÓNICO-EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD-EQUIPO A SER INSTALADO EN EXTERIORES
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la familia de normas de la NMX-I-60950-NYCE-2015 se aplica a equipos de tecnologías de la información destinados a instalarse en exteriores. Los requisitos para equipos a instalarse en exteriores también aplican, cuando corresponda, a los gabinetes en exteriores suministrados para alojar los equipos de tecnologías de la información que sean instalados en una locación exterior.	

Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional "IEC 60950-22 Mechanical structures for electronic equipment-Outdoor enclosures-Part 3: Environmental requirements, tests and safety aspects (2005)".	
Bibliografía	
[1] IEC 60364-1:2001	Low-voltage electrical installations-Part 1: Fundamental principles, assessment of general characteristics, definitions.
[2] IEC 60364-4-44:2007	Low-voltage electrical installations-Part 4-44: Protection for safety-Protection against voltage disturbances and electromagnetic disturbances.
[3] IEC 60950-22:2007	Mechanical structures for electronic equipment-Outdoor enclosures-Part 3: Environmental requirements, tests and safety aspects (norma retirada).
[4] IEC 61024-1:1990	Protection of structures against lightning-Part 1: General principles-Section 1: Guide A: Selection of protection levels for lightning protection systems.
NMX-I-60950-23-NYCE-2016	EQUIPO ELECTRÓNICO-EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD-EQUIPO DE ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los equipos de tecnologías de la información con sistemas de almacenamiento de datos autónomos que contienen partes móviles peligrosas. Estos equipos de almacenamiento de datos son regularmente, lo suficientemente grandes para permitir a una persona entrar completamente, sin embargo, los sistemas también incluyen equipos similares de gran tamaño que permiten introducir completamente algún miembro o la cabeza de una persona en la zona que contiene partes móviles peligrosas. Estos requisitos son adicionales a los requisitos correspondientes de la norma NMX-I-60950-1-NYCE-2015. El alcance tridimensional máximo de una unidad accesorio de tipo cartucho tiene normalmente un volumen mínimo de movimiento de 0.75 m3 o más. Los equipos se deben instalar en una zona de acceso restringido, tal como un centro de datos. Las excepciones para 2.1.3 y 4.5.4 indicadas en 1.2.7.3 de la norma NMX-I-60950-1-NYCE-2015 no son aplicables en esta Norma Mexicana. NOTA: Un ejemplo de este equipo es un sistema de almacenamiento y consulta masiva de información automatizado que utilice partes internas móviles peligrosas para la manipulación de los soportes de almacenamiento (por ejemplo, cartuchos, cintas, discos ópticos, etc.) y funciones similares. Esta Norma Mexicana no es aplicable a equipos con partes móviles peligrosas no autónomas, tales como equipos robóticos instalados en un entorno industrial. NOTA: Para normas relacionadas con equipos robóticos en entornos industriales, véanse las normas que se mencionan en los incisos A.1, A.2 y A.3 del apéndice A	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional "IEC 60950-23, Safety of machinery-Electrical equipment of machines-Part 1: General requirements (2005)".	
Bibliografía	
IEC 60204-1:2005	Safety of machinery-Electrical equipment of machines-Part 1: General requirements.
IEC 60204-11:2000	Safety of machinery-Electrical equipment of machines-Part 11: Requirements for HV equipment for voltages above 1 000 V a.c. or 1 500 V d.c. and not exceeding 36 kV.
ISO 10218-1:2011	Robots and robotic devices-Safety requirements for industrial robots-Part 1: Robot.
ISO 13850:2006	Safety of machinery-Emergency stop-Principles for design.
IEC 60950-23:2005	Safety of machinery-Electrical equipment of machines-Part 1: General requirements.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación La Cuchilla, ubicado en el Kilómetro 206+00 de la carretera (40) Matamoros-Mazatlán, en la localidad de Santa Elena, C.P. 27800, Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 4,800.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SUBESTACIÓN LA CUCHILLA", UBICADO EN EL KILÓMETRO 206+00 DE LA CARRETERA (40) MATAMOROS-MAZATLÁN, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA, C.P. 27800, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 4,800.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SUBESTACIÓN LA CUCHILLA", UBICADO EN EL KILÓMETRO 206+00 DE LA CARRETERA (40) MATAMOROS-MAZATLÁN, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA, C.P. 27800, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 4,800.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SUBESTACIÓN LA CUCHILLA", ubicado en el Kilómetro 206+00 de la carretera (40) Matamoros- Mazatlán, en la localidad de Santa Elena, C.P. 27800, Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 4,800.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 5-7271-9.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Depósito de Vehículos Cabeza de Juárez, ubicado en la Avenida Gelatao sin número, Colonia Ejército de Agua Prieta, C.P. 09758, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 21,820.95 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CABEZA DE JUÁREZ", UBICADO EN LA AVENIDA GELATAO SIN NÚMERO, COLONIA EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, C.P. 09758, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 21,820.95 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CABEZA DE JUÁREZ", UBICADO EN LA AVENIDA GELATAO SIN NÚMERO, COLONIA EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, C.P. 09758, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 21,820.95 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CABEZA DE JUÁREZ", ubicado en la Avenida Gelatao sin número, Colonia Ejército de Agua Prieta, C.P. 09758, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 21,820.95 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-71140-6.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Iguala, ubicado en el Kilómetro 368+000, de la carretera México-Acapulco, en la localidad de Iguala, C.P. 39933, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con superficie de 1,799.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN IGUALA", UBICADO EN EL KILÓMETRO 368+000, DE LA CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO, EN LA LOCALIDAD DE IGUALA, C.P. 39933, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, CON SUPERFICIE DE 1,799.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN IGUALA", UBICADO EN EL KILÓMETRO 368+000, DE LA CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO, EN LA LOCALIDAD DE IGUALA, C.P. 39933, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, CON SUPERFICIE DE 1,799.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN IGUALA", ubicado en el Kilómetro 368+000, de la carretera México-Acapulco, en la localidad de Iguala, C.P. 39933, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con superficie de 1,799.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 12-12996-5.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Tulancingo, ubicado en el Kilómetro 045+200, de la carretera México-Tuxpan, en el Fraccionamiento Santa Ana, C.P. 43648, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, con superficie de 507.40 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN TULANCINGO", UBICADO EN EL KILÓMETRO 045+200, DE LA CARRETERA MÉXICO-TUXPÁN, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA, C.P. 43648, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 507.40 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN TULANCINGO", UBICADO EN EL KILÓMETRO 045+200, DE LA CARRETERA MÉXICO-TUXPÁN, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA, C.P. 43648, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 507.40 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN TULANCINGO", ubicado en el Kilómetro 045+200, de la carretera México-Tuxpán, en el Fraccionamiento Santa Ana, C.P. 43648, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, con superficie de 507.40 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 13-12300-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Oficina Local de Servicios Migratorios, ubicado en el Boulevard Lázaro Cárdenas número 1625, en el Pueblo Cabo San Lucas, Centro, C.P. 23450, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California, con superficie de 1104.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA LOCAL DE SERVICIOS MIGRATORIOS", UBICADO EN EL BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 1625, EN EL PUEBLO CABO SAN LUCAS, CENTRO, C.P. 23450, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 1104.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINA LOCAL DE SERVICIOS MIGRATORIOS", UBICADO EN EL BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 1625, EN EL PUEBLO CABO SAN LUCAS, CENTRO, C.P. 23450, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 1104.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "OFICINA LOCAL DE SERVICIOS MIGRATORIOS", ubicado en el Boulevard Lázaro Cárdenas número 1625, en el Pueblo Cabo San Lucas, Centro, C.P. 23450, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California, con superficie de 1104.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 3-1259-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Readaptación Social No. 10 Nor-Noreste, ubicado en el Kilómetro 10.5, de la carretera Monclova-Candela, en la localidad Ex-Hacienda de San Javier de las Cañas, C.P. 25700, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 250,416.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 10 NOR-NORESTE", UBICADO EN EL KILÓMETRO 10.5, DE LA CARRETERA MONCLOVA-CANDELA, EN LA LOCALIDAD EX-HACIENDA DE SAN JAVIER DE LAS CAÑAS, C.P. 25700, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 250,416.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 10 NOR-NORESTE", UBICADO EN EL KILÓMETRO 10.5, DE LA CARRETERA MONCLOVA-CANDELA, EN LA LOCALIDAD EX-HACIENDA DE SAN JAVIER DE LAS CAÑAS, C.P. 25700, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 250,416.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 10 NOR-NORESTE", ubicado en el Kilómetro 10.5, de la carretera Monclova-Candela, en la localidad Ex-Hacienda de San Javier de las Cañas, C.P. 25700, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 250,416.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 5-7371-6.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación de Policía Apatzingán, ubicado en la Avenida 22 de Octubre número 1492, Colonia Polillera, C.P. 60669, Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 1,008.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN DE POLICÍA APATZINGÁN", UBICADO EN LA AVENIDA 22 DE OCTUBRE NÚMERO 1492, COLONIA POLILLERA, C.P. 60669, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 1,008.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN DE POLICÍA APATZINGÁN", UBICADO EN LA AVENIDA 22 DE OCTUBRE NÚMERO 1492, COLONIA POLILLERA, C.P. 60669, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 1,008.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN DE POLICÍA APATZINGÁN", ubicado en la Avenida 22 de Octubre número 1492, Colonia Polillera, C.P. 60669, Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 1,008.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 16-10904-9.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Gobernación y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Con fundamento en los artículos 12, fracción XVI de la Ley de Ciencia y Tecnología; 1, 2, fracciones VIII y XX; 6, fracción IV y 9, fracción IX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1, 5, fracción XVI; 12, fracción VI; 19, fracciones IV y VI, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por acuerdo de la Junta de Gobierno del CONACYT en su 57ª Sesión Ordinaria, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o., fracción III; 6o., fracción VIII, 13; 23, primer párrafo; 32, fracción V; 36, fracciones II y III, 67, fracción I, párrafos primero, tercero y cuarto; 72, párrafo primero; 80, fracción I y 84, fracción III; se adicionan los incisos f y g del apartado instancias colegiadas del artículo 5 y se derogan los artículos 73 y 89 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, para quedar como sigue:

“Artículo 2o. ...

III. Comprobante de adscripción, documento oficial que acredita los servicios establecidos en el contrato o convenio institucional que el investigador tiene con la institución donde labora de acuerdo con el formato que establezca el CONACYT. ...”

“Artículo 5o. ...

Instancias colegiadas ...

...

f. El Comité de Investigadores Eméritos, y

g. Las comisiones transversales. ...

...”

“Artículo 6º. ...

...

VIII. El Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública; ...”

“**Artículo 13.** Las comisiones dictaminadoras se integrarán por lo menos con catorce miembros y las transversales con al menos diez; en ellas se procurará equilibrio y paridad entre disciplinas, instituciones, género y regiones.”

“**Artículo 23.** Cada una de las comisiones revisoras se integrará por lo menos, con siete miembros que serán designados por el Secretario Ejecutivo. Todos ellos se seleccionarán de entre los investigadores que hayan formado parte de la Comisión Dictaminadora correspondiente en años anteriores y uno de la vigente, preferentemente su presidente.

...”

“Artículo 32. ...

...

V. Coordinar el funcionamiento de las comisiones y subcomisiones; ...

...”

“Artículo 36. ...

...

II. La producción científica o tecnológica y de formación de recursos humanos que sustenten la solicitud, en el formato y las condiciones que se establezcan en la convocatoria correspondiente. Cuando lo consideren necesario, las comisiones dictaminadoras podrán requerir mayor información a los solicitantes, en el marco del presente Reglamento, y

III. En los casos de primer ingreso, además deberán entregar copia de documentos oficiales que acrediten nacionalidad, edad y grados obtenidos. En caso de ser extranjero, el documento que acredite su legal estancia en el país. Estos documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente.”

“Artículo 67. ...

I. Tener un contrato o convenio institucional vigente para realizar actividades de investigación científica o tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México que tengan por objeto el desarrollo de actividades de investigación científica o tecnológica. Los servicios establecidos en el contrato o convenio deberán ser por al menos 20 horas a la semana, y ser acreditados por medio de documento proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca este Sistema. ...

...

El comprobante de adscripción deberá especificar, además de las horas semanales de compromiso con la institución, las funciones asignadas, el inicio y término de la relación, y deberá ser suscrita por la autoridad facultada para ello. El documento no podrá tener una antigüedad superior a tres meses a la fecha que se presenta.

Los investigadores que ocupen las Cátedras CONACYT deberán presentar comprobante de adscripción emitido por el mismo CONACYT, indicando la institución beneficiada a la cual están comisionados, indicando las horas semanales de compromiso y las funciones asignadas, haciendo referencia a su estatus de investigadores de Cátedras CONACYT. ...”

“Artículo 72. El pago de los estímulos se reanudará a partir de la fecha en que se eliminen las causas que originaron la suspensión y sólo se pagará retroactivamente en el caso de los investigadores nacionales eméritos. ...”

“Artículo 73. Se deroga.”

“Artículo 80. El solicitante deberá entregar al SNI, al menos con quince días de anticipación a la fecha de incorporación propuesta, en el formato y las condiciones establecidos por el CONACYT, los siguientes documentos:

I. Solicitud del Investigador Nacional en el formato que está disponible en la página electrónica del CONACYT; ...”

“Artículo 84. ...

...

III. Notificar al SNI sobre cualquier cambio en su situación laboral, contractual o académica dentro de los primeros treinta días naturales posteriores a éste y enviar la documentación probatoria correspondiente; ...

...”

“Artículo 89. Se deroga.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las presentes reformas tendrán efectos retroactivos siempre y cuando sea en beneficio de los investigadores. Además, la retroactividad será aplicable en la operación administrativa del Sistema Nacional de Investigadores.

TERCERO. La interpretación del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, así como los asuntos no previstos en éste, serán resueltos por el Secretario Ejecutivo del propio Sistema, con la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ciudad de México, a los quince días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza**.- Rúbrica.

(R.- 434889)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L013/2016**, para la Implementación de Red Inalámbrica.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
Agosto 01 de 2016	03 de agosto de 2016; 10:30 hrs.	05 de agosto de 2016; 11:00 hrs.	11 de agosto de 2016; 10:30 hrs.	16 de agosto de 2016; 17:30 hrs.	19 de agosto de 2016; 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipamiento		
	1.1 Puntos de acceso a red inalámbrica (100); 1.2 Controladora WLAN. (2); 1.3 Plataforma para políticas de identidad y control de acceso (2). 1.4 Sistema de prevención de intrusos (1)	1	Equipo
2	Servicios Profesionales. Deben incluir suministro, instalación, migración, implementación, reubicación de AP y puesta a punto, y todo lo necesario para la correcta funcionalidad de la solución propuesta.	1	Servicio

- El costo de las bases será de **\$1,805.80 con I.V.A.** Los licitantes interesados deberán presentar **Carta de distribuidor Gold de Cisco System o equivalente.** Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados.** El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México, y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **26, 27, 28, 29 de julio y 01 de agosto de 2016**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **26, 27 y 28 de julio de 2016, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y el día 01 de agosto de 2016, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de entrega: Partida 1: la entrega del equipamiento será en el Almacén General ubicado en la Calle de Madrid No. 37, Colonia Tabacalera, entre 5 y 10 días naturales a partir del 09 de septiembre de 2016. Partida 2: los servicios relacionados con esta contratación se llevarán a cabo en el edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 135, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 09 de septiembre al 09 de diciembre de 2016.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ MARIA DEL ANGEL MOHEDANO
RUBRICA.

(R.- 434965)

H. CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27, 28 fracción I, 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/27/2016	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS MODELOS 2014 Y ANTERIORES"	Servicio	05 de agosto de 2016, a las 17:30 horas	12 de agosto de 2016, a las 11:00 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **01 de agosto de 2016**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 01 de agosto de 2016 a las 18:00 horas, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrán un costo de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la prestación de los servicios serán los establecidos en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 434988)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E307-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico para la Creación del Gabinete de Salud Sexual Masculina del Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20 de Julio del 2016.
Visita a Instalaciones.	Será opcional la visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 29 Jul. 2016.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 8 Ago. 2016.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 23 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JULIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M., ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 434871)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-007000999-E317-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de juguetes.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	04/08/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	16/08/2016, 09:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 434990)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E58-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Vito Alessio Robles, número 174, Segundo Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles del 22 de julio al 15 de agosto del 2016 de las 9:00 a 20:00 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica	Adquisición de "Vestuario de trabajo ejercicio 2016"
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	22/07/2016
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 11:00 horas
Entrega de muestras y certificados de laboratorio	12/08/2016
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/08/2016, 11:00 horas
Fallo	19/08/2016, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR

RUBRICA.

(R.- 434987)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000999-E77-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para Plataformas LINUX
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	19/07/2016
Junta de aclaraciones	28/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 10:00 horas
Fallo	10/08/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

LIC. ENRIQUE QUIROZ ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 434877)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera federal Puebla Santa Ana No. 11403, Col Industrial San José el Conde, Puebla Pue., teléfono: 01 (222) 2-23-73-37, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar su proposición, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E90-2016

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Puebla-Huajuapán de León, tramo: Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio, en el Subtramo: del km 88+000 al km 90+000, consistente en: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/08/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E91-2016

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Puebla-Huajuapán de León, tramo: Izúcar de Matamoros-Acatlán de Osorio, en el Subtramo: del km 90+000 al km 92+000, consistente en: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/08/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 434810)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-011H00001-E24-2016 y No. Interno de control LA-011H00001-N24-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de papelería y consumibles de oficina para la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas del Sector Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/07/2016, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/08/2016, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/08/2016, 13:00 horas.

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 434869)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600-EXT.58298#.

Número de Licitación	LA-012000991-E113-2016	LA-012000991-E115-2016	LA-012000991-E114-2016	LA-012000991-E116-2016
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL XL ENARM EN TRES SEDES DE LA CIUDAD DE MEXICO	ADQUISICION DE VESTUARIO y UNIFORMES 2016	XII FORO NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD	XXI ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES
Fecha de Publicación en CompraNet	22/Julio/2016	22/Julio/2016	26/Julio/2016	26/Julio/2016
Junta de Aclaraciones	29/julio/2016 a las 13:00 p.m.	29/julio/2016 10:00 a.m.	03/agosto/2016 a las 10:00 a.m.	03/agosto/2016 13:00 p.m.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/agosto/2016 a las 13:00 p.m.	05/agosto/2016 a las 10:00 a.m.	10/agosto/2016 a las 10:00 a.m.	10/agosto/2016 13:00 p.m.
Acto de Fallo	10/agosto/2016 18:00 p.m.	10/agosto/2016 13:00 p.m.	17/agosto/2016 a las 13:00 p.m.	17/agosto/2016 18:00 p.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 434879)

SECRETARIA DE SALUD**CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL A PLAZOS ORDINARIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Homero N° 213, piso 7, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Del Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, los días 22 de julio al 8 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-012L00001-E15-2016
Objeto de la Licitación	"Contratación de servicios especializados en el procesamiento de pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal."
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/julio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/julio/2016, 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar visita	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9/agosto/2016, 9:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/agosto/2016, 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2016.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. GONZALO MEDINA HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 434985)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**SUBADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-05-2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-05-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Calz. De Tlalpan No. 2775, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, C.P. 04640, Ciudad de México; teléfono: 58090270, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Conservación y Mantenimiento de Inmuebles del SAT en la Ciudad de México"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	29 de Julio de 2016 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	27 de Julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LILIANA CRISTINA ROMERO FONG
RUBRICA.

(R.- 434865)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales de Servicios** número LA-006E00033-E27-2016 y LA-006E00033-E28-2016, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo Sonora s/n Esquina con Galeana, Primer Nivel del Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris Código Postal 83280 en Hermosillo Sonora, teléfono: 01 (662) 2-259-70-11 ext. 77019, 01 (662) 2-59-70-45, los días hábiles del 18 de julio al 1 de agosto del año en curso, respectivamente, de las 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, según corresponda.

Licitación: **LA-006E00033-E27-2016**

Descripción de la licitación	"Servicio, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Equipo y Sistemas Eléctricos en Inmuebles en uso del SAT"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/07/2016
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2016, 11:00 horas

Licitación: **LA-006E00033-E28-2016**

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/07/2016
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2016, 15:30 horas

En suplencia por ausencia del Subadministrador de Recursos y Servicios en Hermosillo de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción X, inciso g; artículo 4, penúltimo párrafo, en relación con los artículos 40 último párrafo, numeral 8, inciso k); en relación con el artículo 41, Apartado G, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor desde el 22 de noviembre del 2015; firma:

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
LIC. FERNANDO BALDENEGRO SOLANO
RUBRICA.

(R.- 434862)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN COLIMA

CON SEDE EN EL ESTADO DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00017-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono: 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 21 al 28 de julio del año en curso de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y el día 21 de julio hasta las 09:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Atención Médico Veterinario para Caninos de la Aduana de Manzanillo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	28/07/2016 09:30 horas
Visita a instalaciones	25/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016 10:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 21 DE JULIO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN COLIMA

CON SEDE EN EL ESTADO DE COLIMA

LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA

RUBRICA.

(R.- 434860)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Pública Nacional **ELECTRONICA**, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa sita Av. Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01993) 3-10-82-65, de las 09:00 a 15:00 horas.-

Licitación No. LA-006E00037-E17-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT en el Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	29/07/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 13:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE JULIO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA

RUBRICA.

(R.- 434861)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**"LA LEY"**), 7, fracción II, segundo párrafo de su Reglamento y 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet, a las personas morales, de nacionalidad mexicana y extranjera que cuenten con Título de Autorización para prestar el "Servicio de arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva" para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica de Servicios número LA-006E00001-E41-2016 para la contratación del **"Servicio de equipamiento móvil para la revisión de mercancías"**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 1102-3001, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Servicio de equipamiento móvil para la revisión de mercancías"
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	26/07/2016
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	02/08/2016, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	15/08/2016, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
MTRO. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
 RUBRICA.

(R.- 434866)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras que cuenten con Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera otorgado por "EL SAT" para prestar los servicios relacionados con el proyecto de "Servicio de arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva" para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E42-2016 para contratación denominada "Servicio de equipamiento fijo para la revisión de mercancías de comercio exterior", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de equipamiento fijo para la revisión de mercancías de comercio exterior
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	11/08/2016, 10:30 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/08/2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
MTRO. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
 RUBRICA.

(R.- 434863)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 2013, 4107 y 1996 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E33-2016
- Para consulta del 20 de julio al 04 de agosto de 2016

Descripción de la licitación	Uniformes Institucionales de Brigada para Brigadas de Atención de Emergencias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Junta de aclaraciones	27/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 13:30 horas

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E35-2016
- Para consulta del 20 de julio al 09 de agosto de 2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Taller Remolque Móvil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

LA GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

M.A.P. ALEJANDRA GURZA LORANDI

RUBRICA.

(R.- 434875)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-016B00047-E28-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00047-E28-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier No. 727, Sección 01 fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Productos Químicos"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	04/08/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA LOCAL HIDALGO

C.P. MARIA GUADALUPE VILLEDA AMADOR

RUBRICA.

(R.- 434980)**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-016B00047-E29-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-016B00047-E29-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier No. 727, Sección 01 fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Material y Útiles de Oficina"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	04/08/2016 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA LOCAL HIDALGO

C.P. MARIA GUADALUPE VILLEDA AMADOR

RUBRICA.

(R.- 434983)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016B00013-E34-2016, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México, teléfono: 58044300 ext. 3716, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-E34-2016
Objeto de la Licitación	Suministro de Combustible Diésel Centrifugado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2016
Visita a instalaciones	26/07/2016 a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/07/2016 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016 a las 11:00 hrs.
Fallo	09/08/2016 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 434917)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Avenida Insurgentes núm. 104 poniente, Esq. Con Oaxaca, Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos: 01 311 2 15 44 11, 01 311 2 15 44 12 y 01 311 215 44 14, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYN048-E120-2016

Descripción de la licitación	"SERVICIO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ABIERTOS PLURIANUALES, RELATIVOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTANCIAS SUBROGADAS 2016-2018, PARA LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/07/2016
Junta de aclaraciones	25/07/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	02 Y 03/08/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2016 11:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 4 DE JULIO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL

DR. ANTONIO SANDOVAL PAZOS

RUBRICA.

(R.- 434849)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contienen las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-014-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación de los servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos neonatales y áreas de apoyo, en el Hospital General (H.G. ⁸²), ubicado en Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	01/08/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434978)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **No. LO-019GYN009-E27-2016**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua, **No. 18-7° piso**), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 26 de julio al 02 de agosto del año 2016, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	LO-019GYN009-E27-2016
Objeto de la licitación	"Trabajos de Mantenimiento y de adecuación en las instalaciones eléctricas (Recomendaciones de UVIE) para las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil Núms. 20, 25 y 95 Centros de Trabajo pertenecientes a la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03 /10/2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua, No. 18-7° piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	09/10/2016 a las 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua, No. 18-7° piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ING. JOEL HERNANDEZ HUERTA

RUBRICA.

(R.- 434918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle: Ciruelos No. 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54916 teléfono: 51 40 96 17

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-004-2016
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de medicamentos fuera de cuadro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 26 de Julio 2016
Junta de aclaraciones	Lunes 01 de Agosto 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Martes 09 de Agosto 2016 a las 10:00 horas

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-005-2016
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Materiales de Curación fuera de cuadro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 26 de Julio 2016
Junta de aclaraciones	Martes 02 de Agosto 2016 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Martes 16 de Agosto 2016 a las 13:00 horas

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-003-2016
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 26 de Julio 2016
Junta de aclaraciones	Jueves 04 de Agosto 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 12 de Agosto 2016 a las 14:00 horas

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-004-2016
Descripción de la licitación	Servicio de Laboratorio de análisis clínico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 26 de Julio 2016
Junta de aclaraciones	Martes 02 de Agosto 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Martes 09 de Agosto 2016 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE
MARTES, 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR
DR. RENE BIBIANO LEON ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 434986)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
AVISO DE FALLO

Con base en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando # 12, 4° piso colonia Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, notifica: **Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados: No. LA-019GYN013-E20-2016**, relativa a la adquisición de Reactivos para Laboratorio de fecha 09 de mayo de 2016 por un monto total adjudicado sin I.V.A. de \$184,331,946.05 Licitantes ganadores: Distribuidora de Productos Quirúrgicos, S.A. de C.V., Sur 69-B N° 121, Col. Prado, Del. Iztapalapa, C.P. 09480, Ciudad de México, 1 partida agrupada, Monto: \$85'468,300.02; Diagnoquim, S.A. de C.V., Nayarit N° 10, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760 Ciudad de México, 2 partidas, Monto: \$87'748,194.40; MCD Servicios Integrales de Diagnósticos, S.A. de C.V., Vasco de Quiroga 3900 Torre A Piso 10-B, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, 1 partida, Monto: \$13'196,700.00; **Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados: No. LA-019GYN013-E24-2016**, relativa a la adquisición de Material de Curación de fecha 18 de mayo de 2016 por un monto total adjudicado sin I.V.A. de \$2'877,673.41. Licitantes ganadores: Dentilab, S.A. de C.V., Tatavasco N° 79, Col. Santa Catarina, Del. Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México 2 partidas, Monto: \$106,542.60; Corporación Armo, S.A. de C.V., Sur 79-A No. 310, Col. Sinatel, Iztapalapa, C.P. 09470, Ciudad de México 1 partida, Monto: \$2'486,006.25; Comercializadora de Productos Básicos para la Salud, S.A. de C.V. Molino N° 13, Col. Nextitla, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11420, Ciudad de México 1 partida, Monto: \$285,124.56.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. ANAYELI GARIN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 434880)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 05
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección de Administración, por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Miguel Noreña, No. 28 3er Piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN905-E288-2016, relativo a la contratación plurianual de los "Servicios Integrales para la renovación aplicativa y la coordinación técnica de la reingeniería de software y bases de datos", a través de contrato abierto, conforme a lo siguiente:

Objeto de la licitación	Servicios Integrales para la renovación aplicativa y la coordinación técnica de la reingeniería de software y bases de datos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	28 de julio de 2016 13:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2016 13:00 horas
Acto de fallo	11 de agosto de 2016 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN NAZARIO AHUACTZIN PONCE
RUBRICA.

(R.- 434993)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Art. 277 G de la Ley del Seguro Social y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37 bis 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, y 58 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo resumen de convocatoria que contiene bases para participar se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en el domicilio de la convocante con domicilio en Belisario Domínguez No. 735 colonia independencia Sector Libertad en Guadalajara Jalisco C.P. 44340 los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR060-E260-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Cardiocirugía
Volumen a adquirir	237 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	26/07/2016.
Junta de aclaraciones	05/08/2016 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2016 09:00 Hrs.
Fallo	18/08/2016 13.00 Hrs.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas de cada evento y el acta de fallo se dará a conocer a través de la página del Instituto y CompraNet a los licitantes participantes en el proceso licitatorio
- En apego al artículo 26 bis fracción II esta licitación es electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARTHA ORTIZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 434898)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2016

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36, 37 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR073-E41-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento Integral de Consultorios de Medicina Familiar, Dental, PREVENIMSS, Sala de Espera, Baños Públicos y Archivo del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 2 en San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	740.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	29 de Julio de 2016 a las 14:00 Horas
Visita al lugar de los trabajos	29 de Julio de 2016 a las 10:00 Horas, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 2 ubicado en calle de Melchor Ocampo esquina con Benigno Arriaga, Colonia Moderna, Código Postal 78233 en San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Agosto de 2016 a las 12:00 Horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Arq. Alberto E. Castro Sánchez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 15 de Julio del 2016, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en:
- Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación San Luis Potosí, sita en Avenida Cuauhtémoc Número 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P., teléfono: 444-814-7785, los días Lunes a Viernes; de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala Audiovisual de la Delegación IMSS San Luis Potosí, ubicada en Avenida Cuauhtémoc N° 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C. P. 78233, San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. ALBERTO E. CASTRO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 434911)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 03

No. de la Licitación	LO-019GYR997-E6-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para rehabilitar integralmente las salas de cirugía y salas de expulsión de los siguientes Hospitales Generales de Zona: No. 11 en Xalapa; No. 28 en Martínez de la Torre; No. 36 en Cardel; No. 50 en Lerdo de Tejada y No. 71 en Veracruz, Veracruz; consistiendo en sustitución de acabados vidriados en muros y pisos por Antibacterianos y Conductivos, sustitución de accesorios de Gases Medicinales, de accesorios eléctricos, rehabilitación de puertas de madera, sustitución de plafón de tablarroca, sustitución de lámparas de empotrar, pintura y desmontaje y montaje de lámpara de cirugía, trabajos que deberán de ejecutarse sin afectar la operación de las unidades médicas.
Volumen a adquirir	830.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio del 2016
Visita a instalaciones	04 y 05 de agosto del 2016, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de agosto del 2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de agosto del 2016, 10:00 horas

La visita del lugar de los trabajos se llevará a cabo los días: 04 siendo el punto de reunión la visita del día 04 de agosto de 2016 en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona No. 71, sita en Prolongación Díaz Mirón No. 4537 Esq. Cedros Col. Fraccionamiento Virginia, C.P. 91980, Veracruz, Ver.; y 05 de agosto de 2016, a las 10:00 horas AM, en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona No. 11, sita en Lomas del estadio s/n, colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Ver.

Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Regional Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 09:00 a 15:00 horas.

XALAPA, VER., A 26 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
INGENIERO DANIEL GIL BRAVO
RUBRICA.

(R.- 434895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-16

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR070-E9-2016
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de Remodelación y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital General de Sub-zona+ Medicina Familiar No. 26, ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Volumen de licitación	730 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	01/08/2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en calle Francisco I. Madero n°. 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-00 extensiones 31116 y 31174, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle Venustiano Carranza No. 2415 esquina con calle Cuauhtémoc, Colonia La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B.C. Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de agosto de 2016 a las 12:00 hrs., siendo el punto de reunión en el vestíbulo de acceso principal del Hospital General de Subzona + Medicina Familiar No. 26, ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C. SUR, A 26 DE JULIO DE 2016.
C. DELEGADO REGIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 434904)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2016

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR095-E22-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	RELATIVA A LOS TRABAJOS DE REMODELACION INTEGRAL DE SALA DE ESPERA Y FACHADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 41 PERTENECIENTE A LA DELEGACION NORTE DEL D.F.
Volumen de licitación	Sustitución: 5000 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	02/08/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016 10:00 horas

Número de Licitación	LO-019GYR095-E23-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	RELATIVA A LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE BAÑOS PUBLICOS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION NORTE DEL D.F.
Volumen de licitación	Sustitución: 8,090 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	05/08/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/08/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2016 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicado en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Cd. de México; teléfono 5747-3500 ext. 25178, 26523 y 25663, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicado en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Cd. de México.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo el día 3 de agosto de 2016 a las 10:00 hrs, siendo el punto de reunión en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F. ubicado en Av. Colector y/o Fortuna S/N casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Cd. de México; teléfono 5747-3500 ext. 25178, 26523 y 25663.

CD. DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ
 RUBRICA.

(R.- 434902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41321 y 41911, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-E118-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS
Volumen a adquirir	5 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio 2016
Junta de aclaraciones	04/08/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 09:00 horas

- La reducción de plazos para la licitación, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 15 de Julio 2016.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, A través del Sistema de Compras Gubernamentales Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE LA UMAE H.E. No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 434906)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-E197-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para el Hospital General de Zona 144 camas, Nogales, Sonora
Volumen a adquirir	430 equipos
Fecha de publicación en Compranet	26 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	28 de julio de 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de agosto de 2016, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 12 de Julio de 2016, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 26 DE JULIO DE 2016.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434907)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracciones II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 14/16, ejercicio 2016

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-E211-2016
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, electrónica
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Víveres
Volumen a adquirir	1 subgrupo con 7,515 kilos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	26 de julio de 2016
Fecha Junta de aclaraciones	29 de Julio de 2016, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	5 de Agosto de 2016, 10:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-E212-2016
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo a Plantilla Vehicular
Volumen a adquirir	3 servicios con 87 mantenimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	26 de julio de 2016
Fecha Junta de aclaraciones	3 de Agosto de 2016, 12:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	10 de Agosto de 2016, 12:00 horas

La reducción de plazo para la licitación LA-019GYR022-E211-2016 fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150900/9798/2016 de fecha 11 de julio de 2016. Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 26 DE JULIO DE 2016.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL
RUBRICA.

(R.- 434909)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados fue autorizada por el Lic. Víctor Manuel Clemente Galván.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 18 de julio del 2016, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-E255-2016
Carácter de la licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de 3 (tres) Claves del Grupo de Medicamento para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Máximo 1,992 piezas y Mínimo 797 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Junta de aclaraciones	02/Agosto/2016 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/Agosto/2016 13:00 Horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E262-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de 5 (cinco) Claves del Grupo de Material de curación para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Máximo 585 piezas y Mínimo 236 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Junta de aclaraciones	02/Agosto/2016 11:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/Agosto/2016 11:00 Horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 434897)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR, UBICADA EN AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CON CALLE NORTE 22 NUMERO 56 EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94730, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA.

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR022-E59-2016	Adquisición de Aparatos e Instrumental Médico	3/junio/2016

PROVEEDOR	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA
DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	CALLE OAXACA NUM 136 INT. 1 COLONIA HEROES DE PADIerna, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10700, MEXICO, D.F.	4	\$8,285,583.00
PARTIDAS Y/O PAQUETES ASIGNADOS	16398 53161904030201 MONITOR DE SIGNOS VITALES; 12045 53161904030201 MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO; 11788 53132702570101 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA; 17409 53105303720001 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.		

PROVEEDOR	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA
SYMPACK, S. DE R.L.	AVENIDA DEL REGIDOR NUM 15 COLONIA VILLA ROYALE, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14399, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$990,000.00
PARTIDAS Y/O PAQUETES ASIGNADOS	12046 53161904110301 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.		

PROVEEDOR	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA
INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CALZADA TLALPAN NUM 479, COLONIA ALAMOS C.P. 03400 MEXICO, D.F.	1	\$1,158,620.68
PARTIDAS Y/O PAQUETES ASIGNADOS	16413 53194109800301 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO.		

ORIZABA, VERACRUZ, A 26 DE JULIO DE 2016.
DELEGADO REGIONAL
ING. JORGE TUBILLA VELASCO
RUBRICA.

(R.- 434900)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-E270-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos "Switches" de Comunicación de Datos, por lo que resta por el Ejercicio Fiscal 2016 en la Delegación Jalisco
Volumen a adquirir	18 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	29 de Julio 2016; 9:00 Hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Agosto 2016; 9:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR002-E271-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2016
Volumen a adquirir	153 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	30 de Agosto de 2016; 9:00 Hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Septiembre 2016; 9:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR002-E273-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Expedición, reservación y entrega, pasajes aéreos por lo que resta por el Ejercicio Fiscal 2016
Volumen a adquirir	1 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	03 de Agosto 2016; 9:00 Hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Agosto 2016; 9:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR002-E274-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Red de Area Local "Sistema de Cableado Estructurado" 2016 en la Delegación Jalisco
Volumen a adquirir	597 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016

Junta de aclaraciones	03 de Agosto 2016; 9:30 Hrs
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones el 01 de Agosto de 2016 de 9:00 a 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Agosto 2016; 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía compranet en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El punto de Reunión para la visita a Unidades Médicas, será la Coordinación Delegacional de Informática, sito en Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, a las 9:00 horas en la fecha arriba programada.
- La reducción de plazo es autorizada por el Ing. Armando Villarreal Castillo, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con Oficio No. 148001150900/ADQ/5214/10/16 de fecha 14 de Julio de 2016.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 26 DE JULIO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 434896)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-E134-2016.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para el área de Quirófano.
Volumen a adquirir	2 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición de la licitación pública nacional fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/474/16 de fecha 14 de julio de 2016, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAUL ESCALANTE PERERA

RUBRICA.

(R.- 434910)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-010LAU001-E196-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles. No. KM. 93.50-4., colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01771) 71 14200 ext. 1350 y fax (01771) 71 14200 ext. 1350, los días lunes a viernes de las 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación:

Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 2,200 metros de barrenación a diamante en diámetro HQ o equivalente, en las Asignaciones Mineras Yecorato, Mpio. de Choix, Estado de Sinaloa y Tauro, Mpio. de Nonoava, Estado de Chihuahua.

Volumen a adquirir:

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet:

22/07/2016

Junta de aclaraciones:

03/08/2016, 10:00 am

Visita a instalaciones:

31/07/2016, 09:00 am, A.M. Yecorato, en la Sindicatura Municipal de Chinobampo, Mpio. de El Fuerte, Sinaloa.
01/08/2016, 09:00 am, A.M. Tauro, en la puerta principal del Palacio Municipal de Nonoava, Chihuahua.

Presentación y apertura de proposiciones:

05/08/2016, 10:00 am horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 22 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.I. YURI DEDALO MORALES FUENTES

RUBRICA.

(R.- 434960)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL015-E14-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. LATINOAMERICANA No. S/N, Colonia SAN JOSE OBRERO, C.P. 60160, URUAPAN, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5210 y fax (452) 5 23 43 92 Ext. 5214, los días LUNES A VIERNES de las 09:00 AM A 06:00 PM.

LO-009JZL015-E14-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	BACHEO Y APLICACION DE SELLO DE PROTECCION A PISTA
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	26/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2016, 12:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	02/08/2016, 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 11:00 HRS

URUAPAN, MICHOACAN, A 26 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 434956)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E109-2016 ASA-LPNS-017/16

Descripción de la licitación	Contratación plurianual del servicio de "Mantenimiento y calibración de instrumentos de medición en las Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/16
Junta de aclaraciones	27/07/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/16 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E31-2016 ASA-LPI-006/16

Descripción de la licitación	Aadquisición del refaccionamiento industrial para las Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/16
Junta de aclaraciones	18/08/16 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434952)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E26-2016**

Descripción de la licitación	Actualización del Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Ciudad del Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21/07/16
Visita a las instalaciones	28/07/16 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/07/16 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/16 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E27-2016**

Descripción de la licitación	Actualización del Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Tepic.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21/07/16
Visita a las instalaciones	28/07/16 11:00 horas
Junta de aclaraciones	29/07/16 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/16 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 434955)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 030 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E312-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical, en diversos tramos de la red carretera del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	22 de Julio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	27 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Agosto de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E313-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical, en diversos tramos de la red carretera del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	22 de Julio de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	27 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Agosto de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION
Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 434966)

PETROLEOS MEXICANOS

**DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
AVISO MODIFICATORIO y/o NOTA ACLARATORIA**

El pasado 25 de febrero del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el AVISO DE FALLOS 001-2016, con número de registro (R.- 426936), al respecto se comunica el siguiente aviso modificatorio y/o nota aclaratoria.

DONDE DICE:

LICITACION	LICITANTE GANADOR	IMPORTE TOTAL / POSICION / FECHA FALLO
Licitación Número P5LI903018. Válvulas para la Refinería "Francisco I. Madero", para el ejercicio de los años 2015-2016, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	Grupo Maxdel, S.A. de C.V. Calle Francisco Sarabia, No. 409 Col. Primero de Mayo Cd. Madero, Tamps. C.P. 89450	10'500,000.00 M.N. Posición 1, 2 y 3. solped 10354875. 9'900,000.00 M.N. Posición 1, 2 y 3. solped 10356443. 7 diciembre de 2015.
Licitación Número P5LI021012. Adquisición, instalación y capacitación de filtro coalescedor para usarse en la planta termoeléctrica No. 1 y MC de la Refinería "Francisco I. Madero" Cd. Madero, Tam." bajo la modalidad de contrato normal.	EINSUR, S.A. de C.V. Calle veracruzanos No. 436. Col. Petrolera, Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96500 Tecnología Petrolera Nacional, S.A. de C.V. Calle Hidalgo No. 107-6 Col. Unidad nacional, Tamaulipas, Tamps. C.P. 98410	(Máximo) 1'000,000.00 M.N. (Mínimo) 100,000.00 M.N. Posición 2. (Máximo) 5'400,000.00 M.N. (Mínimo) 540,000.00 M.N. Posición 4 Y 6. Posición 5 se declara Desierta. 9 noviembre 2015

DEBE DECIR:

LICITACION	LICITANTE GANADOR	IMPORTE TOTAL / POSICION / FECHA FALLO
Licitación Número P5LI903018. Adquisición, instalación y capacitación de filtro coalescedor para usarse en la planta termoeléctrica No. 1 y MC de la Refinería "Francisco I. Madero" Cd. Madero, Tam." bajo la modalidad de contrato normal.	Grupo Maxdel, S.A. de C.V. Calle Francisco Sarabia, No. 409 Col. Primero de Mayo Cd. Madero, Tamps. C.P. 89450	10'500,000.00 M.N. Posición 1, 2 y 3. solped 10354875. 9'900,000.00 M.N. Posición 1, 2 y 3. solped 10356443. 7 diciembre de 2015.
Licitación Número P5LI021012. Válvulas para la Refinería "Francisco I. Madero", para el ejercicio de los años 2015-2016, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	EINSUR, S.A. de C.V. Calle veracruzanos No. 436. Col. Petrolera, Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96500 Tecnología Petrolera Nacional, S.A. de C.V. Calle Hidalgo No. 107-6 Col. Unidad nacional, Tamaulipas, Tamps. C.P. 98410	(Máximo) 1'000,000.00 M.N. (Mínimo) 100,000.00 M.N. Posición 2. (Máximo) 5'400,000.00 M.N. (Mínimo) 540,000.00 M.N. Posición 4 Y 6. Posición 5 se declara Desierta. 9 noviembre 2015

Lo anterior para los efectos procedentes, indicando que el resto de la información ya publicada en AVISO DE FALLOS 001-2016, queda sin modificación alguna.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 435006)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ023-E78-2016, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 19 de julio de 2016 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-E78-2016
Descripción de la Licitación	Transformadores de Distribución Subterránea
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2016, 09:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 434846)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 15

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-E78-2016

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-E78-2016
Objeto de la Licitación	Reparación de refractarios del generador de vapor y limpieza mecánica-hidrodinámica del generador de vapor y precipitador electrostático de la Unidad 1, 2 y 3 de la C.T. Punta Prieta, en La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/julio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/julio/2016 a las 15:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	28/julio/2016 a las 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/agosto/2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/agosto/2016 a las 12:00 horas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en la licitación pública de la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ050-E79-2016

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ050-E79-2016
Objeto de la Licitación	Servicio a sistema contra incendio para transformadores de potencia de la Unidad 1, en la C.C.I. Baja California Sur, La Paz, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/julio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/agosto/2016 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	17/agosto/2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/septiembre/2016 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-E81-2016

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-E81-2016
Objeto de la Licitación	Reparación de componentes de turbina de vapor de 300MW de la Unidad 3, de la C.T. José Aceves Pozos, en Mazatlán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/julio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/agosto/2016 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	01/agosto/2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/agosto/2016 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/agosto/2016 a las 12:00 horas

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de Licitación Pública Internacional	Importe Total Contratado sin IVA	Fecha de emisión del Fallo
LA-018TOQ050-E65-2016	----- 0 -----	12 de julio 2016

No. de Partida:	Descripción Genérica:	Nombre y domicilio del Licitante Ganador:
1	Servicio a sistema contra incendio para transformadores de potencia de la Unidad 1, en la C.C.I. Baja California Sur, en La Paz, Baja California Sur	Desierta

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA
 RUBRICA.

(R.- 434921)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-E32-2016

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx), de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "321 SLT 1920 SUBESTACIONES Y LINEAS DE DISTRIBUCION" (4a. FASE) CLAVE 1318TOQ0023
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 3 (tres) subestaciones con voltajes de 115, 34.5 y 13.8 Kv, con una capacidad de 50 MVA de transformación, 3 MVAr, 2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 115 kV y una longitud total de 42.4 km-C, que se localizarán en los Estados de Chihuahua y Durango, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	27/07/2016, 8:30 horas Oficinas de la Residencia de Obra Zona Chihuahua, ubicadas en calle de Mercurio No. 3510, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2016, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de licitaciones del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. OSCAR LORENZO JOSE GRAUE BRAMBILA
RUBRICA.

(R.- 434854)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-E405-2016

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	ZBJ.- CONSTRUCCION 2 NUEVOS CTOS, S.E. TACUBAYA.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-E405-2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	29/07/2016, 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE #5, COL. TOLTECAS, CP. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	28/07/2016, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE #5, COL. TOLTECAS, CP. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/08/2016, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE #5, COL. TOLTECAS, CP. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA ZOCALO

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 434876)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-15-16

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Sustitución de 4,000 equipos de medición electromecánicos, en el Ambito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ030-E74-2016		20/Julio/2016	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	
10:00 hrs., del 26/Julio/2016		9:00 hrs., del 28/Julio/2016	
Oficinas de Superintendencia Zona Puebla Poniente; ubicadas en Calle 17 Norte No. 2001, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 72080, en Puebla, Estado de Puebla.		Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	
		Presentación y apertura de proposiciones	
		9:00 hrs., del 5/Agosto/2016	
		Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de la LST Universidades entronque PIR - Pachuca, 85 KV-0.487 KM/2C-XLP-CU-1,600 KCM (800 mm2), en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ030-E75-2016		20/Julio/2016	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	
10:00 hrs., del 26/Julio/2016		11:00 hrs., del 28/Julio/2016	
Oficinas de Superintendencia Zona Pachuca; ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, C.P. 42000, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.		Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	
		Presentación y apertura de proposiciones	
		10:00 hrs., del 8/Agosto/2016	
		Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 20 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.
ING. JAVIER ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 434870)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV110-09/16

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
ZPAC-SE-ANL (Atotonilco) Construcción de 1C-3F-4H-2+500 KM 366 - 1/0 ACC-ACSR en el Municipio de Atotonilco el Grande para enlaces y reconfiguración del circuito ANL-5010 Atotonilco, de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E34-2016	21/07/16

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 26/07/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 28/07/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 5/08/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

PACHUCA, HIDALGO, A 21 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 434924)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-037-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	MEJORAS A LA RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE CONDUCTOR DESNUDO POR SEMIAISLADO, CAMBIO DE POSTERIA DAÑADA, CORRECCION DE PUNTOS DE RIESGO, INSTALACION DE PROTECTORES DE POSTES EN LAS AREAS SAN ANDRES NAVAL MILITAR, TAXQUEÑA, COYOACAN, TLALPAN Y CONTRERAS EN EL AMBITO DE LA ZONA UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E120-2016
Fecha de publicación en Compranet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 08:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	OPTIMIZACION DEL CIRCUITO CRS-53135, RECALIBRACION DE 5 KM, CABLE ASCR 336 1C-3F-4H-23 KV. Y CONSTRUCCION DE 1C-3F-4H-0.332 KM CONDUCTOR AL-XLP-500 EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E121-2016
Fecha de publicación en Compranet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 09:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	RECONFIGURACION DEL CIRCUITO TAX-5320 (TAX-22X), RECALIBRACION 1C-3F-4H-2.5 KM CALIBRE 336 ACSR 23 KV., RECONFIGURACION DEL CIRCUITO COY-53045 (COY-22), RECALIBRACION 1C-3F-4H-2.838 KM CALIBRE 336 ACSR-23 KV. Y RECONFIGURACION DEL CIRCUITO TAX-53060 (TAX-21X), RECALIBRACION 1C-3F-4H-3 KM CALIBRE 336 ACSR-23 KV, DENTRO DEL AMBITO DE ZONA UNIVERSIDAD, DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E122-2016
Fecha de publicación en Compranet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 11:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	RECONFIGURACION DE 2500 SERVICIOS (2000 MONOFASICOS Y 500 BIFASICOS), DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS, DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E123-2016
Fecha de publicación en Compranet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 11:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/07/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas ubicada Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 13:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 434923)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-006/2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Construcción de 16 +006 km 3F-4H, ACSR 266, ACSR 1/0 etapa 2, tramo Miguel Alemán - Candelaria circuito CBU 5020, respaldo de la S.E. Candelaria, misma que se llevará a cabo en el municipio de Escárcega en el estado de Campeche.		Dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductores, instalación de retenidas y transformadores, sistema de tierra física.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E55-2016	Fecha de Publicación en CompraNet	21 de julio de 2016
Visita al Sitio de los Trabajos		Junta de Aclaraciones	
Fecha: 28/07/2016 Hora: 10:00		Fecha: 29/07/2016 Hora: 10:00	
Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Campeche, ubicada en Avenida Resurgimiento No. 61, Col. Prado, CP. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.		Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Campeche, ubicada en Avenida Resurgimiento No. 61, Col. Prado, CP. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.	
		Presentación y Apertura de Proposiciones	
Fecha: 08/08/2016 Hora: 09:00		Fecha: 08/08/2016 Hora: 09:00	
Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.		Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Rehabilitación de 12 km de línea de media tensión del circuito CRO-4020 Celestún etapa I, misma que se llevará a cabo en el municipio de Celestún, en el estado de Yucatán.		Dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductores, instalación de retenidas y transformadores, sistema de tierra física.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E56-2016	Fecha de Publicación en CompraNet	21 de julio de 2016
Visita al Sitio de los Trabajos		Junta de Aclaraciones	
Fecha: 01/08/2016 Hora: 10:00		Fecha: 02/08/2016 Hora: 10:00	
Sala de juntas del Departamento de Mantenimiento y Construcción OTE, ubicada en la calle 22 No. 360 por 31-A, Col. López Mateos, CP. 97157, Mérida, Yucatán.		Sala de juntas del Departamento de Mantenimiento y Construcción OTE, ubicada en la calle 22 No. 360 por 31-A, Col. López Mateos, CP. 97157, Mérida, Yucatán.	
		Presentación y Apertura de Proposiciones	
Fecha: 09/08/2016 Hora: 09:00		Fecha: 09/08/2016 Hora: 09:00	
Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.		Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Ampliación de red eléctrica subterránea en la localidad de Blanca Flor, del municipio de Bacalar, en el estado de Quintana Roo.		Banco de ductos, alumbrado público, instalación de registros, sistema de tierra física.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E57-2016	Fecha de Publicación en CompraNet	21 de julio de 2016
Visita al Sitio de los Trabajos		Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 02/08/2016 Hora: 10:00		Fecha: 03/08/2016 Hora: 10:00	Fecha: 10/08/2016 Hora: 10:00
Sala de juntas de Distribución, ubicada en Av. Aarón Merino Fernández No. 919, Col. Km 5, Mérida, Chetumal, Quintana Roo.		Sala de juntas de Distribución, ubicada en Av. Aarón Merino Fernández No. 919, Col. Km 5, Mérida, Chetumal, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO ENRIQUE CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 434881)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública que se indica**, cuya convocatoria a la licitación que contiene la base mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-018TOQ038-E63-2016
Objeto de la Licitación	Enfriadores de acero inoxidable para chumaceras de la C.H. 27 de Septiembre
Volumen a adquirir	6 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20/julio/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/agosto/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	02/agosto/2016, 9:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/agosto/2016, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	19/agosto/2016, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 434815)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

AVISOS DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-E113-2016**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 02/05/2016 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), NUMERO LA-018TOQ988-E113-2015 (18164179-001-16), PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO A EQUIPO HIDRAULICO DE ISC**, RESULTANDO GANADOR **EQUIPOS HIDROMECANICOS MC, S.A. DE C.V.**, PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 14, CON UN IMPORTE DE \$3,653,160,250.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN CALLE CLAVEL MZ. 5 LITE. 15, COL. AMPLIACION DEL CARMEN, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55000.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-E204-2016

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 06/05/16 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), NUMERO LA-018TOQ988-E204-2015 (18164179-002-16), PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, RESULTANDO GANADOR: **CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**, PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7 Y 8, CON UN IMPORTE DE \$7,657,312.66 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA THIERS 248 PISO 6, COL. ANZURES, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11590

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-E217-2016

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 17/05/2016 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), NUMERO LA-018TOQ988-E217-2015 (18164179-003-16), PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO A EQUIPO HIDRAULICO DE DISTRIBUCION**, RESULTANDO GANADOR: **CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V.**, PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 8, CON UN IMPORTE DE \$3'710,250.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN CARRETERA MEXICO TEXCOCO 564, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55070

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-E235-2016

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 26/05/16 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), NUMERO LA-018TOQ988-E235-2015 (18164179-004-16), PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE PODA DE ARBOLES Y GEORREFERENCIACION**, RESULTANDO GANADORES: **INGENIERIA Y ARQUITECTURA MAPA, S.A. DE C.V.**, PARA LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6, CON UN IMPORTE DE \$6,449,195.10 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN CIUDAD VICTORIA 43, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, DEL. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01780 Y **AGROREYVI, S.A. DE C.V.**, PARA EL LOTE 3, CON UN IMPORTE DE \$885,380.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN JUAN SARABIA 67, COL. NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 02800

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS

LIC. KARINA ACOSTA TORAL

RUBRICA.

(R.- 434932)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.

COMITE DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-903014987-E10-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: oficina de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., Ubicada en Carretera a Pichilingue Km. 17, s/n, Colonia Pichilingue, C.P. 23010, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612-1236500 ext. 160, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas y los sábados; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. José López Soto, con cargo de Director General. El día 14 de julio de 2016.

Descripción de la licitación	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO INTERVENCION URBANA CENTRO DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	30/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA DE OBRA
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE JULIO DE 2016.

APODERADO LEGAL

LIC. NAPOLEON DOMINGUEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 434957)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-009J2T001-E36-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01 (669) 9823611 ext. 71522, los días lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza y herramientas menores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2016
Junta de aclaraciones	01/08/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 12:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 21 DE JULIO DE 2016.

ENCARGADO DE LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDES

RUBRICA.

(R.- 434948)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2T002-E7-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Portuario No. S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: (669) 982-36-11 Ext. 71525 y fax (669) 982-19-60, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Carpeta Asfáltica en Patio Anexo a Pemex.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	25/07/2016 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/07/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2016 10:00 horas

MAZATLAN, SIN., A 20 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 434848)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: 03
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E94-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 26 de julio al 09 de agosto del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Cómputo, y Mesa de Ayuda.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 26 DE JULIO DE 2016.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO
RUBRICA.

(R.- 434941)

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E101-2016
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TERMINAL DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016
Visita al Sitio	27/07/2016, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	11/08/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2016, 11:00 horas.
Acto de fallo	15/12/2016, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES
ING. JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 434936)

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la Plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° de CompraNet	LA-009KDH999-E104-2016
Descripción de la Licitación	SEGUNDA CONVOCATORIA DE SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2016 (PET).
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2016
Visita al Sitio	25/07/2016, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	27/07/2016, 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 10:00 horas.
Acto de fallo	08/08/2016, 19:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES
ING. JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 434935)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E81-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04/Agosto /2016, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/Agosto/2016, 09:30 horas

LA-03890Q010- E82-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos TIC's
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04/Agosto /2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/Agosto/2016, 11:30 horas

LA-03890Q010- E83-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de aires acondicionados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Visita a instalaciones	02/Agosto /2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	04/Agosto /2016, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/Agosto/2016, 15:30 horas

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY
M.A.P. REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 434493)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-005-16
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento para apoyos directos del componente atención a siniestros agropecuarios para atender a pequeños productores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016.
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2016, 11:00 horas.

La licitación es con plazos reducidos.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Servicios de Apoyo al Financiamiento, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 16, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México, teléfono 50 62 12 00, extensiones 31034 y 31040, los días del 26 al 29 de julio del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL
LIC. ALFONSO ELIAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 434949)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **LO-009J4V001-E18-2016**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación N° LO-009J4V001-E18-2016	Servicios consistentes en el mantenimiento a las instalaciones del Centro de Educación Náutica de Campeche, en Ciudad del Carmen, Campeche, para el ejercicio fiscal 2016.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	26/07/2016
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	01/08/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones.	03/08/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	15/08/2016, 10:00 horas.

CD. DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. ALBERTO AGUIRRE BOSCH
RUBRICA.

(R.- 434992)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/018/2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de voz de marca Avaya, con integración y soporte de una solución de colaboración de la misma marca para el Tribunal Electoral.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/018/2016	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de voz de marca Avaya, con integración y soporte de una solución de colaboración de la misma marca para el Tribunal Electoral	Del 26 de julio al 01 de agosto de 2016	1,200.00	05 de agosto de 2016 11:00 horas	16 de agosto de 2016 10:00 horas	26 de agosto de 2016 17:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5428.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como el Fallo serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 434991)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional No. LO-043D00001-E72-2016 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Planeación, diseño, cuantificación y supervisión de obra para la realización del proyecto sustentable consistente en la adecuación al inmueble del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	20/07/2016
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	25/07/2016, 10:00 horas 27/07/2016, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	04/08/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	09/08/2016, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 434857)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional Electrónica No. LA-043D00001-E75-2016
Objeto de la licitación.	Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de precisión, UPS, equipos contra incendio, piso falso, tierra física, circuito cerrado y control de acceso, ubicados dentro del site Iztapalapa
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	22/07/2016
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	29/07/2016, 10:00 horas 02/08/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	09/08/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	15/08/2016, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 434970)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E23-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina e insumos para uso sanitario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 434905)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-INE-02/SROP/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 71 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, informa de la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de la procedimiento	LP-INE-02/SROP/2016
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"
Fecha de publicación en INE	20 de julio de 2016
Visita al sitio	27 de julio de 2016 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de julio de 2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2016 12:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para consulta en: <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Concursos y Contratos y de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 434882)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de "Refrigeradores", requeridos por la Dirección General de Servicios Administrativos de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-011/2016					
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Visita al Sitio de Instalación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	26 de julio al 9 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016 11:00 hrs	9 de agosto de 2016 11:00 hrs	15 de agosto de 2016 11:00 hrs	22 de agosto de 2016 11:00 hrs

Partida	Cantidad	Descripción del servicio
1	4	Lacteos Equipo de Refrigeración y Exhibición de 12 pies de largo
4	3	Congelados Equipo de Refrigeración y Exhibición de 12 pies de largo
12	4	Frutas y Verduras Equipo de Refrigeración y Exhibición de 12 pies de largo

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México, del 26 de julio al 08 de agosto de 2016 con horario 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM y el 9 de agosto de 2016 de 9:00 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicada en Av. Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación por ser ésta de carácter público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega de los bienes será en la tienda UNAM, Ciudad Universitaria ubicada en Av. Dalias s/n, Circuito Interior Mario de la Cueva.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada, contra bienes entregados e instalados.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 433981)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION COYOACAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA No. DC/DGODU/003/16
LICITACION PUBLICA NACIONAL (FEDERAL)

Ing. Leticia Nolasco Ortigoza Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 3º apartado Fracción I, 23, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México No. SFCDMX/DGEI/513 BIS/2016 de fecha 29 de abril de 2016.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001096 005 16	Reencarpetado de Vialidades Secundarias, en diversas Colonias Zona I dentro del Perímetro Delegacional			18/08/16	15/12/16	120 Días naturales	\$6,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO			
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA			
\$2,750.00	28/07/16	01/08/16 10:00 hrs.	02/08/16 11:00 hrs.	09/08/16 10:00 hrs.			

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001096 006 16	Reencarpetado de Vialidades Secundarias, en diversas Colonias Zona II dentro del Perímetro Delegacional.			18/08/16	15/12/16	120 Días naturales	\$9,000,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO			
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA			
\$2,750.00	28/07/16	01/08/16 12:00 hrs.	02/08/16 12:30 hrs.	09/08/16 12:00 hrs.			

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS OBRAS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001096 007 16	Reencarpetado de Vialidades Secundarias, en diversas Colonias Zona III dentro del Perímetro Delegacional.			18/08/16	15/12/16	120 Días naturales	\$15,000,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO	
		FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	
\$2,750.00	28/07/16	01/08/16 14:00 hrs.	02/08/16 14:00 hrs.	09/08/16 14:00 hrs.	

PARA CONSULTAR Y/O ADQUIRIR LAS BASES:

- Los interesados podrán consultar las bases en internet: <http://compranet.gob.mx> y únicamente adquirirlas mediante la compra directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, de lunes a viernes, **únicamente de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: con cheque de caja o cheque certificado expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**
 - El punto de reunión para la visita de obra (optativa) será, en la fecha y hora arriba señaladas, en las oficinas de la Unidad Departamental de Ingeniería, Estudios y Proyectos, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa.
 - Las juntas de aclaraciones (optativas) y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señalada en el cuadro anterior, en la sala de juntas de Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa.
 - La Licitación es nacional y las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (PESO MEXICANO), no se aceptará la participación de propuestas enviadas a través del servicio postal o por medios remotos de comunicación electrónica; Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras de algún tratado.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
 - Los participantes deberán presentar en su propuesta la documentación solicitada en las bases:
 - No se otorgará anticipo alguno.
 - La Delegación Coyoacán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Los pagos se tramitarán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y éstas serán pagadas por parte de la dependencia en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LAS LICITACIONES
ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA
RUBRICA.

(R.- 434885)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005

De conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se difunden la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, Nos. LO-909005994-E15-2016 y LO-909005994-E16-2016, las licitaciones estarán disponibles para el registro de participación en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Del. Iztacalco, C.P. 08040. Tel. 56540362 y 56540384, del 26-07- al 28-07-16 en un horario de las 9:00 a las 18:00 hrs y para consulta en la página de CompraNet.

Descripción de la licitación N° LO-909005994-E15-2016	Trabajos de Mantenimiento a través de fresado y reencarpetado en división del norte en el tramo de Av. Jacarandas a Universidad (en ambos sentidos), en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita de Obra	01/08/2016 A LAS 10:00
Junta de Aclaraciones	03/08/2016 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2016 A LAS 10:00

Descripción de la licitación N° LO-909005994-E16-2016	Trabajos de Mantenimiento a través de fresado y reencarpetado en Eje 3 norte en el tramo de José Loreto Fabela a calle norte 7 (en ambos sentidos), en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita de Obra	01/08/2016 A LAS 12:00
Junta de Aclaraciones	03/08/2016 A LAS 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2016 A LAS 12:00

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LIC. JOSE JAIME SLOMIANSKI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 434982)

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 001-16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: C. Unión Esq. Centenario # 100, Mercado Gómez Morín Planta Alta, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800, teléfono: 01-495-9560039 ext. 5055 de 10:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional número **LO-801003985-E9-2016**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día del 26 de Jul. al 04 de Ago. de 2016 a las 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	1era Etapa De Construcción De Panteón Municipal, En Calvillo, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	29/07/2016, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	04/08/2016, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	04/08/2016, a las 10:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-801003985-E10-2016**.

Objeto de la licitación	1era Etapa De Construcción De Camino Y Muro Perimetral, Cerrito Alto, Calvillo, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/07/2016
Junta de aclaraciones	29/07/2016, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	29/07/2016, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	04/08/2016, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	04/08/2016, a las 10:00 horas

CALVILLO, AGUASCALIENTES, A 26 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DEL MPIO. DE CALVILLO, AGS.

I.C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ SUSTAITA

RUBRICA.

(R.- 434974)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N-01/16

LA-902025978-E3-2016

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 26 de Julio de 2016, o bien en: Calle Río Culiacán y Avenida González Ortega sin número, Colonia Pro-hogar, C. P. 21240, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-1992 y 564-1994 Ext. 2209, 2215, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo
PRODDER-CESPM-2016-038-BIENES LP	26 de Julio de 2016	04 de Agosto de 2016 11:00 horas	10 de Agosto de 2016 11:00 horas	12 de Agosto de 2016 14:00 horas

Descripción general de los suministros	Plazo de Entrega
"Suministro e instalación de 35,614 reductores de flujo de agua, tipo rondana PVC de ¾" para usuarios domésticos en la ciudad de Mexicali, Baja California."	93 Días Naturales

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha probable de inicio y terminación de contrato.
1	Suministro e instalación de reductor tipo rondana PVC de 3/4", con orificio de 1 mm de 1 1/8" de diámetro exterior y 1 1/16" de espesor	Reducción	35,614	15 de Agosto de 2016 al 15 de Noviembre de 2016.
2	Desinstalación de reductor tipo rondana.	Reconexión	21,500	
La descripción detallada de los conceptos se encuentra en las bases de licitación.				

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 434894)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-904015996-E9-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diverso equipo informático y tecnologías de la información, el cual incluye: computadoras con licencia antivirus y paquetería ofimática, sistemas de alimentación ininterrumpida, impresoras, multifuncionales, switch, teléfonos multilínea y unilínea, central telefónica, servidores, equipo de comunicación, cámaras IP, software para seguridad, discos duros, unidad de almacenamiento, escáneres de alta velocidad, dispositivos de seguridad (sistema de seguridad perimetral).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016.
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016, 10:00 horas.
Emisión de fallo	24/08/2016, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
RUBRICA.

(R.- 434931)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 007-16

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E51-2016	Mejoramiento y Conservación de la Aeropista de Candelaria, Municipio de Candelaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	01 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	03 de Agosto de 2016 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Agosto de 2016 a las 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E52-2016	Reconstrucción de Aeropista de Xpujil, Municipio de Calakmul, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	01 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	03 de Agosto de 2016 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E53-2016	Reconstrucción de la Av. Solidaridad entre Calle 30 y Carretera Federal Chetumal-Villahermosa, Escárcega
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	01 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	03 de Agosto de 2016 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Agosto de 2016 a las 18:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E54-2016	Apoyar la Construcción del Mercado de Ciudad del Carmen "Alonso Felipe de Andrade, Segunda Etapa", en la localidad de Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	03 de Agosto de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2016 a las 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2016 a las 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E55-2016	Construcción de Sala de Juicios Orales Carmen (2a. etapa), Localidad: Cd. Del Carmen, Municipio: Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	03 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E56-2016	Proyecto de Señalética Estatal (3era. Etapa), Localidad: Varias, Municipio: Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	03 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2016 a las 13:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2016 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E57-2016	Modernización del Sistema de Alumbrado Público en la calle 20 (tramo: Carretera Federal hasta Calle 23) Dzitbalché, Calkiní.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	05 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2016 a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto de 2016 a las 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E58-2016	Mejoramiento del Parque Principal de Seybaplaya, Champotón
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	05 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2016 a las 12:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E59-2016	Mejoramiento del Parque Principal de Dzitbalché, Municipio de Calkiní.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	05 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2016 a las 14:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto de 2016 a las 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E60-2016	Mejoramiento de Cancha de Isla Aguada, Municipio de Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	08 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de Agosto de 2016 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Agosto de 2016 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E61-2016	Mejoramiento de la cancha de usos Múltiples en Atasta, Cd, del Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	08 de Agosto de 2016 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	10 de Agosto de 2016 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Agosto de 2016 a las 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E62-2016	Rehabilitación de la Calle 20 y Mejoramiento del Malecón (tramo: calle 20 entre calle 37 y calle 25), Cd. Del Carmen, Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	09 de Agosto de 2016 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de Agosto de 2016 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Agosto de 2016 a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E63-2016	Modernización del Sistema de Alumbrado Público en la Av. Concordia de Champotón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Julio de 2016
Visita al lugar de los trabajos	09 de Agosto de 2016 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	11 de Agosto de 2016 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Agosto de 2016 a las 13:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subsecretaría de Control de Obras de la Convocante ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 extensión 2625 y 2668, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Principal, ubicada en las oficinas de la Convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 26 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ING. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO

RUBRICA.

(R.- 434946)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 062

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-E154-2016 (Nacional) Código Exp. Compranet: 1110901	Adquisición de paquete conteniendo insumos alimenticios no perecederos y perecederos para surtir en centros educativos ubicados en los municipios de las regiones norte, laguna y sureste del estado de Coahuila de Zaragoza, para la operación del programa de escuelas de tiempo completo, para el periodo comprendido en los meses de agosto a diciembre de 2016
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en Compr@Net y DOF	26/Julio/2016
Junta de Aclaraciones	04/Agosto/2016 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/Agosto /2016 10:00 hrs
Fallo	12/Agosto /2016 15:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE JULIO DE 2016.

SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

RUBRICA.

(R.- 434831)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-E33-2016, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 14, 15, 16, 17, 18 y hasta las 12:00 hrs. del día 19 de julio del 2016 o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, 313 01 50 Ext. 4071 y 4072, los días 14, 15, 18 y 19 de julio del 2016, de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-E33-2016	Construcción de Dren Pluvial a Cielo Abierto y Subterráneo en Zona Norte de Santiago, en el Municipio de Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2016
Junta de aclaraciones	19/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	25/07/2016, 12:30 horas

COLIMA, COL., A 14 DE JULIO DE 2016.
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO
 RUBRICA.

(R.- 434903)

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA
DIRECCION DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01_2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. **LO-806003995-E1-2016**, **LO-806003995-E2-2016**, **LO-806003995-E3-2016**, **LO-806003995-E4-2016**, **LO-806003995-E5-2016** y **LO-806003995-E6-2016**. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Leona Vicario # 01 Col. Centro, C.P. 28450, Tel: 01 312 31 5 50 20 en Comala, Colima, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E1-2016	MODERNIZACION DE LA CALLE GALEANA EN LA COMUNIDAD DE SUCHITLAN, COMALA A BASE DE HUELLA DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO HIDRAULICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	03 de agosto de 2016 11:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	03 de agosto de 2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2016 09:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E2-2016	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MULTIPLES SEC. TEC. No. 19 "28 DE FEBRERO" EN SUCHITLAN.
--	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	03 de agosto de 2016 14:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	03 de agosto de 2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2016 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E3-2016	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE EMISOR DE AGUAS NEGRAS EN COFRADIA DE SUCHITLAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2016 11:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	04 de agosto de 2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2016 09:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E4-2016	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS EN NOGUERAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2016 14:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	04 de agosto de 2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2016 12:00 hrs.
Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E5-2016	MEJORAMIENTO DE CALLE CLAVELLINA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y GUARNICIONES EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLAN, COMALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	05 de agosto de 2016 11:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	05 de agosto de 2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2016 09:00 hrs.

Descripción de la Licitación No. LO-806003995-E6-2016	MEJORAMIENTO DE CALLE JORGE SALAZAR, CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, GUARNICIONES, BANQUETAS Y BOCATORMENTA EN COLONIA EL PEDREGAL, COMALA, COLIMA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	05 de agosto de 2016 14:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	05 de agosto de 2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2016 12:00 hrs.

COMALA, COL., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. ARTURO AGUILAR RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 434868)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 32, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

No Licitación	LO-808052990-N14-2016
Objeto de la licitación	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calles de la colonia emiliano Zapata en Ojinaga, Chihuahua
Volumen de obra	Consistente en: Pavimentación de 15,780 metros cuadrados con Concreto Hidráulico, en calles de la colonia Emiliano Zapata, CALLE 2ª. (DE AV. HOMBRES ILUSTRES A AV. MORELOS), CALLE 4a. (DE AV. NIÑOS HEROES A AV. MORELOS), CALLE PRIV.4ª. (DE AV. HOMBRES ILUSTRES A AV. ZARAGOZA), CALLE PRIV.6a. (DE AV. HOMBRES ILUSTRES A AV. ZARAGOZA), CALLE PRIV.8a. (DE AV. NIÑOS HEROES A AV. ZARAGOZA), CALLE 10a. (DE AV. PRESIDIO A AV. ZARAGOZA), CALLE 12a. (DE AV. MORELOS A AV. ZARAGOZA), CALLE PRIV. 12a. (DE AV. MORELOS A AV. ZARAGOZA) en la colonia Progreso en la ciudad de Ojinaga.
Fecha de publicación en Compranet	21 de julio de 2016.

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	29 de Julio de 2016 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de Julio de 2016 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Agosto de 2016 a las 09:00 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las Juntas de Aclaraciones correspondientes, así como la Presentación y Apertura de proposiciones, será en: Oficinas de la Presidencia Municipal de Ojinaga, ubicadas en Av. Traviña y Retes S/N entre Zaragoza y Calle Allende, Sector Centro, C.P. 32881

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

OJINAGA, CHIH., A 18 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OJINAGA
LIC. MIGUEL ANTONIO CARREON ROHANA
RUBRICA.

(R.- 434855)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (TIEMPOS NORMALES)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial (Tiempos Normales), N° **LA-907067976-E4-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, en www.utselva.edu.mx, o bien en Entronque Tonina km 0.5 Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950, Teléfono: (919)67-3-12-90 ext. 145, los días 26 de Julio al 02 de Agosto del año en curso de 09:00 horas a 17:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	"Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio"
Fecha de publicación en Compranet	26/07/2016
Junta de Aclaraciones	03/08/2016, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/08/2016, 12:00 horas

OCOSINGO, CHIAPAS, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DE COMITÉ

C.P. ROSA ELENA PULIDO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 434856)

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-024-16**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Obra complementaria en media tensión Corredor Vial Norte (salida a Mazatlán), de Glorieta Guadalupe Victoria a Puente Arroyo Seco, en el Municipio de Durango, Dgo.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	03/08/2016 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 26 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 434867)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL 40004001-016-16
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ADMINISTRACION, APARATOS
AUDIOVISUALES, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
CONVOCATORIA 016

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-016-16 para la Adquisición de Equipos de Administración, Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-016-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipos de Administración, Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	10/08/2016 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16/08/2016 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **tjcervantes@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1113839** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2016.
 EL COMITE DE ADQUISICIONES
 SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 434887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL 40004001-017-16, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
CONVOCATORIA 017

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-017-16 para la Adquisición de Productos Químicos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-017-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Productos Químicos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	10/08/2016 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **dbrodriguezc@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1114436** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2016.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 434950)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL 40004001-018-
16, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
CONVOCATORIA 018

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-018-16 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-018-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	09/08/2016 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16/08/2016 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **kgarciab@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1114614** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2016.
 EL COMITE DE ADQUISICIONES
 SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 434954)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,
PRESENCIAL 40004001-019-16
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
CONVOCATORIA 019

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-019-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	05/08/2016 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	10/08/2016 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 Ext. 112, o al correo electrónico: **molvera@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1114862** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2016.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 434962)

MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. PMTB/OP/PDR/LP/10-16**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811040964-E17-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tierra Blanca, Gto., ubicada en Palacio Municipal S/n, zona centro, C.P. 37970, Teléfonos (419) 23 40 261 y (419) 69 03 008 ext. 15, los días 27 al 29 de Julio y 1 de Agosto de 2016 de las 09:00 a 16:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Rehabilitación de Estadio Municipal con Pasto Sintético, localidad El Tepetate, Tierra Blanca, Gto.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Visita de Obra	01/Agosto/2016, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01/Agosto/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/Agosto/2016, 9:00 horas

TIERRA BLANCA, GTO., A 26 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAMIRO GONZALEZ COLIN

RUBRICA.

(R.- 434964)**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-011L5N996-E50-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Código Postal 42160, teléfono: 01 (771) 7142188, 41799, los días 21 de julio al 02 de agosto del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Contratación del seguro institucional de vida para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2016 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2016 a las 11:00 horas

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL COBAEH

LIC. ALBERTO ISLAS LARA

RUBRICA.

(R.- 434961)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES

OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813028986-E12-2016**, **LO-813028986-E13-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **PALACIO MPAL S/N COL. CENTRO HUEJUTLA DE REYES, HGO**, teléfono: **789 89 615 15**, los días **25 DE JULIO AL 29 de JULIO** del año en curso de las **9:00 hrs. a las 14:00 hrs.**

Descripción de la Licitación	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA, TEHUETLAN
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	21-07-2016
Junta de aclaraciones	29-07-2016/10:00 HRS
Visita al lugar de la obra	29-07-2016/09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05-08-2016/10:00 HRS

Descripción de la Licitación	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA, COACUILCO
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	21-07-2016
Junta de aclaraciones	29-07-2016/12:00 HRS
Visita al lugar de la obra	29-07-2016/11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05-08-2016/12:00 HRS

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 25 DE JULIO DE 2016.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL

RUBRICA.

(R.- 434864)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA-0111L5N996-E52-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Código Postal 42160, teléfono: 01 (771) 7142188, 41799, los días 22 de julio al 03 de agosto del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de internet satelital con administración local y remota, así como, el servicio de internet dedicado microondas, con administración local y remota, para los Centros Educativos del COBAEH
Volumen a adquirir	2 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	22 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	03 de agosto de 2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2016 a las 12:00 horas

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL COBAEH

LIC. ALBERTO ISLAS LARA

RUBRICA.

(R.- 434963)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en la licitación pública Nacional número LO-914036996-E212-2016 a la LO-914036996-E214-2016, cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 26 de Julio de 2016 a las 23:59 horas del día 27 de Julio de 2016; y en las oficinas ubicadas en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01(33) 38195220 ext. 1501, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-914036996-E212-2016	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE IDIOMAS, TALLER DE PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, GABINETE PSICOPEDAGOGICO, BIBLIOTECA Y ESCALERAS, EN CECYTEJ NO. 23, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 09:30 AM horas
Visita a instalaciones	01/08/2016, 09:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 09:30 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E213-2016	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE IDIOMAS, TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y SISTEMAS, MODULO DE SANITARIOS, GABINETE PSICOPEDAGOGICO, BIBLIOTECA Y CUBO DE ESCALERAS, EN CECYTEJ NO. 24, PUERTO VALLARTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 10:30 AM horas
Visita a instalaciones	01/08/2016, 10:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 11:30 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E214-2016	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO DE IDIOMAS, TALLER DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, GABINETE PSICOPEDAGOGICO, BIBLIOTECA Y ESCALERAS, EN CECYTEJ NO. 25, ZAPOPAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:30 AM horas
Visita a instalaciones	01/08/2016, 11:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 01:30 PM horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. JOSUE LOMELI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 434852

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION CONVOCATORIA: TESJI/CAS/LAASSP/LPN/002/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de conformidad y Servicio de Limpieza con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo de la Licitación
LA-011000984-E2-2016	\$ 0.00	02/08/2016 8:00 a 17:00 horas	03/08/2016 11:00 horas	03/08/2016 OPCIONAL	09/08/2016 11:00 horas	12/08/2016 11:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo de la Licitación
LA-011000984-E3-2016	\$ 0.00	02/08/2016 8:00 a 17:00 horas	03/08/2016 14:00 horas	03/08/2016 OPCIONAL	09/08/2016 15:00 horas	12/08/2016 15:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	SERVICIO

- ✓ La bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Jilotepec Chapa de Mota Km 6.5, Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México, teléfono: 761 73 4 14 46, los días 26 de julio al 2 de agosto de 2016 con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- ✓ La forma de pago es: Sin costo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ El idioma en que deberá presentar la proposición será en español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega de los servicios será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- ✓ Plazo de entrega de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- ✓ Garantía estrictamente conforme a lo indicado en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial.
- ✓ El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JILOTEPEC, MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
L.A.E. EMMA CASTILLO BARRADAS
RUBRICA.

(R.- 434934)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 005

Con fundamento en lo que se establece en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales, disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C. P. 50280, Toluca, Edo. de México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 26 al 29 de julio del 2016 de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-039-C
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/16
Descripción general de la obra	1) Pavimentación hidráulica de la calle Leona Vicario, en la Colonia Emiliano Zapata. (Municipio La Paz). 2) Pavimentación hidráulica de la calle Teatlalco, en la Colonia Emiliano Zapata. (Municipio La Paz). 3) Construcción de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y obras complementarias en Calle Alamos ó 9, en la Colonia Ampliación Jiménez Cantú. (Municipio La Paz). 4) Construcción de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y obras complementarias, en Calle Oyamel ó 17, en la Colonia Ampliación Jiménez Cantú. (Municipio La Paz).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	09/08/2016 a las 10:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	01/08/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en calle Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	01/08/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en calle Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, Estado de México.
No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-FMVM-040-C
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/16
Descripción general de la obra	Construcción del Distribuidor Vial Héroes III. (Ecatepec)
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	09/08/2016 a las 12:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	01/08/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac - Ecatepec ubicada Av. Nuestra Señora de Guadalupe No. 26, Colonia La Guadalupeana, Ecatepec de Morelos.
Visita al lugar de los trabajos	01/08/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac - Ecatepec ubicada Av. Nuestra Señora de Guadalupe No. 26, Colonia La Guadalupeana, Ecatepec de Morelos.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de las proposiciones será de manera presencial en los lugares, horas y fechas indicadas en el cuadro superior.

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

MTRA. VERONICA VALDEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 434899)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE CONSERVACION DE CAMINOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 007

Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales, disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Igualdad N° 101, Colonia Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 384 20 00, del 26 de julio al 4 de agosto del 2016 de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

N° de licitación N° de concurso	SIEM-JC-DC-16-APAD-OF-028-C.
Fecha de publicación en compraNet	26 de julio de 2016.
Descripción general de la obra	Rehabilitación del camino km. 2.7 (Lechería – Cuautitlán) - Tepojaco. (Acción Nueva)
Visita al lugar de los trabajos	4 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo N° 42, Fraccionamiento Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo N° 42, Fraccionamiento Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	12 de agosto de 2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad N° 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Anticipo	No se otorgará anticipo.

N° de licitación N° de concurso	SIEM-JC-DC-16-APAD-OF-029-C.
Fecha de publicación en compraNet	26 de julio de 2016.
Descripción general de la obra	Rehabilitación y reconstrucción del camino Ixtlahuaca – Jiquipilco - San Mateo Nopala. (Obra Nueva)
Visita al lugar de los trabajos	4 de agosto de 2016 a las 14:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo N° 42, Fraccionamiento Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2016 a las 14:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo N° 42, Fraccionamiento Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	12 de agosto de 2016 a las 15:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad N° 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Anticipo	No se otorgará anticipo.

N° de licitación N° de concurso	SIEM-JC-DC-16-APAD-OF-030-C.
Fecha de publicación en compraNet	26 de julio de 2016.
Descripción general de la obra	Rehabilitación de la carretera Puente de los Sabinos - Zacualpan. 1a. Etapa (Obra Nueva)

Visita al lugar de los trabajos	4 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Ixtapan de la Sal, ubicadas en calle Morelos N° 36 Barrio San Pedro, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	15 de agosto de 2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad N° 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Anticipo	No se otorgará anticipo.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en las licitaciones presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes deberá ser entregado de manera presencial en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, en calle Igualdad N° 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, y se presentará por escrito, anexando disco compacto el cual contenga las propuestas técnica y económica escaneadas, en su totalidad.

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

MTRA. VERONICA VALDEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 434704)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 019

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-019/2016 Y/O LA-916039984-E19-2016
Descripción de la licitación	Bienes informáticos, materiales y suministros para planteles educativos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	26 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO

LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE MICHOACAN

LIC. EN PSIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 434953)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 020**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-020/2016 Y/O LA-916039984-E20-2016
Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros para laboratorio, mobiliario y equipo médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	26 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO

LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL
ESTADO DE MICHOACAN

LIC. EN PSIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBEDO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434951)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-E48-2016
Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo de Alcantarillado en las Colonias Tlahuapan y Chapultepec.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Jiutepec, Cuernavaca. Municipio: Jiutepec, Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	01/08/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	04/08/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016 12:00 hrs.

No. de licitación	LO-917021996-E55-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Planta Potabilizadora "El Salto".
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tlaltizapan de Zapata Municipio: Tlaltizapan de Zapata
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	01/08/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	04/08/2016 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016 13:00 hrs.
No. de licitación	LO-917021996-E56-2016
Descripción de la licitación	Construcción de Planta Potabilizadora para Remoción de Arsénico y Flúor Presentes en el Agua que se Abastece a la Localidad de Tenextepango Municipio de Ayala.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tenextepango Municipio: Ayala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	02/08/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	05/08/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2016 12:00 hrs.

No. de licitación	LO-917021996-E57-2016
Descripción de la licitación	Construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario para Incrementar el Caudal (5 LPS) a la Planta de Tratamiento de Tetela del Volcán, Primera Etapa de Tres Etapas (30%).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tetela del Volcán Municipio: Tetela del Volcán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	02/08/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	05/08/2016 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2016 13:00 hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JULIO DE 2016.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM No. CEA/SE/326/2013 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 434925)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

Con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su Apartado Rural (APARURAL) 2016, el Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.

Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Contabilidad e Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	CE-917021996-E58-2016
Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario El Salitre, (Tercera Etapa y Ultima 100%)
Ubicación de los trabajos	Localidad: El Salitre Municipio: Ayala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	03/08/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	09/08/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2016 10:00 hrs.

Firma por delegación de facultades otorgada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Ing. Juan Carlos Valencia Vargas; el Director General de Administración, Ing. Sergio Soto Cámara, lo anterior de conformidad con el memorándum No. CEA/SE/326/2013 y con fundamento en los artículos 19 y 38, fracciones XV y XVI del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JULIO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA

RUBRICA.

(R.- 434928)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-003/16
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de la CEAPA en avenida insurgentes no. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 630000, Tepic, Nayarit., teléfono: 01 311 213 52 18 EXT. 108, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	918020999-026-16
Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Tecuala, Municipio de Tecuala, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	04/08/2016, 10:00 horas en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	03/08/2016, 09:00 horas, partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	26/08/2016 al 10/12/2016
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

No. de Licitación	918020999-027-16
Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de El venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 10:00 horas en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	08/08/2016, 09:00 horas, partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	29/08/2016 al 10/12/2016
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

No. de Licitación	918020999-028-16
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable, en la localidad de El Monteón, Municipio de Compostela, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 11:00 horas en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	08/08/2016, 09:00 horas, partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	29/08/2016 al 17/12/2016
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016; 11:30 A.M., en sala de junta de la CEAPA

No. de Licitación	918020999-029-16
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad del Monteón, Municipio de Compostela, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 12:00 horas en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	08/08/2016, 09:00 horas, partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	29/08/2016 al 24/12/2016
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2016; 14:00 P.M., en sala de junta de la CEAPA

Se informa que también se publicó en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>, la fecha del 26 de Julio de 2016.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TEPIC, NAYARIT, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA
RUBRICA.

(R.- 434968)

INSTITUTO PROMOTOR DE VIVIENDA DE NAYARIT**DIRECCION TECNICA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVES DEL **INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT**. CONVOCA A LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

NO. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	APERTURA DE OFERTAS
IPROVI-OBRA-2016-002/LP	CONSTRUCCION DE 42 CUARTOS ADICIONALES CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA 2016, EN EL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT	1 DE AGOSTO DE 2016
IPROVI-OBRA-2016-003/LP	CONSTRUCCION DE 43 CUARTOS ADICIONALES CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA 2016, EN EL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT	1 DE AGOSTO DE 2016
IPROVI-OBRA-2016-004/LP	CONSTRUCCION DE 42 CUARTOS ADICIONALES CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA 2016, EN EL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT	1 DE AGOSTO DE 2016
IPROVI-OBRA-2016-005/LP	CONSTRUCCION DE 40 CUARTOS ADICIONALES CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA 2016, EN EL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT	1 DE AGOSTO DE 2016

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TEPEC, NAYARIT, A 26 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN JORGE SANTIAGO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 434886)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBR001-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E19-2016

Descripción de la licitación	Servicio para el Abasto, Administración, Dispensación y Distribución de Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE ELIAS PALOMECA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 434945)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA920006998- N2-16, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM. 11.5 SN 7, CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO 2 "RUFINO TAMAYO" PLANTA BAJA, C.P. 68270, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA; TELEFONO: 01 951 50 15 000 EXT. 10196, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 HRS. A 15:00 HRS. A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2016.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	26/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2016 12:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/08/2016 12:00 HORAS
FALLO	24/08/2016 12:00 HORAS

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE LLEVARÁN ACABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5, SN 7 CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMERITO DE LAS AMERICAS" EDIFICIO 2 RUFINO TAMAYO, NIVEL 1, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. CON DOMICILIO ALTERNO EN CASO DE FUERZA MAYOR EL UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 5.5 NUMERO 66, SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA C.P. 71246.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 26 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

MTRO. EN DCHO. LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 434938)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)
PRESTAMO No. 3133/OC-ME
LLAMADO A LICITACION No. SFA-OP-LLP/BID-2016/004

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 28 de Marzo de 2014.
2. El Gobierno Mexicano **ha recibido** un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato objeto de cada una de las obras que se indican en el punto 3 del presente Llamado.
3. El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos para las OBRAS que a continuación se detallan, de las cuales podrá obtener los DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA (LPN) en la página de CompraNet:

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E186-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-060**

Descripción de la licitación	"AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE XONOTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN"
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Visita a instalaciones	21/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2016, 12:30 horas
Fecha probable de fallo	08/08/2016, 17:30 horas
El plazo de construcción es	120 días naturales

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E187-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-061**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PAHUATA, DEL MUNICIPIO DE XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Visita a instalaciones	21/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2016, 10:30 horas
Fecha probable de fallo	08/08/2016, 17:30 horas
El plazo de construcción es	120 días naturales

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E188-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-062**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ALPUYECA DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN"
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Visita a instalaciones	22/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2016, 10:30 horas
Fecha probable de fallo	09/08/2016, 17:00 horas
El plazo de construcción es	90 días naturales

Todos los actos de los procedimientos que se detallan para las obras convocadas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ubicadas en la Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72501.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada **Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, con la C. GUADALUPE SILVA PACHECO, teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48 o al correo electrónico aclaraciones.daop.pue@gmail.com y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de **9:00 a 16:00 horas**, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen **cumplir con los requisitos de Elegibilidad, acreditar la experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de 3 años, así como de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contraer**. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Para las licitaciones que se convoca, no se permite que los Oferentes presenten su propuesta a través de CompraNet, sin embargo deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo.
Los Oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, México C.P. 72501, correspondiente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a nombre de LAURA E. GARCIA GONZALEZ, Directora de Adjudicaciones de Obra Pública, a más tardar en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado. No se permitirá que el Oferente envíe su propuesta a través de CompraNet. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, cuyo domicilio se ha indicado con antelación.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 435005)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/032
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E185-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-059**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE COLECTORES GAMITO 1 Y GAMITO 2, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 431 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO NECAXA, MUNICIPIO DE JUAN GALINDO"
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	22/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2016, 10:30 horas
Fallo	04/08/2016, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 26 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 435003)

MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LO-821115806-E3-2016, presencial, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>; o bien sólo para consulta en Calle Independencia no.1 Palacio Municipal (dirección de obras públicas) Col. Centro C.P 75460. Quecholac, Puebla, teléfono: 249 42 3 00 43, en días hábiles; con horario de 9:00 a 14:00

Descripción de la licitación: LO-821115806-E3-2016	Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en calle 3 Sur entre calle 5 Poniente y Avenida Porfirio Díaz en la Localidad de Quecholac Municipio de Quecholac
Volumen de Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de julio 2016
Visita al lugar de los trabajos	20 de julio de 2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio 2016, 10:00 horas

QUECHOLAC, PUEBLA, A 19 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

C. NESTOR CAMARILLO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 434972)

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 30 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **Convoca** a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a las obras que se licitan, para participar en los procedimientos de adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado; financiados con recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2016, respecto a la obra que a continuación se cita, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación Pública Nacional número:	Nombre de la obra y ubicación:	Visita al sitio de realización de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo	Periodo de ejecución estimado:
LO-821114998-E13-2016	CAMINO RURAL E.C. (EL AGUACATE – LOS ANGELES TETELA) SAN JOSE XAXACMAYO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA, ubicada en CAMINO RURAL ENTRE LOCALIDAD SAN JOSE XACXAMAYO Y ESTACION 1+000 DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR TETELA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. Metas Programadas: 7,820.40 m2	04 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.	04 de Agosto de 2016 a las 18:00 horas.	10 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.	16 de Agosto de 2016 a las 18:00 horas.	Del 18 de Agosto de 2016 al 13 de Febrero de 2017 (180 días naturales)

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 26 de Julio de 2016 vía internet en la página de internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Puebla, ubicadas en la Prolongación Reforma 3308 Primer Piso en la Colonia Amor de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Para participar será requisito, el registro en la página de CompraNet, así como en las oficinas del Convocante, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de Agosto de 2016 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE JULIO DE 2016.

“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”

TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 434995)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LPN-51105001-001-16, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 01-442-213-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Internacional 51105001-001-16

Descripción de las licitaciones	Congresos y Convenciones
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/Julio/2016
Junta de aclaraciones	02/Agosto/2016 a las 12:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	09/Agosto/2016 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE
QUERETARO, QUERETARO, A 26 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. MARINA CECILIA RUIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434937)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-E3-2016; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en la V sesión de carácter Ordinaria del día 21 de Julio del 2016, Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770 ext 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-E3-2016

Descripción de la licitación	Material Didáctico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	01/08/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 10:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 26 DE JULIO DE 2016.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO
RUBRICA.

(R.- 434940)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, No. LA-923048990-E4-2016, electrónica, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en su Quinta sesión de carácter ordinaria de fecha 21 de julio de 2016; cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770, Ext. 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, No. LA-923048990-E4-2016, electrónica.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo, de Audio y Video y Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/Julio/2016
Junta de aclaraciones	01/08/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 12:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 26 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO

RUBRICA.

(R.- 434939)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Centro, Villa de Arriaga, S.L.P., C.P. 78490, teléfono: 01 (485) 854 00 25 y 854 01 66, los días del 26 de Julio al 08 de Agosto del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824046977-E2-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Miguel Hidalgo Ubicado en la Localidad de El Tepetate en el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita a instalaciones	02/08/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/08/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2016, 12:00 horas

VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.

C. ARMANDO BAUTISTA ABAD

RUBRICA.

(R.- 434927)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-925006998-E23-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-925006998-E23-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Productos Químicos Básicos" "Medicinas y Productos Farmacéuticos" "Materiales Accesorios y Suministros Médicos" "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" y "Otros Productos Químicos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	26 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	5 de Agosto de 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	15 de agosto de 2016, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 26 DE JULIO DE 2016.
 EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO
 RUBRICA.

(R.- 434555)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **19 de Julio del 2016**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1434 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:

Rehabilitación De La Infraestructura Urbana En La Av. Camarón Sábalo Entre Calle Circuito Campeador Y Calle La Langosta En La Ciudad De Mazatlán Sinaloa

Volumen A Adquirir:

Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.

Fecha De Publicación En Compra Net:

19 De Julio Del Año 2016.

Visita A Instalaciones:

21/Julio /2016, 09:00 Horas

Junta De Aclaraciones:

25/Julio/2016, 09:00 Horas

Presentación Y Apertura De Propositiones:

02/Agosto/2016, 09:00 Horas

Fallo:

09/Agosto/2016, 09:00 Horas

Referencia Del Expediente De Contratación:

LO-825012978-E6-2016

MAZATLAN, SINALOA, A 19 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 434967)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Boulevard Paseo del Río Sonora No. 76, interior 210, edificio la Grand Plaza, en Hermosillo, Sonora, los días de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Licitación	Volumen de Licitación	Publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones y Visita al sitio	Presentación y Apertura de Proposiciones	Lugar donde se celebrarán los actos
LA-926009991-E1-2016	Se detalla en convocatoria	26/07/16	08/08/16 10 hrs.	12/08/16 10 hrs.	SEDESSON
LA-926009991-E2-2016	Se detalla en convocatoria	26/07/16	08/08/16 12 hrs.	12/08/16 12 hrs.	SEDESSON

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA
ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 434915)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA No. 16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se señalan, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subdirección de Licitaciones, ubicada en Blvd. Kino No. 1104, Colonia Pitic, Código Postal 83150, de Hermosillo, Sonora, teléfono (01) (66) 2-214-60-33, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-926055986-E102-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien de los municipios de Caborca y Pitiquito, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Caborca, Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 09:00:00 horas

LO-926055986-E103-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Cajeme, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Dirección de obras del ISIE, ubicada en calle Quintana Roo # 829-6 entre Cajeme y Alamos, Col. Noroeste Cd. Obregon, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00:00 horas

LO-926055986-E104-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Etchojoa, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Etchojoa, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 11:00:00 horas

LO-926055986-E105-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Guaymas, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 12:00:00 horas

LO-926055986-E106-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien de los municipios de Imuris y Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 13:00:00 horas

LO-926055986-E107-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	18/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 14:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 14:00:00 horas

LO-926055986-E108-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Navojoa, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 09:00:00 horas

LO-926055986-E109-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Navojoa, Sonora. Segundo Paquete.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Navojoa, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 10:00:00 horas

LO-926055986-E110-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Huatabampo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Huatabampo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 11:00:00 horas

LO-926055986-E111-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Huatabampo, Sonora. Segundo Paquete
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Palacio municipal de Huatabampo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 12:00:00 horas

LO-926055986-E112-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Dirección de Obras del ISIE, Ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino # 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 13:00:00 horas

LO-926055986-E113-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de escuelas de educación básica del Programa Escuelas al Cien del municipio de Hermosillo, Sonora. Segundo Paquete.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	19/07/2016 10:00 horas, Dirección de Obras del ISIE, Ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino # 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016 14:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 14:00:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JULIO DE 2016.

COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 434912)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA No. 001/2016

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V. Otero S/N, Entre Josefa O. De Domínguez Y Amado Nervo Tel.: (01-642) 422-88-12 Email: www.drrmayo.mx; Atención: ING. LUIS ALFONSO NAVARRO MUNGUÍA					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RM-O-SON-038-SRL-LP-022-16	MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DEL CANAL SUBLATERAL KM. 18+300 DEL CANAL LATERAL KM. 14+017 DEL CANAL PRINCIPAL 3+300, DEL KM. 5+000 AL KM. 8+863 EN EL MODULO DE RIEGO No. 07, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.	01 DE AGOSTO DE 2016	01 DE AGOSTO DE 2016	10 DE AGOSTO DE 2016	80 DIAS NATURALES

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas del **DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.**, Sita en: **OTERO S/N, ENTRE JOSEFA O. DE DOMINGUEZ Y AMADO NERVO**, siendo atendidos por el Ing. Luis Alfonso Navarro Munguía, con número telefónico indicado en la tabla superior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas del **DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.**, Sita en: **OTERO S/N, ENTRE JOSEFA O. DE DOMINGUEZ Y AMADO NERVO**, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

NAVOJOA, SONORA, A 20 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.

C. ING. FRANCISCO NAVARRO ESQUER

RUBRICA.

(R.- 434851)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2016

De conformidad con lo que establece artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 bis, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y demás disposiciones en la materia, se convoca a los interesados a participar las licitaciones públicas Internacionales bajo los tratados, que a continuación se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales Servicios y Adquisiciones ubicada LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX. Teléfono 01(246) **46 50 900 EXT. 1811, 1812** de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA
DESCRIPCION DE LOS BIENES	SMART-T CON PANTALLA LED, BAFLE AUTOAMPLIFICADO DE 6000 WATTS, SERVICIO E INSTALACION, MESA DE AYUDA ANUAL
TIPO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E74-2016 GET-LPIT-080/2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/JULIO /2016
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	28/JULIO/2016 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/AGOSTO/2016 10:00 HRS
FALLO	10/AGOSTO/2016 12:00 HRS
LUGAR DE CELEBRACION DE LOS EVENTOS	LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS
DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESTACION DE TRABAJO PROCESADOR 600MHZ, LAP TOP 5ª GENERACION, IMPRESORA LASER COLOR CON DUPLEX, CONMUTADOR CISCO, SISTEMA DE PROTECCION DE SEGURIDAD
TIPO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E75-2016 GET-LPIT-081/2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/JULIO /2016
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	28/JULIO/2016 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/AGOSTO/2016 13:00 HRS
FALLO	10/AGOSTO/2016 10:00 HRS
LUGAR DE CELEBRACION DE LOS EVENTOS	LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL OPD SALUD DE TLAXCALA
DESCRIPCION DE LOS BIENES	ANAQUEL ESQUELETO ENTREPAÑOS, MESA CIRCULAR DE JUNTAS 4 LUGARES, SILLA GIRATORIA SECRETARIAL, SILLA APILABLE CON TAPIZ, CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS, MESA CON FREGADERO

TIPO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E76-2016 GET-LPIT-082/2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/JULIO /2016
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	28/JULIO/2016 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/AGOSTO/2016 14:00 HRS
FALLO	10/AGOSTO/2016 13:00 HRS
LUGAR DE CELEBRACION DE LOS EVENTOS	LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO DE ADMINISTRACION PARA EL OPD SALUD DE TLAXCALA
DESCRIPCION DE LOS BIENES	CALCULADORA IMPRESORA, GRABADORA TRANSCRIPTORA, RELOJ FECHADOR, EQUIPO MULTIBIOMETRICO, PANTALLA RETRACTIL, REPRODUCTOR BLUE RAY
TIPO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E77-2016 GET-LPIT-083/2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/JULIO /2016
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	29/JULIO/2016 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/AGOSTO/2016 10:00 HRS
FALLO	12/AGOSTO/2016 12:00 HRS
LUGAR DE CELEBRACION DE LOS EVENTOS	LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL OPD SALUD DE TLAXCALA
DESCRIPCION DE LOS BIENES	MICROSCOPIO ESTEROSCOPIO UNIDAD DE ZOOM, TERMOCICLADOR, ULTRACONGELADOR HORIZONTAL, POTENCIOMETRO, PARRILLA DE CALENTAMIENTO BALANZA ANALITICA
TIPO DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E78-2016 GET-LPIT-084/2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/JULIO /2016
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	29/JULIO/2016 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/AGOSTO/2016 13:00 HRS
FALLO	12/AGOSTO/2016 14:00 HRS
LUGAR DE CELEBRACION DE LOS EVENTOS	LEONARDA GOMEZ BLANCO NUM. 60, 3º PISO ACXOTLA DEL RIO, TLAXCALA, TLAX

TLAXCALA TLAX., A 21 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS
Y ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DE TLAXCALA
JORGE CAPIZ JASSO
RUBRICA.

(R.- 434890)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-E2-2016, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 26 de Julio del 2016, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de banquetas y alumbrado público, en la calle Antonio Carrillo entre Emilio Madero y Trinidad Rodríguez, en la Colonia 150 Aniversario.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 Julio 2016
Visita a instalaciones	29 Julio 2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29 Julio 2016, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 Agosto 2016, 09:00 horas
Fallo	11 Agosto 2016, 09:00 horas
Contrato	16 Agosto 2016, 11:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-E3-2016, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 26 de Julio del 2016, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de banquetas y alumbrado público, en la calle Ramón Botello entre Emilio Madero y Trinidad Rodríguez, en la Colonia 150 Aniversario.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 Julio 2016
Visita a instalaciones	29 Julio 2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 Julio 2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 Agosto 2016, 10:00 horas
Fallo	11 Agosto 2016, 10:00 horas
Contrato	16 Agosto 2016, 11:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-E4-2016, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 26 de Julio del 2016, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de banquetas y alumbrado público, en la calle Emilio Madero entre Andrea Martínez y Ave. Hilario de Hoyos, Colonia 150 aniversario.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 Julio 2016
Visita a instalaciones	29 Julio 2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	29 Julio 2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 Agosto 2016, 11:00 horas
Fallo	11 Agosto 2016, 11:00 horas
Contrato	16 Agosto 2016, 11:00 horas

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-828027994-E5-2016, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Arteaga No. 3900, Colonia Sector Aduana, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 7-11-36-50 ext. 1004 del día 26 de Julio del 2016, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Obra	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Coras entre Felipe Angeles y Eulalio Gutiérrez, calle Río Colorado entre Eulalio Gutiérrez y Macario Zamora y por la calle Macario Zamora entre Río Colorado y Puerto México, en las colonias Los Garza y San Andrés.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 Julio 2016
Visita a instalaciones	29 Julio 2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29 Julio 2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 Agosto 2016, 12:00 horas
Fallo	11 Agosto 2016, 12:00 horas
Contrato	16 Agosto 2016, 11:00 horas

“NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA”
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 26 DE JULIO DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL
 RUBRICA.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 434999)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

2014-2017

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y a los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional (Presencial) LA-830087991-E3-2016 relativa a la adquisición de uniformes para personal de seguridad pública**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8421279, de Lunes a Viernes de: 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Uniformes para personal de seguridad pública
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	28 de Julio de 2016 (11:00 hrs.)
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	4 de Agosto de 2016 (11:00 hrs.)

XALAPA, VERACRUZ, A 21 DE JULIO DE 2016.

TESORERO MUNICIPAL
L.C. CARLOS ALBERTO DURANTE SEDAS
 RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. FERNANDO FIGUEROA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 434942)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 24 No. 291 x 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E141-2016

Descripción de la licitación	Sistema de desgaseificación y control de emisión de olores de la planta de tratamiento de aguas residuales de los Héroes de la localidad de Mérida, Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Junta de aclaraciones	03/08/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	02/08/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016, 08:30 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 17 No. 280-C x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 27 No. 255-B x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JULIO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ

RUBRICA.

(R.- 434944)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 39421 ext. 1663 y fax 01 492 92 39421 ext. 1637, de lunes a viernes de las 09:00 hrs. a las 15:30 hrs.

No. De Licitación	LO-832056994-E1-2016
Descripción de la licitación	Urbanización (Drenaje, Agua Potable y Pavimentación), Calles de la Colonia Toma de Zacatecas, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita al lugar de los trabajos	02/08/2016 a las 09:30 horas
Junta de aclaraciones	03/08/2016 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 a las 10:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-E2-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral del Mercado de Abastos, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2016
Visita al lugar de los trabajos	02/08/2016 a las 09:30 horas
Junta de aclaraciones	03/08/2016 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2016 a las 12:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
RUBRICA.

Vo.Bo. CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA
RUBRICA.

(R.- 434926)

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: plaza constitución s/n, zona centro, Valparaíso, Zacatecas, teléfono 01 (457) -93-6-32-58, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. De licitación	LO-832049990-E11-2016
descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico cabecera municipal, (calle Nicolás Bravo) Valparaíso, Zac.
volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
fecha de publicación en compranet	26/07/2016
visita a instalaciones	02/08/2016, 10:00 horas
junta de aclaraciones	02/08/2016, 12:00 horas
presentación y apertura de proposiciones	09/08/2016, 10:00 horas

VALPARAISO, ZACATECAS, A 26 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC.

LIC. ELEUTERIO RAMOS LEAL

RUBRICA.

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.**L.EC. REYNA GRISELL REYES BAUTISTA**

RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL
DE VALPARAISO, ZAC.**LIC. LUIS ESTEBAN AGUIRRE FLORES**

RUBRICA.

(R.- 434984)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO**

En el juicio de amparo número **1309/2015-4** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Omar Espinosa Serna**, por derecho propio, contra actos que reclama de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero interesada **Lucia Fuentes Estrada**, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: *“la falta de emplazamiento legal al juicio laboral en el expediente 895/2013 y en consecuencia al embargo ejecutado por el Actuario adscrito a la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado en cumplimiento al laudo de fecha 19 de enero del año 2015 ordenado por la autoridad responsable ordenadora”*, asimismo se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de mayo de 2016
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Verónica Romero Galaviz
Rúbrica.

(R.- 434259)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO**

En el juicio de amparo número **246/2016-4** del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Víctor Hugo Ramírez Pacheco**, contra actos que reclama de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de **Cassandra Elideth y Yesica Amine, ambas de apellidos Gutiérrez López, en su carácter de terceros interesadas**, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que se reclama la resolución incidental de responsabilidad solidaria de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dictada en el expediente laboral del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo. Por ello, se hace del conocimiento a **Cassandra Elideth y Yesica Amine, ambas de apellidos Gutiérrez López**, con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, en el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Pachuca, Hidalgo, 16 de Mayo de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Darío Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 434096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de **Juan Adolfo Torres Pichardo**, parte tercero interesada, por acuerdo de esta propia fecha, conforme al artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo **1328/2015**, promovido por **BASILISK INMOBILIARIA CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado legal Ector Alexandro Miranda Espinosa de los Monteros, contra actos de la Primera Sala Civil y de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, residente en esta ciudad, consistentes en la resolución dictada por la autoridad responsable el treinta de junio de dos mil quince, dentro del toca A.C. 221/2015; en tal virtud, se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que trascurrido dicho plazo sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a 10 de junio de 2016.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Armando Ferreyra Bautista.
Rúbrica.

(R.- 433967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado
Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 1444/2015
EDICTO

Emplazamiento a **Andrea Aracely Tiznado Caro**.

En el juicio de amparo número 1444/2015, promovido por **Luis Naranjo Lara**, contra actos del Comandante de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Zona, con sede en Tijuana, Baja California y otras autoridades, se ordenó emplazar a la tercero interesada **Andrea Aracely Tiznado Caro**, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de **treinta días** contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo se le informa que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho les corresponda; En la inteligencia de que se señalaron las once horas con cincuenta minutos del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 21 de junio de 2016.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Andrea Yissell Picasso Barba
Rúbrica.

(R.- 434323)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
con sede en Torreón, Coahuila
EDICTO

María Hilda Méndez Adame.
Tercera interesada.

En los autos del juicio de amparo número **2011/2015**, promovido por **Esmeralda Hernández Roman**, en contra de actos que reclama del **Juez Segundo Local Letrado en Materia Civil, con sede en esta ciudad, y otra autoridad**, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como **tercera interesada**, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías,

haciéndole saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace saber además, que se han señalado las **diez horas con cuarenta y ocho minutos del once de julio de dos mil dieciséis**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto; se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como actos reclamados la falta de emplazamiento dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 1327/2014, del índice del juzgado Segundo Local Letrado en Materia Civil de esta ciudad, todo lo actuado en dicho expediente, y por consecuencia el embargo de bienes muebles, así como el remate de los mismos.

Atentamente.

Torreón, Coahuila, a tres de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en La Laguna.

Lic. José Humberto Solís Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 434384)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSO: IGNACIO FRANCISCO JOSÉ ARMIDA GRAHAM.

En los autos del juicio de amparo número **192/2016-II**, promovido por, **Ignacio Francisco José Armida Graham, por derecho propio**, contra actos de la **Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, y otra** se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Inmobiliaria Abai, Sociedad Anónima De Capital Variable**, y se le concede un término de treinta días ordenado en auto de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente.

Ciudad de México, a 26 de Mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. José María Lavalle Cambranis.

Rúbrica.

(R.- 434604)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

CARLOS JAVIER ROJAS HERRERA y JORGE CALDERÓN OLIVARES

En el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **2161/2015-III y acumulados 2162/2015-III, 2163/2015-III y 202/2016-III**, promovidos por **SOU MEN TRADE S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderado legal Arturo de la Paz Rizo, **SERGIO AUGUSTO SOTO MARTÍNEZ y WILLIAM RODRIGO KANO SIGGERS**, por su propio derecho, todos contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS y otra autoridad**, de quienes reclaman sustancialmente el emplazamiento al juicio laboral 01/194/12 JE 1; así como sus consecuencias que se traducen en la ejecución del laudo de doce de octubre del dos mil doce; se les **emplaza** y se les hace saber que deberán comparecer ante este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**, ubicado en la **edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de **hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio**, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-

Cuernavaca, Morelos, 24 de junio de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón

Rúbrica.

(R.- 434609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

A los Terceros Interesados
José Ángel Valdes Valenzuela
Ángel Valdes Lizárraga

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 981/2015 promovido por **María Eugenia Arroyo Montero y Marco Antonio Arroyo Montero en su carácter de Albaceas de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ADELA MONTERO PEÑA DE ARROYO**, contra actos de la Sala de Circuito Zona Sur del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, y otra autoridad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la Resolución de Segunda Instancia de fecha 11 once de noviembre de 2015 dos mil quince, pronunciada en el toca penal número 551/2015; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintiún minutos del cuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 30 de junio de 2016
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el
Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
Lic. Sonia Jumilla Zamudio.
Rúbrica.

(R.- 434577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Décimo Circuito,
con sede en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Hamon Corporation, Hermi Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable y Abigail Chávez.
(Terceras Interesadas)

En los autos del juicio de amparo directo 153/2016, en proveído de veintiocho de junio de dos mil dieciséis se proveyó lo siguiente: "...emplácese a las terceras interesadas **Hamon Corporation, Hermi Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable y Abigail Chávez**, haciéndosele saber que **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, a través de su apoderada legal **Gabriela Sánchez Hurtado**, demandaron la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial Número 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, que hacen consistir en el laudo de diecinueve de octubre de dos mil quince, dictado en el juicio laboral 378/2001; así como que deberán comparecer por escrito a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificación en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con apercibimiento que de no hacerlo o en caso de que el señalado resulte inexacto, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos."

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, 28 de junio de 2016.
La Presidenta del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito
Magistrada Cándida Hernández Ojeda.
Rúbrica.

(R.- 434859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.

Para emplazar a: Terceros Interesados **JORGE HUMBERTO RANGEL ROBLEDO y MANUELA AHUMADA CHÁVEZ**. En el juicio de amparo número 235/2016-VIII-3, promovido por **JOSÉ DE JESÚS SOLTERO HERNÁNDEZ y MAGDALENA SOFÍA GONZÁLEZ FLORES DE SOLTERO**, por sí y por conducto de su apoderado legal **RICARDO YAÑEZ SOLTERO**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III inciso b), a los **terceros interesados JORGE HUMBERTO RANGEL ROBLEDO y MANUELA AHUMADA CHÁVEZ**. Queda en la Secretaría del Juzgado Quinto de

Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberán presentarse al **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número 603, Segundo Piso, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes**, dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlos, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **235/2016-VIII-3. Aguascalientes, Aguascalientes, 9 de mayo de 2016, LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. BRENDA ELIZABETH PADILLA RAMÍREZ.**

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de Mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes

Lic. Brenda Elizabeth Padilla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 433969)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo: 342/2016-II**

**TERCERO INTERESADO
CARRION DE TEJEDA JORGE IVÁN.**

En los autos del Juicio de Amparo número 342/2016-II, promovido por EDGAR GIOVANNY CALDERÓN SALAZAR Y OTROS, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, según el cual queda a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con diez minutos del dieciocho de julio de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, por sí o a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Nezahualcóyotl, Estado de México, cinco de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México.

Golibaldo López Padilla.

Rúbrica.

(R.- 434593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Saltillo, Coahuila
EDICTO

HEBER OTONIEL DE LEÓN BERNAL.
TERCERO INTERESADO EN EL JUICIO 533/2016
Presente.

Por medio del presente, a usted **HEBER OTONIEL DE LEÓN BERNAL**, se le da a conocer que en los autos del juicio de amparo número **533/2016**, promovido por **Horacio Salinas Valdez como representante legal de GRUPO KODIAK SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar, residente en Saltillo, por auto de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó, como ahora se hace, emplazarlo a juicio por edictos, en su carácter de tercero interesado, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en un periódico particular, ya sea el UNIVERSAL, REFORMA y/o EL NORTE, a fin de hacerle del conocimiento sobre el acuerdo de seis de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por el referido quejoso contra actos de la referida autoridad, consistentes en esencia en lo siguiente: *Acto reclamado: la Sentencia Definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil quince, misma que se resolvió dentro de los autos del Toca Civil 160/2014*” De igual modo, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo. Además, se le informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2016.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Héctor Alejandro Treviño de la Garza
Rúbrica.
El Secretario
Jaime Muñoz González
Rúbrica.

(R.- 433989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
EDIFICACIONES CHARR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL **505/2015-I**, SEGUIDO POR **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** CONTRA **EDIFICACIONES CHARR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE DICTÓ EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

“Ciudad de México, ocho de junio de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores** por el que da cumplimiento a lo ordenado en auto de veintisiete de mayo del año en curso; asimismo, informa que no obra domicilio a nombre de la demandada **Edificaciones Charr, sociedad anónima de capital variable**, para los efectos conducentes; en tales condiciones, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito a la dependencia oficiante.

Ahora bien, toda vez que ya se agotaron diversas diligencias tendentes a la localización del domicilio de la demandada y no se obtuvieron resultados favorables, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintisiete de mayo pasado y en órbite de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena **emplazar** a la referida demandada por **EDICTOS**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial, haciéndole saber a la enjuiciada que deberá constituirse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales; asimismo, en caso de no producir su contestación se tendrá por contestada en sentido negativo.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente en que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** presente las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, **se dará de baja** el asunto por falta de interés de la promovente, atendiendo al principio de justicia expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de **veintinueve de abril de dos mil dieciséis**, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada.

Así lo proveyó el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, Felipe V Consuelo Soto, quien firma ante Ana Paola Sánchez Villanueva, secretaria que autoriza y da fe”.

Atentamente

Ciudad de México, veintidós de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 433997)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Juicio Ejecutivo Mercantil 43/2015-II-A

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL

Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO ARTURO FEDERICO RICHARDSON LAMAS.

Por auto de treinta de octubre de dos mil quince, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil 43/2015-II-A, promovido por **Carlos Alberto Soto Zertuche** y **Héctor Fernando Garay Cruz**, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada **Latinoamericana de Concretos, sociedad anónima de capital variable**, en contra de **Constructora Docsa, sociedad anónima de capital variable**, como deudor principal, **Arturo Federico Richardson Lamas** e **Inmobiliaria Docsa, sociedad anónima de capital variable**, en su carácter de avales solidarios; y en virtud, de que se desconoce el domicilio cierto y actual de **Arturo Federico Richardson Lamas**, no obstante haberse efectuado investigación de su domicilio en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de nueve de junio de dos mil dieciséis; posteriormente, en acatamiento al acuerdo dictado el once de julio último, se ordenó emplazarlo a juicio por EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, que se publicarán por **tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico local “El Norte” que se edita en esta ciudad;** por lo que prevengase a la parte demandada para que dentro del término de **ocho días**, ocurra al local de este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, o en su caso señale bienes para embargo, bajo apercibimiento de que no hacerlo así, dicho derecho pasará al accionante; así como para contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber a la referida demandada que las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

En la inteligencia que la notificación efectuada de la manera ordenada en este proveído, surtirá sus efectos al día siguiente contados a partir de la última publicación, lo anterior conforme lo prevé el numeral 1075 de la legislación mercantil.

Asimismo, se previene a la parte demandada, para que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, en esta área Metropolitana; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de julio de 2016.
Secretario adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado.
Lic. Eloísa Escobar Hernández.
Rúbrica.

(R.- 434873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Exp. 04/2008
Sección Civil
EDICTO

ISABEL ESTRADA DE REYES.

En el expediente **04/2008**, relativo al Juicio promovido en la **Vía Especial**, por **Pablo Sayago García**, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó notificar y emplazar a la demandada reconveccional **Isabel Estrada de Reyes**, la sentencia definitiva de diez de septiembre de dos mil quince, a través de edictos, los que deberán publicarse por **tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en los estrados de este órgano jurisdiccional**, y en cuyo acuerdo a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, atento a su contenido y en mérito de la certificación secretarial de cuenta, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, notifíquese por edictos a la demandada reconveccional **Isabel Estrada de Reyes**, la sentencia definitiva de diez de septiembre de dos mil quince; en la inteligencia, que la divulgación aludida deberá publicarse por **tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en los estrados de este órgano jurisdiccional**, lo anterior, a fin de brindarle la oportunidad la demandada para dar contestación a la demanda interpuesta.

Para tal fin, déjese a disposición de la actora reconveccionista los edictos respectivos; en la inteligencia, que para su recepción deberá comparecer con identificación oficial vigente que contenga fotografía, en día y hora hábil, apercibido que de no hacerlo o manifieste el impedimento legal para ello, se le impondrá multa hasta por la cantidad de ciento veinte días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Ricardo Alberto Fernández Prieto**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, asistido del licenciado **José Antonio Moguel León**, Secretario que autoriza y da fe.

INSERCIÓN

RESUELVE

ÚNICO. Al actualizarse el presupuesto procesal denominado **litisconsorcio pasivo necesario**, se ordena la reposición del procedimiento y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena emplazar a la demandada reconveccional Isabel Estrada de Reyes, previo impulso y bajo las exigencias establecida par el actor reconveccionista.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Ricardo Alberto Fernández Prieto**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, asistido del licenciado **Samuel Espinosa Chacón**, Secretario que autoriza y da fe.”

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Febrero 04 de 2016.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas.
José Antonio Moguel León.
Rúbrica.

(R.- 434913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 636/2015

En el juicio de amparo **636/2015**, promovido por **Heladio Zaldivar López en representación y como apoderado legal de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer** contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora con residencia en esta ciudad**, de quien reclama la resolución incidental de nulidad de notificaciones de veintinueve de mayo de dos mil quince dictada dentro del expediente 746/2009 se ordenó el emplazamiento de los terceros interesados **Néstor Amarillas Casillas, José Lino Cabrales Espino, Ricardo Cabrales Guevara, Sergio Cabrales Guevara, Gabriel Alejandro Cañedo A., Francisco Ignacio Cañedo Islas, Rogelio Cañedo Mendívil, José Alfredo Valdez Acuña, José Francisco Vázquez Mercado, Josué Emanuel Vázquez de la Cruz, Inmobiliaria Alsan, S.A. de C.V., Alonso Sánchez Mena, Francisco Javier Valdez Acuña y Grupo Constructor Odeñac, S.A. de C.V.** por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, específicamente en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, así como en la puerta de acceso de este tribunal, haciéndoseles saber además que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a fin de hacer valer lo que a su interés convenga, apercibidos de que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las personales, se les harán por lista, con apoyo en el numeral 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.

Atentamente:

Ciudad Obregón, Sonora, 29 de Junio de 2016.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora.

Lic. María del Pilar García Ramos.

Rúbrica.

(R.- 434620)

AVISOS GENERALES

FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR A.C.

AVISO

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C., publica el siguiente listado:

- I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:
 - 1.- Acción y Evolución, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 2.- Crediclub, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 3.- Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 4.- Ku-bo Financiero, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 5.- Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 6.- Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 7.- Solución Asea, S.A. de C.V. S.F.P.
 - 8.- Te Creemos, S.A. de C.V. S.F.P.

18 de julio de 2016

Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C.

Representante Legal

C.P.C. René Fausto Morales

Rúbrica.

(R.- 434919)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual**Expediente: 1691/15-EPI-01-3****Actor: Paisano Capital, S.A. de C.V.****"EDICTO"****ECONO DESPENSAS EL PAISA, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1691/15-EPI-01-3, promovido por **PAISANO CAPITAL, S.A. DE C.V.**, en contra del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "A", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras número MA/M/1985/1516106, emitida el 30 de septiembre de 2015; con fecha 01 de abril de 2016 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **ECONO DESPENSAS EL PAISA, S.A. DE C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida la Morena 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México a 06 de abril de 2016.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona.

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Sonia Rojas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 434914)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
ANTHROPOLOGIE, INC.

Vs.

ELIA GUADALUPE DEL MONTE CECEÑA

M. 985474 ANTHROPOLOGIE y diseño

Exped: P.C. 263/2016 (C-103) 3237

Folio: 26686

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ELIA GUADALUPE DEL MONTE CECEÑA.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el día 5 de febrero de 2016, al cual recayó el folio de entrada 003237, Abraham Díaz Arceo, apoderado de ANTHROPOLOGIE, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ELIA GUADALUPE DEL MONTE CECEÑA**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

1 de julio de 2016

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 434883)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación

Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dos de junio de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 250/2014, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Agencia de Contratación de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Agencia de Contratación de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/250-14/2736 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 2 de junio de 2016.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.
Rúbrica.

(R.- 434884)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El tres de junio de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 097/2006, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Protectlob, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Protectlob, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/097-06/772 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 3 de junio de 2016.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.
Rúbrica.

(R.- 434901)

VERANO BEAT ACAPULCO, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a sendas Asambleas Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas para celebrarse en el domicilio ubicado en General Prim 52, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día 17 de agosto del 2016 a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente y las cuales tendrán el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I.- Reforma total de estatutos.
- II.- Designación de delegados especiales.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

- I.- Compulsa y reconocimiento de los aumentos de capital social. Emisión de títulos accionarios.
- II.- Aprobación de las transmisiones accionarias llevadas a cabo.
- III.- Discusión y aprobación o modificación de los estados financieros y operaciones de la sociedad por los ejercicios sociales terminados de 2010 a 2015 inclusive. Aplicación de resultados y resolución sobre pago de dividendos.
- IV.- Revocación y designación de órgano de administración de la sociedad.

V.- Revocación y designación de comisario de la sociedad.

VI.- Revocación y otorgamiento de poderes.

VII.- Designación de delegados especiales.

Los accionistas que concurren deberán depositar las acciones, certificados o constancias que representen su tenencia accionaria antes de la celebración de la citada Asamblea en la caja de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima segunda de los estatutos sociales.

Con fundamento en los artículos 172, 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedan a disposición de los accionistas en el domicilio citado, los estados financieros de la sociedad.

Ciudad de México, a 29 de junio del 2016.

Comisario

Lic. Oscar Gabriel Padilla Gómez.

Rúbrica.

(R.- 434878)

RID REFACCIONARIA S.A DE C.V.		PLANETA PV, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL		BALANCE GENERAL	
AL 31 DE MAYO DE 2013		AL 31 DE MAYO DE 2013	
ACTIVA		ACTIVA	
CURCULANTE		CURCULANTE	
BANCOS	554,993	BANCOS	35,935
CLIENTES	1,674,869	IMPUESTO A FAVOR	133,544
IMPUESTO A FAVOR	163,314	ALMACEN	607,841
ANTICIPO DE IMPUESTO IETU	263,591	ANTICIPO DE IMPUESTO -IDE	202,497
MOBILIARIO Y EQUIPO	791,354	EQUIPOS DE TRANSPORTE	796,552
DEPRECIACION ACUMULADA	122,574	DEPRECIACION ACUMULADA	142,672
TOTAL DEL ACTIVO	3,325,547	TOTAL DEL ACTIVO	1,633,697
PASIVO		PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	1,155,748	ACREEDORES DIVERSOS	1,921,201
IMPUESTO POR PAGAR - IETU	263,591	IMPUESTO POR PAGAR - IETU	
IVA POR PAGAR DIFERIDO	<u>231,016</u>	IVA POR PAGAR DIFERIDO	
TOTAL DEL PASIVO	<u>1,650,355</u>	TOTAL DEL PASIVO	<u>1,921,201</u>
CAPITAL CONTABLE		CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	750,000	CAPITAL SOCIAL	50,000
RESERVA LEGA	4,288	RESULTADO DEL EJERCICIO	-105,439
PERDIDA DEL EJERCICIO	-166,288	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-232,065</u>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	480,242	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>-287,504</u>
SUPERAVIT POR REVALUACION	<u>606,890</u>	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,633,697
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>1,675,192</u>	PLANETA PV SA DE CV	
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	3,325,547	ESTADO DE RESULTADOS	
RID REFACCIONARIA S.A. DE C.V.		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013	
ESTADO DE RESULTADOS		VENTAS	2,417,517
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013		COSTO DE VENTAS	<u>2,345,040</u>
VENTAS	1,443,853	UTILIDAD BRUTA	<u>72,477</u>
COSTO DE VENTAS	<u>1,443,853</u>	GASTOS GENERALES	177,916
UTILIDAD BRUTA	-	PERDIDA NETA	-105,439
GASTOS GENERALES	166,228		
PERDIDA NETA	166,228		

Ciudad de México a 05 de julio de 2016.

Titular de la Notaría 122 de la Ciudad de México.

Licenciado Arturo Talavera Autrique.

Rúbrica.

(R.- 434920)